

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA DE OCCIDENTE
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONOMICAS



Universidad de El Salvador
Hacia la libertad por la cultura

**"PROPUESTA DE UN MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA DETECCIÓN
DE LA ELUSIÓN Y EVASIÓN FISCAL POR OPERACIONES CON PARAÍSO
FISCALES Y SU IMPACTO LEGAL Y SOCIAL EN EL SALVADOR"**

Presentado por:

Henríquez Ramírez, Rosibel Francisca

Márquez Gutiérrez, Rosa Johanna

Ruiz Martínez, Silvia Lorena

Para optar al grado de:

LICENCIATURA EN CONTADURIA PÚBLICA

Docente Director:

Licenciado. Nelson Humberto Garza Arriola

Agosto, 2015

SANTA ANA, EL SALVADOR, CENTROAMERICA

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR



Universidad de El Salvador

Hacia la libertad por la cultura

RECTOR:

ING. MARIO ROBERTO NIETO LOVO

VICE-RECTORA ACADEMICA:

MAESTRA ANA MARIA GLOWER DE ALVARADO

VICE-RECTOR ADMINISTRATIVO:

LIC. Y MASTER OSCAR NOÉ NAVARRETE

SECRETARIO GENERAL:

DRA. ANA LETICIA ZAVALA DE AMAYA

FISCAL GENERAL:

LIC. FRANCISCO CRUZ LETONA

SANTA ANA, EL SALVADOR, CENTROAMERICA

FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA DE OCCIDENTE



Universidad de El Salvador

Hacia la libertad por la cultura

DECANO :

LIC. RAUL ERNESTO AZCÚNAGA LÓPEZ

VICE-DECANO :

ING. WILLIAM VIRGILIO ZAMORA GIRÓN

SECRETARIO GENERAL DE LA FACULTAD :

LIC. VICTOR HUGO MERINO QUEZADA

JEFE DE DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONOMICAS :

LIC. WALDEMAR SANDOVAL

AGRADECIMIENTOS GENERALES

A DIOS:

Por permitirnos unirnos como grupo y así poder dar por terminada esta etapa en nuestras vidas; ayudándonos siempre en cada etapa de nuestro trabajo de grado.

A LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR:

Por darnos la oportunidad de poder forjarnos como profesionales en esta universidad, y educarnos con valores morales y ética profesional que pondremos en práctica a diario.

A NUESTRO DOCENTE ASESOR:

Lic. Nelson Humberto Garza, por poner a disposición todo su tiempo, dedicación y esmero para que nuestro trabajo de grado fuera de la mejor manera posible, por ser un docente que nos muestra las cosas como son y por compartir con nosotras su gran conocimiento, gracias.

AL MINISTERIO DE HACIENDA:

Por abrirnos las puertas y poder ofrecernos su ayuda en todo momento, especialmente al Lic. Nelson Molina por brindarnos su apoyo y su tiempo para que la investigación se concluyera.

GRUPO DE TESIS.

AGRADECIMIENTO INDIVIDUAL

A DIOS TODOPODEROSO:

Por ser el dador de la vida y por ser quién me ha traído a este momento, por su sabiduría brindada a lo largo del camino, por ser mi mejor guía y por brindarme lo necesario y aún más para hoy poder culminar esta etapa de mi vida. Y por ser mi mayor y mejor refugio en momentos difíciles. Sé que sin su amor y ayuda no hubiera culminado mi carrera.

A MIS PADRES:

Por su entrega sin medida para mi formación profesional, por sus múltiples sacrificios en pro de mi educación académica, por su amor, comprensión, ánimos, y apoyo en cada etapa de mi vida.

A MIS COMPAÑERAS DE TESIS:

Por la oportunidad de conocerlos, trabajar con ellos, por su amistad, respeto y comprensión demostrado en todo el proceso.

A MI ASESOR DE TESIS:

LIC. NELSÓN HUMBERTO GARZA Sus conocimientos, sus orientaciones, su manera de trabajar, su persistencia, su paciencia, y su motivación han sido fundamentales a lo largo de todo este proceso.

ROSIBEL FRANCISCA HENRIQUEZ RAMIREZ

AGRADECIMIENTO INDIVIDUAL

A NUESTRO PADRE CELESTIAL:

Por permitirme cumplir mi mayor sueño, por demostrarme a diario que en Él debía de poner toda mi confianza; porque a pesar de las mil pruebas que pase, de todas salí victoriosa gracias a TI Señor, Gracias Dios.

A MIS PADRES:

A pesar que no están conmigo en este momento debo de agradecerles por todos los valores que en mi inculcaron, por todas las veces que me motivaron a salir adelante se que desde donde estén estarán orgullosos de mi.

A MI ABUELA VALERIA CRISTINA MAGAÑA:

Gracias por apoyarme siempre y estar incondicionalmente para mi gracias por todo tu amor, gracias por todo tu apoyo.

A MIS HIJOS:

Jefferson y Christopher son mi bendición, ese motor que a diario hace que me levante con ganas de salir adelante, los amo y agradezco a Dios por compartir este logro con ustedes.

A MI HERMANA IRENE CRISTINA MARQUEZ GUTIERREZ:

Gracias por tu apoyo incondicional y estar conmigo siempre aun en la distancia, gracias por celebrar este logro conmigo, a ti y a Brandon los amo y este logro es mío y de ustedes.

A MI ESPOSO:

Víctor Fernando Estévez Rodríguez, te agradezco por todo ese apoyo que a lo largo de mi carrera me brindaste y por apoyarme en esta última etapa de mi carrera, no fue fácil pero no imposible y gracias a tu ayuda lo logre.

A MIS COMPAÑERAS DE TESIS:

Agradecerles por ser unas excelentes compañeras por su comprensión y apoyo en todo momento Dios no se equivocó en unirnos gracias por todo.

A NUESTRO DOCENTE ASESOR:

Gracias por guiarnos en este último peldaño de la carrera por todo su tiempo y toda la dedicación, gracias por regalarnos la confianza que necesitábamos.

A MI FAMILIA:

Finalmente a ustedes, por estar pendiente de mis estudios siempre y apoyarme en todo momento agradezco a Dios por la familia que me toco.

ROSA JOHANNA MARQUEZ GUTIERREZ.

AGRADECIMIENTO INDIVIDUAL

A DIOS TODOPODEROSO:

Por la vida, las bendiciones y la familia que me ha regalado, porque sin su misericordia y amor nada de esto hubiese sido posible. Por las múltiples bendiciones de Dios es que ahora podemos dar por finalizada una etapa de nuestras vidas.

A MI MAMÁ:

Por su amor incondicional y dedicación a la hora de cuidarme, por la fe tan grande que siempre mantuvo en Dios, por su inmenso esfuerzo diario con el único propósito que finalizara mi carrera, por el apoyo que siempre me dio, porque creyó en mi y en lo que hacía de forma tal que estoy segura que durante estos cinco años no dudo ni un día en que esta etapa la finalizaría con éxito. Todo sin su ayuda no hubiese sido posible. Por eso más que mío este triunfo es de ella. GRACIAS MAMI

A MIS HERMANOS

José Alberto y Julia María porque son una parte muy importante en mi vida y en estos últimos cinco años; cuando sentía que ya no podía continuar más ellos siempre estaban conmigo apoyándome, haciendo que mis tristezas y preocupaciones fueran más ligeras, gracias por esos momentos en los que los necesite y siempre estuvieron para apoyarme.

A MI TÍA

Porque no ha sido mi tía, sino una segunda madre para mí, gracias por su apoyo, por sus oraciones, por sus palabras de apoyo y porque al igual que mi mami siempre mantuvo fe en mí y en lo que hacía

A MIS COMPAÑERAS DE TESIS:

Por su ayuda, paciencia, comprensión y trabajo duro durante la realización de nuestro trabajo de grado. Que Dios las siga bendiciendo y llenándolas de sabiduría e inteligencia.

A NUESTRO ASESOR

Por su tiempo y por su dedicación a la hora de orientarnos en nuestro proceso de trabajo de grado, sin su ayuda no podríamos haber logrado la terminación del mismo. Gracias por su tiempo, por su apoyo, dedicación y por haberle dado a nuestro trabajo la importancia que se merece.

SILVIA LORENA RUIZ MARTINEZ.

Trabajo de Grado, denominado:

"Propuesta de un Manual de Procedimientos para la Detección de la Elusión y Evasión Fiscal por Operaciones con Paraísos Fiscales y su Impacto Legal y Social en El Salvador"
Para optar al de Grado: "Licenciado (a) en Contaduría Pública"



INDICE

INTRODUCCION..... i

CAPITULO 1

1. MARCO TEORICO

1.1 Origen y antecedentes históricos de los paraísos
fiscales.....6

1.2 Conceptos y características de paraísos fiscales.....15

1.3 Utilización de paraísos fiscales.....23

1.4 Clasificación de los Paraísos Fiscales.....25

1.6 La Legislación Salvadoreña y las Medidas Anti Paraíso.
.....43

1.7 Definición de términos básicos.....49

CAPITULO II

METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION

2.1 Tipo De Investigación.....56

2.1.1 Investigación de campo.....56

2.1.2 Investigación bibliográfica.....56

2.2 Metodología De La Investigación.....57

2.2.1 Inductivo.....57

2.3. Universo Y Muestra.....59

2.3.1 Universo.....59

2.3.2 Muestra.....60

2.4 Técnicas De Investigación.....62

2.4.1 Técnicas.....62

2.4.2 INSTRUMENTOS.....63

2.5 Trabajo De Campo.....63

Trabajo de Grado, denominado:

"Propuesta de un Manual de Procedimientos para la Detección de la Elusión y Evasión Fiscal por Operaciones con Paraísos Fiscales y su Impacto Legal y Social en El Salvador"
Para optar al de Grado: "Licenciado (a) en Contaduría Pública"



2.5.1	Proceso De Recolección De Datos.....	64
2.6	TABULACIÓN, ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE DATOS .	65
2.6.1	Resultados generales de la encuesta.....	68
2.6.1.1	Resultados Obtenidos En La Determinación De Datos Y Parámetros De Medición Relativos Al Universo Formado Por Los Sectores Seleccionados Para La Investigación De Campo Del Tema Principal.....	69
2.6.1.3	Analisis E Interpretacion De Datos Del Instrumento "Guia De Entrevistas Estructuradas" Con Preguntas Abiertas Realizadas A Funcionarios Que Dirigen Las Oficinas Fiscalizadoras Del País.....	84
 CAPITULO III		
3. "PROPUESTA DE UN MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA DETECCIÓN DE LA ALUSIÓN Y EVASIÓN POR OPERACIONES CON PARAÍDOS FISCALES Y SU IMPACTO LEGAL Y SOCIAL EN EL SALVADOR"		
3.1	Introducción.....	107
3.2	Objetivos de la propuesta.....	108
3.2.1	Objetivo General:.....	108
3.2.2	Objetivos Específicos:.....	108
3.3	Importancia de la propuesta.....	108
3.4	Características de la propuesta.....	110
3.5	Alcance.....	110
3.6	Programa de auditoria.....	112
3.6.1	Estructura de los programas de auditoria.....	112
3.7	Propuesta de manual de procedimientos para la Detección de la Elusión y Evasión Fiscal por Operaciones con Paraísos Fiscales.....	115
3.8	Fase del informe.....	150
3.8.1	Fase del informe de auditoria.....	150
3.8.2	Informe de Auditoria.....	151

Trabajo de Grado, denominado:

"Propuesta de un Manual de Procedimientos para la Detección de la Elusión y Evasión Fiscal por Operaciones con Paraísos Fiscales y su Impacto Legal y Social en El Salvador"
Para optar al de Grado: "Licenciado (a) en Contaduría Pública"



3.8.3 Contenido del informe.....	151
3.9 Implementación y actualización del manual.....	152
3.9.1 Implementación.....	152
3.9.2 Actualización.....	153
3.10 Ejemplo de Caso Práctico.....	153
3.10.1 Utilización de un paraíso fiscal-triangulación de operaciones	153

CAPITULO IV

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES

4.1 CONCLUSIONES.....	165
4.2 RECOMENDACIONES	168
BIBLIOGRAFIA	171

ANEXOS

CAPITULO I

ANEXO N° 1 Listado de paraísos fiscales según la OCDE.

ANEXO N°2 Guía de Orientación No. DG 002/2014

ANEXO N°3 La tributación directa en América Latina: equidad y desafíos en El Salvador

ANEXO N°4: Publicación de las reformas al Código Tributario

ANEXO N°5: Publicación de las reformas a la Ley del Impuesto Sobre la Renta

CAPITULO II

ANEXO N°6: Listado de catedráticos del departamento de Ciencias Económicas, FMOcc.

Trabajo de Grado, denominado:

"Propuesta de un Manual de Procedimientos para la Detección de la Elusión y Evasión Fiscal por Operaciones con Paraísos Fiscales y su Impacto Legal y Social en El Salvador"
Para optar al de Grado: "Licenciado (a) en Contaduría Pública"



ANEXO N°7: Listado de alumnos activos en la carrera
Licenciatura en Contaduría Pública

ANEXO N°8: Cuestionario dirigido a catedráticos,
estudiantes activos de la carrera Licenciatura en
Contaduría Pública, ambos de este centro de estudios y
contribuyentes en general de la ciudad de Santa Ana.

ANEXO N°9: Guía de entrevistas dirigidas a funcionarios que
dirigen oficinas fiscalizadoras en El Salvador.

ANEXO N°10: Solicitud a Dirección General de Impuestos
Internos de Santa Ana

CAPITULO III

ANEXO N°11: Resolución N° 40/2011. Emitida por el Consejo
de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y
Auditoría.

ANEXO N°12: Formatos sugeridos de Dictamen e Informe
Fiscal.

Trabajo de Grado, denominado:

"Propuesta de un Manual de Procedimientos para la Detección de la Elusión y Evasión Fiscal por Operaciones con Paraísos Fiscales y su Impacto Legal y Social en El Salvador"
Para optar al de Grado: "Licenciado (a) en Contaduría Pública"



INTRODUCCION

Por décadas la capacidad del Estado Salvadoreño para generar alternativas de satisfacción de necesidades básicas de la población como: Salud, educación, y seguridad entre otros, se ha visto afectada grandemente por los bajos niveles de recaudación impositiva, derivada en algunos casos, por ciertas prácticas de planificación tributaria de contribuyentes que conllevan a la elusión o evasión fiscal.

Entre estas prácticas adoptadas por algunos contribuyentes se encuentran las transacciones de intermediación con "Paraísos Fiscales", que están definidos como "Territorios o Estados que se caracterizan por aplicar un régimen tributario especialmente favorable a los ciudadanos y empresas no residentes, que se domicilien a efectos legales en el mismo". Típicamente estas ventajas consisten en una exención total o una reducción muy significativa en el pago de los principales impuestos, por aquellos fondos que generalmente provienen de la elusión o evasión fiscal realizada en los países de su domicilio habitual, donde realizan hechos generadores de impuestos.

Trabajo de Grado, denominado:

"Propuesta de un Manual de Procedimientos para la Detección de la Elusión y Evasión Fiscal por Operaciones con Paraísos Fiscales y su Impacto Legal y Social en El Salvador"
Para optar al de Grado: "Licenciado (a) en Contaduría Pública"



A través de las consideraciones anteriores, queda en evidencia la relevancia de la investigación realizada, que se denomina **"Propuesta de Manual de Procedimientos para la Detección de la Elusión y Evasión por Operaciones con Paraísos Fiscales y su Impacto Legal y Social en El Salvador"**; por cuanto incide en la población en general, debido a que el Estado Salvadoreño, al experimentar bajos niveles de recaudación impositiva, derivada de la intermediación de contribuyentes con paraísos fiscales ; se ve imposibilitado para cubrir la demanda de servicios que el pueblo salvadoreño efectúa.

Por lo que se considera importante y oportuno diseñar un manual de procedimientos *para la Detección de la Elusión y Evasión por Operaciones con Paraísos Fiscales*. Con el objetivo de que tanto los estudiantes como los profesionales tengan a disposición una base teórica y técnica para el desarrollo de este tipo de auditoria, y así poner en práctica los diferentes procedimientos que se plasman en la investigación.

Por tal motivo y con el fin de presentar esta investigación y facilitar su comprensión, esta investigación esta estructurada por los siguientes capítulos:

Trabajo de Grado, denominado:

"Propuesta de un Manual de Procedimientos para la Detección de la Elusión y Evasión Fiscal por Operaciones con Paraísos Fiscales y su Impacto Legal y Social en El Salvador"
Para optar al de Grado: "Licenciado (a) en Contaduría Pública"



Capítulo I: MARCO TEÓRICO

Este capítulo contiene el marco teórico indispensables para que el lector pueda confirmar la existencia y efectos de este fenómeno, por lo que se aborda, en primer lugar, los aspectos doctrinarios de los Paraísos Fiscales, desde su origen, hasta la repercusión en materia de elusión y evasión fiscal.

Al final del capítulo se presenta la definición de términos básicos, a los que se les dio el significado preciso según el contexto a los conceptos principales, expresiones o variables involucradas en el problema formulado.

Capitulo II: METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION

Constituye la investigación de campo que se desarrolló con el objetivo de detectar cual es el conocimiento que sobre la existencia de paraísos fiscales tienen, en primera, los catedráticos, y en segunda los estudiantes activos de la carrera "Licenciatura en Contaduría Pública", ambos de la Universidad de El Salvador, Facultad Multidisciplinaria de Occidente; a la vez se tomó en cuenta a los contribuyentes de la ciudad de Santa Ana y funcionarios que dirigen las oficinas fiscalizadoras del país, específicamente aquellas

Trabajo de Grado, denominado:

"Propuesta de un Manual de Procedimientos para la Detección de la Elusión y Evasión Fiscal por Operaciones con Paraísos Fiscales y su Impacto Legal y Social en El Salvador"
Para optar al de Grado: "Licenciado (a) en Contaduría Pública"



que están instaladas en la Ciudad de Santa Ana, esto a través de técnicas e instrumentos de recolección de información.

Capitulo III: *PROPUESTA DE MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA DETECCIÓN DE LA ELUSIÓN Y EVASIÓN POR OPERACIONES CON PARAÍOS FISCALES Y SU IMPACTO LEGAL Y SOCIAL EN EL SALVADOR*

Constituye la parte fundamental de la investigación puesto que es aquí donde se desarrolla el diseño de un manual de procedimientos para la detección de la elusión y evasión por operaciones con paraísos fiscales que servirá como guía a los estudiantes así como a los profesionales.

En él se puede observar los diferentes procedimientos que se pueden adoptar para cada rubro diferente de una empresa; se basó la idea adoptando ocho rubros que son de mucha importancia para que una empresa pueda efectuar la elusión y evasión fiscal.

Capitulo IV: *CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES*

Constituye la parte final del trabajo de investigación realizado donde se plantean las diferentes conclusiones que se determinaron después de llevar acabo el trabajo de campo

Trabajo de Grado, denominado:

"Propuesta de un Manual de Procedimientos para la Detección de la Elusión y Evasión Fiscal por Operaciones con Paraísos Fiscales y su Impacto Legal y Social en El Salvador"
Para optar al de Grado: "Licenciado (a) en Contaduría Pública"



y el bibliográfico; de igual manera se muestran las recomendaciones generales y necesarias para poner en práctica dicho manual para que su uso se dé adecuada y eficazmente por parte de los lectores.

Trabajo de Grado, denominado:

"Propuesta de un Manual de Procedimientos para la Detección de la Elusión y Evasión Fiscal por Operaciones con Paraísos Fiscales y su Impacto Legal y Social en El Salvador"
Para optar al de Grado: "Licenciado (a) en Contaduría Pública"



CAPITULO I

1. MARCO TEORICO

1.1 Origen y antecedentes históricos de los paraísos fiscales

Cuando se habla de paraísos fiscales, de inmediato se viene a la mente lugares exóticos, islas tropicales o lugares de ensueño del viejo mundo como las Islas Caimán, Bahamas o Roatán; sin embargo en la actualidad la realidad es otra, ya que dentro de estos se encuentran países como Panamá, Costa Rica, Uruguay o Filipinas, entre otros.

Los "cielos" para la realización de transacciones económicas tendientes a inclinaciones similares a la de los paraísos fiscales se remontan a la antigua Grecia y hasta el Estado Vaticano es mencionado como uno de los casos más emblemáticos durante la edad media (Degerencia.com, 2009). En tiempos recientes, se estima que todo comenzó tras la Primera Guerra Mundial (1918). Mientras gran parte de los estados europeos involucrados en el conflicto debieron tomar duras medidas impositivas con miras a impulsar su reconstrucción, la neutral Suiza pudo mantener en el tiempo las características que hasta hoy la convierten en el

Trabajo de Grado, denominado:

"Propuesta de un Manual de Procedimientos para la Detección de la Elusión y Evasión Fiscal por Operaciones con Paraísos Fiscales y su Impacto Legal y Social en El Salvador"
Para optar al de Grado: "Licenciado (a) en Contaduría Pública"



paraíso fiscal por excelencia. Igualmente, en 1928 Bermuda promulgo la primera legislación dirigida a regular el establecimiento de las compañías offshore (Monografias.com, 2010).

También el fenómeno de los paraísos fiscales, fue mencionado desde el siglo XVIII por Adam Smith, quien expreso "Nunca guardes toda tu riqueza en el país donde vive, porque es posible que suceda cualquier cosa y usualmente sucede (IEF).

Al principio se utilizó el termino offshore; este fue utilizado originalmente a partir de 1930, para designar a las islas que se encuentran ubicadas fuera de las fronteras de EEUU, las cuales ofrecían a las empresas americanas un ambiente de negocios, en el que pueden operar y conducir sus operaciones mercantiles con una mínima carga impositiva fiscal, es decir constituían paraísos fiscales.

La evolución histórica a gran escala de los paraísos fiscales tiene su origen en la segunda mitad del siglo XX, su auge responde al desarrollo industrial. En los años posteriores a la segunda guerra mundial (1945 en adelante), algunos países o territorios afectados grandemente en sus

Trabajo de Grado, denominado:

"Propuesta de un Manual de Procedimientos para la Detección de la Elusión y Evasión Fiscal por Operaciones con Paraísos Fiscales y su Impacto Legal y Social en El Salvador"
Para optar al de Grado: "Licenciado (a) en Contaduría Pública"



economías, diseñaron sistemas fiscales capaces de atraer el capital extranjero, utilizando para ello las más variadas estructuras jurídico-fiscales. Fue por esto que durante el siglo XX los paraísos fiscales fueron el refugio ideal para las personas retiradas que evitaban las severas cargas impositivas de las metrópolis (Degerencia.com, Degerencia.com, 2009). No fue hasta 1950 que las empresas a nivel mundial comenzaron a aprovechar las ventajas de estas jurisdicciones. La tendencia llega hasta la actualidad pese a los severos cuestionamientos realizados en los últimos diez años. Se señala una competencia desleal con otras naciones en lo referente a la recaudación fiscal impositiva y la fuerte presencia de todo tipo de actividades delictivas amparadas en la ausencia de regulaciones (Ordoñez).

Varios países fundamentaron sus sistemas tributarios en base a los principios de territorialidad, como Costa Rica, Hong Kong o Panamá. Otros territorios, como la Isla de Man, Luxemburgo o Suiza, no tuvieron mayores razones que la competencia fiscal. Incluso en algunos pequeños estados, entre los que destacan varias antiguas colonias de potencia mundial, estas prácticas fiscales se constituyeron, desde

Trabajo de Grado, denominado:

"Propuesta de un Manual de Procedimientos para la Detección de la Elusión y Evasión Fiscal por Operaciones con Paraísos Fiscales y su Impacto Legal y Social en El Salvador"
Para optar al de Grado: "Licenciado (a) en Contaduría Pública"



su inicio en, " una actividad más" por medio de la cual obtener recursos (Arespacochaga).

La influencia negativa de estos exóticos países, contabiliza aproximadamente 225 millones de dólares anuales solo por evasión de impuestos. Además especialista estiman que son el lugar perfecto para legitimar capitales provenientes del narcotráfico, el tráfico de armas, el comercio humano, la estafa financiera y otros delitos (Degerencia.com, Degerencia.com, 2009).

Al hablar de los paraísos fiscales debemos de entender que estos no son figuras estáticas o pétreas si no que han tenido un proceso de génesis y evolución en el tiempo (Salto).

Sin embargo, todavía persiste la vieja e inicial concepción de paraíso fiscal, concebido como aquella isla paradisiaca o territorio privilegiado en donde la tributación es absolutamente nula, donde podemos notar que la balanza se inclina a favor de los extranjeros residentes del Estado, es decir que, mientras los ciudadanos y empresas residentes en su propio país están obligados al pago de sus impuestos como en cualquier otro lugar del mundo, los extranjeros

Trabajo de Grado, denominado:

"Propuesta de un Manual de Procedimientos para la Detección de la Elusión y Evasión Fiscal por Operaciones con Paraísos Fiscales y su Impacto Legal y Social en El Salvador"
Para optar al de Grado: "Licenciado (a) en Contaduría Pública"



residentes gozan en la mayoría de los casos, de una exención total, o al menos de una reducción considerable de los impuestos que deben pagar, en comparación con los primeros, como también de un ambiente propio para realizar diversas clases de negocios con amplios márgenes de ganancia; aunque en la actualidad estos se están transformando en territorios con leyes más rígidas y con la existencia de algunos controles, pero esto hace tan solo unos años.

"La causa de lo anterior no es otra que "el despertar " de los países industrializados para frenar y /o desincentivar la utilización de estos territorios, preocupados por el daño que le causan a las economías de los demás países en general" (Arespacochaga, Planificación Fiscal internacional, 1996)

Por otro lado, si vemos la situación más de cerca notaremos que la balanza está bien desequilibrada a favor de los residentes extranjeros que viven en estos Estados.

Los ciudadanos y empresas residentes en su propio país están obligados al pago de sus impuestos como en cualquier otro lugar del mundo, los extranjeros residentes gozan en

Trabajo de Grado, denominado:

"Propuesta de un Manual de Procedimientos para la Detección de la Elusión y Evasión Fiscal por Operaciones con Paraísos Fiscales y su Impacto Legal y Social en El Salvador"
Para optar al de Grado: "Licenciado (a) en Contaduría Pública"



la mayoría de los casos, de una exención total, o al menos de una reducción considerable de los impuestos que deben pagar (paraisosfiscales.info, 2011). Esto definitivamente debe cambiar.

Prueba de esta situación es la amplia lista de medidas anti-paraísos, así como las recientes políticas adoptadas por los países más industrializados del mundo y los informes que emite la OCDE (Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico) (paraisosfiscales.info, paraisosfiscales.info, 2010).

Así, para algunas doctrinas, esta consideración tiene su origen en "determinadas motivaciones". Por ejemplo, el país de Suiza (que es considerado el refugio fiscal moderno más viejo) se trata de una "evolución histórica", primero como refugio de capital y luego de impuestos; para otros, esta consideración es solo "un negocio lucrativo" (ejemplo de esto es el país de Liberia), mientras que para algunos es "una razón de ser" (Bahamas e Islas Caimán) (Badenas Pla, 1994).

El Poder económico y financiero que estos territorios han adquirido en la actualidad, se presenta amenazante ante los

Trabajo de Grado, denominado:

"Propuesta de un Manual de Procedimientos para la Detección de la Elusión y Evasión Fiscal por Operaciones con Paraísos Fiscales y su Impacto Legal y Social en El Salvador"
Para optar al de Grado: "Licenciado (a) en Contaduría Pública"



ojos de aquellos países que, de una u otra forma, activa o pasivamente han contribuido a la configuración y expansión de este fenómeno.

El tema de los paraísos fiscales se ha convertido hoy en día en un tema de constante debate y discusión por los grandes analistas financieros y fiscales del mundo. Por lo que, y basándonos en las anteriores consideraciones, se procede al estudio de los paraísos fiscales mediante un análisis crítico del fenómeno, ya que sin duda, el impacto económico y social que tiene la utilización de los paraísos fiscales sobre los países de tributación ordinaria, al reducir los recursos necesarios para conseguir el bienestar de su población, amerita la constante reflexión sobre cómo combatirla, lo cual requiere de mayor creatividad, si se trata de un Estado de los denominados en desarrollo, por cuanto el mismo no tendrá el poder de negociación frente a estos "paraísos", poder que si tienen los Estados desarrollados con tributación ordinaria (Lopez).

Cabe mencionar que el termino paraíso fiscal, no es aceptado por aquellos Estados o territorios a los que se ubica dentro de ello, denominación que históricamente ha

Trabajo de Grado, denominado:

"Propuesta de un Manual de Procedimientos para la Detección de la Elusión y Evasión Fiscal por Operaciones con Paraísos Fiscales y su Impacto Legal y Social en El Salvador"
Para optar al de Grado: "Licenciado (a) en Contaduría Pública"



venido evolucionando y disfrazándose de alguna manera su identificación, a tal grado que la OCDE a partir del año 2002 cambio su acepción de Paraísos Fiscales a "Estados o Territorios no cooperantes" (Owens, 2011), definiendo listas negras, grises o blancas, dejando de lado los términos que inicialmente los identificaban, por lo que muchos países que no están de acuerdo con este criterio de la organización, definen su propio listado de paraísos fiscales o incorporan algunos términos de mayor alcance. Entre estos países podemos mencionar a Argentina, México, Chile, Perú, Venezuela, Francia entre otros. (Salvador, 2007)

La situación antes mencionada, ha conllevado que muchos países incorporen en sus legislaciones denominaciones como: regímenes fiscales preferentes, de baja o nula tributación o paraísos fiscales, a fin que las disposiciones sean efectivas en el combate de la elusión y evasión fiscal que este fenómeno ocasiona. En tal sentido, se puede esquematizar lo más sobresaliente en la evolución de la denominación de los paraísos fiscales y los nombres como eran conocidos en cada época corte se su evolución.



Aquí lo presentamos de la siguiente manera:

EVOLUCION DE LOS PARAISOS FISCALES		
1930 "OFF SHORE"	1945 "PARAISOS FISCALES"	2002 "NO COOPERANTES"

Línea de tiempo de evolución de los paraísos fiscales. Resumen de su evolución.

adelante...

A Continuación presentamos una reseña explicativa a manera de tiempo de la evolución de los paraísos fiscales. Como vemos su nombre de presentación ha ido cambiando adaptándose al tiempo y a los requerimientos de los actores involucrados; sin embargo, a nivel secular, el termino paraíso fiscal es el más conocido con el que se identifican a estos estados o territorios.

2002 en

La OCDE a partir del año 2002 en adelante, cambia el nombre de paraísos fiscales al de estados o territorios no cooperantes, esto a raíz de que el término paraíso fiscal no era muy aceptado por los países que se encontraban en esa lista por considerarlo especulativo y denigrante.

1945.....

A partir del año 1945, se les conoció con el nombre de paraíso fiscal; esto es debido a que estos países eran ya afamados y reconocidos por su tolerancia fiscal de efímeros impuestos a los extranjeros domiciliados

Año 1930

Tiene su origen en el siglo XX a partir del año 1930, a estos estados se les reconoció con el nombre de: Offshore; esto debido al desarrollo industrial que generó operaciones extraterritoriales.



1.2 Conceptos y características de paraísos fiscales.

No resulta fácil ofrecer un concepto de "paraísos fiscales", ya que es uno de aquellos conceptos de los que todos saben su significado, pero que ninguno acertadamente expresa su definición. Aún más, se podría omitir su definición, por cuanto lo importante no es el concepto, si no la caracterización de estos, en función de las relaciones entre los contribuyentes y los distintos Estados (Caballeros, 2009)

Sin embargo, resulta necesario intentar definirlo aun cuando se podría caer en la misma abstracción en que ha caído la doctrina, ya que la dinámica con que funcionan estos territorios imposibilita el encasillamiento, es decir, no es bajo ninguna circunstancia, un concepto absoluto.

Así, al referirse a paraísos fiscales se está haciendo mención a aquellos "países con leyes fiscales muy favorables para el establecimiento de la residencia legal de personas, física o jurídicas, que quieren pagar menos impuestos" (Jerry M., 2009); otros autores además de países, incorporan aquellos territorios que poseen un sistema fiscal que ofrece una escasa o nula tributación,

Trabajo de Grado, denominado:

"Propuesta de un Manual de Procedimientos para la Detección de la Elusión y Evasión Fiscal por Operaciones con Paraísos Fiscales y su Impacto Legal y Social en El Salvador"
Para optar al de Grado: "Licenciado (a) en Contaduría Pública"



que facilita la elusión y evasión fiscal de contribuyentes pertenecientes a otras jurisdicciones. De acuerdo a Organismos internacionales, son "aquellos países o territorios que poseen un tratamiento diferenciado respecto de los impuestos de carácter directo a imputar, en relación a las rentas generadas por los sujetos domiciliados y no domiciliados, caracterizándose por la escasa o nula tributación a que someten a estos últimos; medidas con las que promueven la deslocalización del domicilio fiscal de los mismos, a través de la instauración de centros financieros internacionales, que junto con las características de secretismo y permisividad, se presentan en el concierto de las nacionales como jurisdicciones con privilegios fiscales" . Es importante también mencionar el concepto que presenta el Ministerio de Hacienda de nuestro país El Salvador, que dicta de la siguiente manera: "Son los países, Estados o Territorios que aplican un régimen tributario especialmente favorable a los ciudadanos y empresas no domiciliados, para que opten por el domicilio de dicho país, Estado o Territorio, a fin de atraer capitales y /o inversiones" (D.G.I.I).

Trabajo de Grado, denominado:

"Propuesta de un Manual de Procedimientos para la Detección de la Elusión y Evasión Fiscal por Operaciones con Paraísos Fiscales y su Impacto Legal y Social en El Salvador"
Para optar al de Grado: "Licenciado (a) en Contaduría Pública"



En base a lo anterior y a pesar de haber ofrecido varias definiciones, la concepción de los paraísos fiscales no estaría completa sin una mención especial de sus principales características. No obstante, las características de los paraísos fiscales han evolucionado con respecto a las que tenían en sus inicios, debido al dinamismo que dicha figura posee, por lo que ninguna enumeración de características deberá ser considerada como una lista cerrada. Se incluyen en nuestra descripción las características más aceptadas por organismos internacionales especializados en paraísos fiscales, como lo son: la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) (OCDE) y el Grupo de Acción Financiera Internacional sobre el Blanqueo de Capitales (GAFI) (GAFI). Con relación a las características básicas que desde sus orígenes se han atribuido a los paraísos fiscales, se encuentran enumeradas las siguientes:

a) Son sistemas fiscales caracterizados por una baja o nula tributación.

Constituye una de las principales característica de los paraísos fiscales. Esta situación puede manifestarse de muy

Trabajo de Grado, denominado:

"Propuesta de un Manual de Procedimientos para la Detección de la Elusión y Evasión Fiscal por Operaciones con Paraísos Fiscales y su Impacto Legal y Social en El Salvador"
Para optar al de Grado: "Licenciado (a) en Contaduría Pública"



diversas maneras en cada jurisdicción. Así, entre otros, existen territorios cuyos sistemas fiscales no gravan las rentas u ofrecen exenciones para evitar su imposición, tales como Bahamas o Mónaco. Otros territorios, como Costa Rica, Panamá u Hong Kong, establecen sistemas fiscales fundamentados en base al principio de territorialidad con los que toda la renta generada más allá de sus fronteras no será considerada como renta gravable. También existen territorios que establecen ventajas fiscales, traducidas en tipos bajos de imposición, a ciertas clases de sociedades que realicen operaciones por no residentes en el exterior (sociedades offshore), tales como Suiza o Liechtenstein.

b) Existencia de un sistema tributario dual.

Se refiere a un sistema diferente según se aplique a los nacionales de ese paraíso o a los titulares de terceros países, estados o territorios que se amparen en el mismo, es decir, por un lado, el que afecta a los residentes y empresas locales, los cuales están sujetos al pago de impuestos como en cualquier otro país y, por el otro, el de los no residentes, que gozan de ventajas fiscales y suelen tener prohibida cualquier actividad económica o de

Trabajo de Grado, denominado:

"Propuesta de un Manual de Procedimientos para la Detección de la Elusión y Evasión Fiscal por Operaciones con Paraísos Fiscales y su Impacto Legal y Social en El Salvador"
Para optar al de Grado: "Licenciado (a) en Contaduría Pública"



inversión dentro de su territorio. Lo anterior implica una infraestructura jurídica, contable y fiscal que permita el acceso a asesores consejeros y profesionales especialistas en el diseño del aprovechamiento de las ventajas que ofrece el paraíso fiscal.

c) Poseen legislación mercantil y financiera flexible.

El término "flexible" se utiliza para adornar la realidad de estos sistemas, la cual es la carencia de controles y la poca rigidez de sus ordenamientos jurídicos. Esta situación permite la fácil y rápida creación de sociedades, la constitución de bancos, compañías de seguros y muchas otras formas jurídicas que en muchos ordenamientos, tienen rigidez legal en cuanto a sus requisitos materiales y formales.

d) Amplia protección del secreto bancario y comercial.

La confidencialidad, el secreto y el anonimato en que se desarrollan estos tipos de operaciones, suele ser acompañado de la existencia de estrictas leyes de secreto bancario y de protección de datos personales los cuales suelen ser muy comunes. Esta situación se resume en la siguiente frase: "la negativa de los paraísos fiscales a

Trabajo de Grado, denominado:

"Propuesta de un Manual de Procedimientos para la Detección de la Elusión y Evasión Fiscal por Operaciones con Paraísos Fiscales y su Impacto Legal y Social en El Salvador"
Para optar al de Grado: "Licenciado (a) en Contaduría Pública"



colaborar con los demás estados". Se impide la negociación de cualquier clase de convenio que incluya una cláusula que regule el intercambio de información. Esta falta de colaboración impide el intercambio de información que afecta la fiscalización de los ingresos producidos por los residentes de otros Estados. Este comportamiento degenera en situaciones de complicidad entre algunos Estados y contribuyentes, mediante el otorgamiento de ventajas dirigidas hacia la promoción de algunos sistemas fiscales o ya bien, en el ocultamiento de rentas en perjuicio de un tercer Estado, produciendo elusión o evasión fiscal de Estado.

e) Ausencia de controles de cambio.

Se refieren a la utilización de un doble sistema de controles de cambio, sea uno para residentes y otro para no residentes. De tal manera que los no residentes, siendo el objetivo de atracción de los paraísos fiscales, pueden realizar cualesquiera operaciones en divisa extranjera, sin que se aplique ningún control o restricción. De esta forma, se fomenta el "reciclaje de capitales utilizando como

Trabajo de Grado, denominado:

"Propuesta de un Manual de Procedimientos para la Detección de la Elusión y Evasión Fiscal por Operaciones con Paraísos Fiscales y su Impacto Legal y Social en El Salvador"
Para optar al de Grado: "Licenciado (a) en Contaduría Pública"



soporte la estructura jurídica y fiscal que ofrece el paraíso fiscal" (Rodilla, 1995).

f) La no existencia de normas de movimientos de capitales.

Las normas de movimiento de capital son importantes ya que controlan el origen y destino de los mismos en los paraísos fiscales. Esta ausencia de normas en materia de control de cambios permite el reciclaje y el blanqueo de capitales utilizando como soporte la estructura jurídica y fiscal que ofrece el paraíso fiscal, lo cual facilita a evasores de impuestos, terroristas y narcotraficantes que esconden sus identidades tras sociedades offshore, cuentas numeradas, directores fiduciarios, trust o acciones al portador.

g) Poseen una escasa o nula red de convenios internacionales en materia fiscal.

Los territorios considerados como paraísos fiscales generalmente no suscriben convenios internacionales para evitar la doble imposición, ni mucho menos aquellos en los que se establecen mecanismos de cooperación entre las Administraciones Tributarias en relación con el intercambio de información. Esta situación es utilizada por partida doble: por un lado, a los paraísos fiscales les

Trabajo de Grado, denominado:

"Propuesta de un Manual de Procedimientos para la Detección de la Elusión y Evasión Fiscal por Operaciones con Paraísos Fiscales y su Impacto Legal y Social en El Salvador"
Para optar al de Grado: "Licenciado (a) en Contaduría Pública"



beneficia la protección de la confidencialidad y de la ausencia de intercambio de información, pero por otro lado, les perjudica no gozar de los beneficios de los convenios contra la doble imposición, así como el contenido de algunas disposiciones utilizadas por el Estado como medidas anti paraíso.

h) Ausencia de redes de comunicación y logística.

Esta se refiere al movimiento de todo tipo de bienes, personas y servicios. En muchos casos se acompaña de una infraestructura turística y clima favorable que permite atraer a los inversores de forma económica y como opción de ocio.

i) Características extra-fiscales.

Los aspectos de índole fiscal no son los únicos que caracterizan a los paraísos fiscales. Existen otras situaciones que poseen estos territorios, o al menos algunos de ellos, que los destaca. Entre estas situaciones se puede señalar la estabilidad política, económica y social, la red de comunicaciones y un medianamente sector bancario y financiero.



1.3 Utilización de paraísos fiscales.

La connotación negativa de los paraísos fiscales se deriva de los siguientes aspectos:

a) Que los contribuyentes con grandes negocios o riquezas escapen de sus obligaciones fiscales, esto a través de la utilización de los paraísos fiscales.

Lo anterior implica que los ingresos corrientes que utilizan los Estados se ve reducido impidiéndole cumplir con sus deberes constitucionales, como la satisfacción de las necesidades básicas de sus habitantes y por consiguiente el respeto a los derechos fundamentales de la persona humana.

b) El acceso a los paraísos fiscales tiene un importante efecto en la competitividad de las compañías transnacionales, quienes aprovechan las ventajas fiscales obtenidas mediante su uso para lograr productos o servicios económicamente más competitivos.

De ello se deriva una distorsión de la competencia en el mercado interno, toda vez que el precio más bajo no es logrado como consecuencia de una mayor productividad, si no

Trabajo de Grado, denominado:

"Propuesta de un Manual de Procedimientos para la Detección de la Elusión y Evasión Fiscal por Operaciones con Paraísos Fiscales y su Impacto Legal y Social en El Salvador"
Para optar al de Grado: "Licenciado (a) en Contaduría Pública"



por efecto de la evasión y elusión de obligaciones tributarias.

c) Conducen a una fuerte y dañina competencia fiscal.

Para atraer inversión extranjera, los países que no se consideran paraísos fiscales (en especial los países importadores de capital como El Salvador) tienen que recurrir a tasas de imposición que les permitan ser competitivos frente a aquellos. Lo anterior, reduce de forma importante su acceso a recursos que, de no existir dicha "competencia dañina", estarían a su disposición.

En síntesis, la erosión de la base fiscal en los países de tributación ordinaria, tiene un impacto aún mayor en aquellos que no son de economía y socialmente desarrollados, que ven ulteriormente limitadas sus posibilidades para financiar el incremento en cobertura y calidad de los servicios de salud, educación y cultura, entre otros. La obligación del Estado de proveer las condiciones mínimas necesarias para la vida digna de su población se dificulta o se imposibilita, como es obvio, ante la carencia o reducción de los recursos disponibles.

Trabajo de Grado, denominado:

"Propuesta de un Manual de Procedimientos para la Detección de la Elusión y Evasión Fiscal por Operaciones con Paraísos Fiscales y su Impacto Legal y Social en El Salvador"
Para optar al de Grado: "Licenciado (a) en Contaduría Pública"



Pero el efecto de los paraísos fiscales no termina ahí, pues para contrarrestar la disminución de dichos ingresos, el Estado se ve obligado a establecer cargas impositivas de mayor rigor para las bases gravables de fácil ubicación e identificación, como las rentas del trabajo. En adición a ello, otros efectos indirectos de los paraísos fiscales son: carestía de la vivienda, reducción de las prestaciones sociales, creciente desigualdad social, deslocalización de empresas, desempleo y precariedad laboral.

1.4 Clasificación de los Paraísos Fiscales.

La dificultad técnica para determinar cuándo un territorio, país o enclave geográfico es considerado como paraíso fiscal, hace que no exista entre las distintas organizaciones un criterio uniforme para determinar su número exacto. Por varios años, los criterios adoptados por la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), han sido aceptados de manera generalizada para determinar si un Estado, país o territorio es considerado como paraíso fiscal.

En 1996, los países miembros de la OCDE manifestaron su preocupación por los efectos perniciosos de la "competencia fiscal nociva", así como su intención de tomar las medidas

Trabajo de Grado, denominado:

"Propuesta de un Manual de Procedimientos para la Detección de la Elusión y Evasión Fiscal por Operaciones con Paraísos Fiscales y su Impacto Legal y Social en El Salvador"
Para optar al de Grado: "Licenciado (a) en Contaduría Pública"



necesarias para limitar y eliminar dicha competencia, orientada a combatir los efectos de los paraísos fiscales.

El 9 de abril de 1998, el Consejo de la OCDE aprobó el Reporte sobre Practicas Fiscales Dañinas, preparado por su Comité de Asuntos Fiscales, y lo adopto como recomendación para los países miembros, con lo cual se convirtió en una importante herramienta interpretativa para el análisis de las legislaciones de dichos países. Como es natural, con el tiempo algunos de los lineamientos expuestos en el proyecto han sido modificados.

No obstante, al mantenerse los criterios claves del reporte de 1998, en el reporte 2001 se decidió excluir de la lista de paraísos fiscales a aquellos países que se comprometieron con la OCDE a terminar con la ausencia de transparencia y a realizar un efectivo intercambio de información para propósitos fiscales, a los que se denominó "países cooperantes" (lista blanca). Por ello, desde el año 2002, la OCDE publico una lista de "no cooperantes " (lista negra), con lo que de forma táctica elimino de su diccionario el termino PARAISO FISCAL, pero que a nivel mundial seguirá siendo utilizado por mucho tiempo.

Trabajo de Grado, denominado:

"Propuesta de un Manual de Procedimientos para la Detección de la Elusión y Evasión Fiscal por Operaciones con Paraísos Fiscales y su Impacto Legal y Social en El Salvador"
Para optar al de Grado: "Licenciado (a) en Contaduría Pública"



Según la nueva clasificación de la OCDE, en la actualidad debe ser considerado como un "no cooperantes" (lista negra), aquel país o territorio en que se manifiestan los siguientes elementos:

- **Si la jurisdicción no impone impuestos o estos son solo nominales.**

La OCDE reconoce cada jurisdicción tiene derecho a determinar si impone impuestos directos. Si no hay impuestos directos pero si indirectos, se utilizan los otros tres factores para determinar si una jurisdicción es un paraíso fiscal.

- **No intercambio de información.**

Es decir, si existen leyes o prácticas administrativas que evitan un intercambio efectivo de información relevante con otros gobiernos, sobre los beneficios obtenidos por los contribuyentes en dicho territorio.

- **Ausencia de transparencia.**

Ello, en el sentido que las autoridades emiten disposiciones para evitar un efectivo intercambio de información con entidades de otros países, y de que la

Trabajo de Grado, denominado:

"Propuesta de un Manual de Procedimientos para la Detección de la Elusión y Evasión Fiscal por Operaciones con Paraísos Fiscales y su Impacto Legal y Social en El Salvador"
Para optar al de Grado: "Licenciado (a) en Contaduría Pública"



complejidad y confusión de la regulación emitida no permite a observadores externos o agencias fiscales externas entender y, por ende, controlar a los residentes que tengan relaciones económicas con entidades ubicadas en dichos territorios.

➤ **No desarrollo de actividades sustanciales.**

Consiste en la ausencia del requerimiento de que la actividad desarrollada en dicha jurisdicción sea sustancial. Lo cual evidencia que el objeto de las transacciones hechas con o en esa jurisdicción persigue de manera evidente una ventaja fundamentalmente fiscal, y que no existe interés alguno de agregar o desarrollar valor a dicha transacción.

En el año 2004, en el documento titulado "Reporte del progreso 2004" la OCDE reafirmo lo sostenido en el reporte del año 2001, en el sentido de considerar merecedores de reproche únicamente a aquellos países no cooperantes. A los países cooperantes, la OCDE se refiere a ellos, desde dicho reporte 2001, como "OCDE participating partners", en el sentido de que participan junto con la OCDE en la eliminación de prácticas fiscales nocivas. De tal manera

Trabajo de Grado, denominado:

"Propuesta de un Manual de Procedimientos para la Detección de la Elusión y Evasión Fiscal por Operaciones con Paraísos Fiscales y su Impacto Legal y Social en El Salvador"
Para optar al de Grado: "Licenciado (a) en Contaduría Pública"



que en ese entonces definió clasificaciones por listas de colores: Blanca identificaba a los cooperantes con disposiciones y estructura implementadas plenamente; gris se refería a los que han suscrito tratados de intercambio de información para cooperar con la OCDE, pero que todavía les falta implementarlos en su totalidad, y finalmente, la lista negra que en ese entonces eran para los países o Estados no cooperantes (que popularmente identificaba a los paraísos fiscales, sin embargo se considera muy denigrante), es decir, para aquellos que no se habían comprometido a eliminar las prácticas y establecer regulaciones para combatir las practicas fiscales dañinas.

Hoy en día esta lista negra ha desaparecido pasando todos los integrantes de esta a la lista gris por haber cumplido algunos de los requisitos de cooperación.

Por otro lado, la OCDE ha agregado una clasificación de **OTROS CENTROS FINANCIEROS OFFSHORE**. Aquí presentaremos el listado de cada una de estas listas en su versión actualizada.

Realmente nunca ha existido una LISTA DE PARAISOS FISCALES unificada, ya que cada país u organización aplica sus

Trabajo de Grado, denominado:

"Propuesta de un Manual de Procedimientos para la Detección de la Elusión y Evasión Fiscal por Operaciones con Paraísos Fiscales y su Impacto Legal y Social en El Salvador"
Para optar al de Grado: "Licenciado (a) en Contaduría Pública"



propios criterios de valoración, muchas veces con un grado de subjetividad importante. La clasificación más conocida es la efectuada por la OCDE, que por su gran difusión vamos a reproducir aquí. La lista fue elaborada por primera vez en junio del año 2000 e incluyó, en aquella ocasión, a 31 países. En 13 años la lista se ha actualizado en varias ocasiones y en su edición más reciente, en mayo de 2012, solo aparecieron dos jurisdicciones reconocidas como paraísos fiscales: Nauru (desde 2003) y Niue (desde 2002); se ha ido actualizando en diversas ocasiones. La que presentamos aquí corresponde a la versión del 1° de marzo de 2011. (Fiscales, 2010)

Lista Gris de Paraísos Fiscales según la OCDE

MONTSERRAT	NIUE	VANUATU
NAURU	PANAMA	

Esta pequeña lista de paraísos fiscales ha sufrido muchas modificaciones a partir del año 2000 ya que han salido de ellas varios países. Hoy en día surgen muchas noticias en la web que el país de Panamá está a punto de salir de esta lista gris. Como se puede observar, la lista negra se

Trabajo de Grado, denominado:

"Propuesta de un Manual de Procedimientos para la Detección de la Elusión y Evasión Fiscal por Operaciones con Paraísos Fiscales y su Impacto Legal y Social en El Salvador"
Para optar al de Grado: "Licenciado (a) en Contaduría Pública"



convirtió en la lista gris ya reducida, y la antigua lista gris ha pasado, poco a poco a ser parte de la lista blanca o la llamada lista de países cooperantes. Estos resultados se lograron a través del esfuerzo que realizó la OCDE en el año 2009 donde redoblo su presión sobre los territorios incluidos en esta "lista gris", conscientes de que era constituida por aquellos países cooperantes y que según su consideración no habían implementado suficientemente los estándares de transparencia fiscal. Se exigió un mínimo de 12 convenios para poder abandonar la lista gris y algunas jurisdicciones más clásicas como Gibraltar, Mónaco, Liechtenstein, Guernesey, Jersey, La isla de Man o San Marino, han podido abandonar la antigua lista gris, y han sido considerados como cooperantes; más recientemente también lo han hecho las Islas Caimán e Islas Vírgenes Británicas, Turks y Caicos, Antigua Barbuda, Belice, Bahamas, Chipre, Malta, Mauricio, Granadas, Samoa, Santa Lucía, San Cristóbal y nieves entre otros, de tal manera que la "lista blanca o países cooperantes" está en aumento. (Digital, 2011) Actualmente la OCDE, tiene alrededor de 76 aliados cooperantes, los que se detallan a continuación:

Trabajo de Grado, denominado:

"Propuesta de un Manual de Procedimientos para la Detección de la Elusión y Evasión Fiscal por Operaciones con Paraísos Fiscales y su Impacto Legal y Social en El Salvador"
Para optar al de Grado: "Licenciado (a) en Contaduría Pública"



Lista blanca o países Cooperante, según la OCDE

Alemania	Corea	India	Monaco
Antillas	Cyprus	Irlanda	Noruega
Argentina	Dinamarca	Islandia	Nueva Zelanda
Andorra	Dominica	Islas Caiman	Polonia
Anguilla	Emiratos A.U	Islas Cook	Portugal
Antigua y Barbuda	Eslovaquia	Islas de Man	Republica Checa
Aruba	Eslovenia	Islas Marshall	Samoa
Austria	España	Islas Virgenes	San Marino
Australia	Estados Unidos	Israel	Santa Lucia
Bahamas	Estonia	Italia	San Cristobal y Nieves
Bahrain	Federacion Rusa	Japon	San Vicente, y Las Granadinas
Barbados	Finlandia	Jersey	Seychelles
Belgica	Francia	Kingdom U.	Singapur
Belice	Gibraltar	Liberia	South Africa
Bermuda	Granada	Liechtenstein	Suecia
Canada	Grecia	Luxemburgo	Suiza
Chile	Guernesey	Mata	Turks and Caico.
China	Hungria	Mauricio	Turquia
Chipre	Irlanda del Norte	Mexico	US. I. Virgenes

Trabajo de Grado, denominado:

"Propuesta de un Manual de Procedimientos para la Detección de la Elusión y Evasión Fiscal por Operaciones con Paraísos Fiscales y su Impacto Legal y Social en El Salvador"
Para optar al de Grado: "Licenciado (a) en Contaduría Pública"



Además, la OCDE presenta el listado del grupo llamado "**OTROS CENTROS FINANCIEROS**", que son países o territorios con centros financieros off shore que descaradamente practican la opacidad fiscal. Dicha lista incluye hasta finales del año 2009 a aquellos territorios que se han comprometido con la OCDE a cambiar sus estructuras fiscales y respetar los estándares internacionales para combatir las practicas fiscales dañinas, sin embargo, según actualizaciones al 1 de marzo del 2011 hay todavía, entre otros, tres países de América Latina incluidos en esta lista; estos y más se detallan a continuación de la siguiente manera:

Lista de "Otros Centros Financieros"

Brunei	Filipinas	Malasia
Costa Rica	Guatemala	Uruguay

Según la investigación realizada, la lista de paraísos fiscales o lista gris que se presenta al principio no se puede considerar como exhaustiva y, según la opinión de expertos fiscales, tampoco es del todo objetiva y precisa, sin embargo se toma en cuenta por haber sido emitida por la OCDE. Hoy en día existen muchas otras jurisdicciones que ofrecen ventajas fiscales similares o poseen leyes de privacidad o secreto bancario incluso superiores, a las de los paraísos fiscales clásicos. Tomando en cuenta este punto importante,



decidimos también presentar una lista de centros financieros offshore alternativa.

La presente lista de centros financieros offshore que se incluyen a continuación (Fiscales, paradisofiscales.info, 2010), presenta tanto los países considerados oficialmente como paraísos fiscales por la OCDE (**VER ANEXO 1**), como también a todas aquellas jurisdicciones o territorios que ofrecen entre otros, incentivos fiscales de naturaleza similar. También se recogen los Estados que por las características de su sistema legal o bancario, están directamente relacionados con los negocios offshore.

Lista de centros Financieros y/o Jurisdicciones Offshore Mapa Mundial de Territorios de Baja Tributación.

Alderney	Dominica	Marshall, Islas	Rep. De Chipre
Andorra	Emiratos Árabes Unidos	Mauricio	Republica Dominicana
Anguilla	Estados Unidos	Monaco	Saint Kitts
Anjouan	Filipinas	Montenegro	Samoa
Antigua y Barbuda	Ghana	Montserrat	San Marino
Antillas Holandesas	Gibraltar	Nauru	St. Vincent y Granadinas
Aruba	Granada	Nevis	Santa Lucia
Australia	Guatemala	Luxemburgo	Sark
Austria	Guernsey	Macao	Sey chelles
Bahamas	Hong Kong	Macedonia	
Bahrein	Hungria	Madeira	Singapur
Barbados	Irlanda	Maldivas, Islas	Somalia

Trabajo de Grado, denominado:

"Propuesta de un Manual de Procedimientos para la Detección de la Elusión y Evasión Fiscal por Operaciones con Paraísos Fiscales y su Impacto Legal y Social en El Salvador"
Para optar al de Grado: "Licenciado (a) en Contaduría Pública"



Belice	Islandia	Malta	Suecia
Bermudas	Israel	Man, Islas de	Suiza
Botswana	Jamaica	Nigeria	Tanger
Brunei	Japon	Nive	Trinidad y Tobago
Islas Caiman	Jersey	Norfolk	Islas Turks y Caicos
Campione D'Italia	Jordania	Nueva Zelanda	Uruguay
Canada	Labuan	Oman	Vanuatu
Chipre	Letonia	Países Bajos	Islas Virgenes Britanicas
Cook, Islas	Libano	Panama	Islas Virgenes USA
Costa Rica	Liberia	Puerto Rico	Yibuti
Dinamarca	Liechtenstein	Reino Unido	

Como se observa, en ningún listado aparece el país de El Salvador. Nos llama la atención que no aparece ni como país tomado en cuenta como cooperante para la OCDE, pero vemos con buenos ojos que tampoco aparece en el listado gris de paraísos fiscales ni en los listados de centros financieros offshore, como otros países centroamericanos como Belice (que a mediados del año 2011 salió de la lista gris), Costa Rica (que no de balde le llaman la Suiza de América) Guatemala y Panamá.

Debe advertirse que muchos países o estados no consideran del todo objetiva la posición de la OCDE que tácitamente ha considerado que los paraísos fiscales han desaparecido. Estos países, dentro del ejercicio de su soberanía han construido sus propias listas negras de países considerados

Trabajo de Grado, denominado:

"Propuesta de un Manual de Procedimientos para la Detección de la Elusión y Evasión Fiscal por Operaciones con Paraísos Fiscales y su Impacto Legal y Social en El Salvador"
Para optar al de Grado: "Licenciado (a) en Contaduría Pública"



como paraísos fiscales, tal es el caso de España, Francia, México, Argentina, Chile y otros de América Latina.

En El Salvador, las reformas fiscales que entraron en vigencia a partir del mes de diciembre del 2009, incorporaron en el artículo del 62-A del Código Tributario, disposiciones tendientes a regular el control de transacciones de empresas domiciliadas en el país con estados o territorios clasificados como paraísos fiscales.

Estas literalmente establecen en el párrafo tercero en adelante:

"Para efectos de este código y las leyes tributarias, se consideraran regímenes fiscales preferentes, de baja o nula tributación o paraísos fiscales, los que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

I. Aquellos que no están gravados en el extranjero, o lo están con un Impuesto sobre la Renta calculado sobre ingresos o renta neta o imponible, inferior al 80% del Impuesto sobre la Renta que se causaría y pagaría en El Salvador;

Trabajo de Grado, denominado:

"Propuesta de un Manual de Procedimientos para la Detección de la Elusión y Evasión Fiscal por Operaciones con Paraísos Fiscales y su Impacto Legal y Social en El Salvador"
Para optar al de Grado: "Licenciado (a) en Contaduría Pública"



II. Los que clasifique la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI).

La administración Tributaria deberá publicar en el sitio o página electrónica del Ministerio de Hacienda, el listado de los nombres de los países, estados o territorios que se enmarquen en los romanos anteriores, a más tardar en el mes de septiembre de cada año, el cual será vigente para el ejercicio fiscal siguiente al de su publicación" (Oficial, 2009)

Como se puede observar, esta reforma incorporo disposiciones complementarias, con el fin de contrarrestar los efectos dañinos de transacciones con paraísos fiscales, agregando la obligación para Administración Tributaria de establecer listados de paraísos fiscales. Sin embargo no se limita solo al listado de la OCDE, sino que también considera aspectos relacionados con regímenes fiscales preferentes de estados o territorios que no sean considerados como paraísos fiscales por los organismos de cooperación.

Trabajo de Grado, denominado:

"Propuesta de un Manual de Procedimientos para la Detección de la Elusión y Evasión Fiscal por Operaciones con Paraísos Fiscales y su Impacto Legal y Social en El Salvador"
Para optar al de Grado: "Licenciado (a) en Contaduría Pública"



Con relación a lo anterior, en fecha 24 de febrero de 2010 (que fue modificada el 26 de marzo de este mismo año), la Dirección General de Impuestos Internos, del Ministerio de Hacienda, emitió la Guía de Orientación No. DG-002/2014 (**VER ANEXO 2**), (Hacienda, 2010), para facilitar la aplicación del tratamiento tributario de las operaciones con sujetos constituidos o domiciliados en países, estados o territorios con regímenes fiscales preferentes, de baja o de nula tributación y paraísos fiscales. Esta guía también incluye un listado de los países, estado o territorios con baja tributación o nula tributación entre otros (Orientacion, 2010). A continuación presentamos dicho listado:

Países, Estados o Territorios de Baja Tributación según el Ministerio de Hacienda, El Salvador:

Albania	Islas Mariana	Líbano	Rep. Oriental de Uruguay
Chipe	Kuwait	Macao	Singapur
Delaware	Labuan, Malasia	Micronesia	Suiza
Hong Kong	Liechtenstein	Republica Checa	Tanger, Marruecos
Isla Mauricio			

Trabajo de Grado, denominado:

"Propuesta de un Manual de Procedimientos para la Detección de la Elusión y Evasión Fiscal por Operaciones con Paraísos Fiscales y su Impacto Legal y Social en El Salvador"
Para optar al de Grado: "Licenciado (a) en Contaduría Pública"



Países, Estados o Territorios de Nula Tributación según el Ministerio de Hacienda, El Salvador:

Bahrein	Isla de Man	Mónaco	Seychelles
Bermuda	Isla Norfolk	Nevada(USA)	Islas Vírgenes
Campione de Italia	Isla Caiman	Samoa	Tuks & Caicos
Emiratos Árabes Unidos	Islas Maldivas	Santa Elena y Ristan de Cunha	Wyoming (USA)
Herm Qeshm			

1.5 Paraísos Fiscales, Elusión y Evasión Fiscal.

La primera regla de todo sistema fiscal es que: "Los ciudadanos deben contribuir al sostenimiento del estado en proporción a sus ingresos", escribió en el siglo XVIII Adam Smith. Lamentablemente en la actualidad, esta premisa se ve quebrantada con mucha frecuencia y es respaldada con gran impacto por la existencia de paraísos fiscales o países no cooperantes como los ha denominado en los últimos años la OCDE.

Trabajo de Grado, denominado:

"Propuesta de un Manual de Procedimientos para la Detección de la Elusión y Evasión Fiscal por Operaciones con Paraísos Fiscales y su Impacto Legal y Social en El Salvador"
Para optar al de Grado: "Licenciado (a) en Contaduría Pública"



La mayoría de los autores identifican la utilización de los paraísos fiscales, con actividades de elusión y evasión fiscal. Otros, en cambio, piensan que tales territorios se relacionan más con actividades legítimas de planificación fiscal internacional. De ahí la controversia entre personas y gobiernos favorables a su creación, y frente a los que luchan por combatirlos e imponerles sanciones o mecanismos que tratan de eliminar sus efectos.

Por eso, debemos precisar y distinguir una serie de conceptos importantes como lo son la "elusión de impuestos" que es legal, la "evasión fiscal" que es ilegal, y el "planeamiento tributario", que tienen en común el mismo efecto: menos ingresos recaudados para el fisco.

La elusión fiscal, que en teoría, es la pieza clave de la planificación fiscal, representa el aprovechamiento de los recursos legales disponibles para conseguir la mínima carga fiscal o para diferir en el tiempo su impacto.

Además, permite al contribuyente evitar que se realice el hecho imponible, con el fin de no pagar los tributos o abaratar los costos tributarios, procurando para ello forzar alguna figura jurídica establecida en las leyes.

Trabajo de Grado, denominado:

"Propuesta de un Manual de Procedimientos para la Detección de la Elusión y Evasión Fiscal por Operaciones con Paraísos Fiscales y su Impacto Legal y Social en El Salvador"
Para optar al de Grado: "Licenciado (a) en Contaduría Pública"



Eludir es perfectamente legal y se combate con un análisis económico de los hechos que permitan determinar la verdadera naturaleza de las operaciones realizadas por los agentes económicos, para evitar el pago de los impuestos.

La evasión fiscal consiste en sustraer la actividad al control fiscal y, por tanto, no pagar impuestos, se configura como una figura delictiva, ya que el contribuyente no cumple con sus obligaciones tributarias, convirtiendo su conducta en una infracción que debe ser sancionada. Intenta reducir los costos tributarios, utilizando para ello medios ilícitos y vedados por las leyes, contra los que las autoridades deben luchar con todos sus medios legales para conseguir recuperar ingresos perdidos.

Cuando hablamos de planeamiento tributario, debemos entender que es aquella herramienta utilizada por profesionales ligados a la tributación, cuyo objetivo primordial es estudiar las vías pertinentes para el ahorro en el pago de impuestos, evitando posibles sanciones y multas.

Trabajo de Grado, denominado:

"Propuesta de un Manual de Procedimientos para la Detección de la Elusión y Evasión Fiscal por Operaciones con Paraísos Fiscales y su Impacto Legal y Social en El Salvador"
Para optar al de Grado: "Licenciado (a) en Contaduría Pública"



El creciente desarrollo de la economía mundial y del comercio internacional hace que el fenómeno de la elusión fiscal alcance límites Internacionales. Al igual que sucede en los supuestos de elusión fiscal interna, el resultado de los mecanismos elusivos utilizados por los contribuyentes, atenta contra el principio de justicia tributaria, pero con la variante de que el efecto no se dirige en un solo sentido si no que afecta a varios sistemas tributarios. En otras palabras, si en la elusión fiscal interna se transgrede el principio de justicia tributaria, lo cual conduce a que unos no paguen teniendo la obligación de hacerlo, lo tendrán que pagar otros con mas espíritu cívico o menos posibilidad de defraudar.

De tal manera que, la elusión y evasión fiscal realizada por intermediación de los paraísos fiscales, tiene grandes efectos negativos en los países en desarrollo, ya que aumentan la inestabilidad y profundizan la falta de crecimiento, desplazando capitales hacia estos estados o territorios.

Como consecuencia, los paraísos fiscales incrementan el riesgo en los mercados internacionales, ya que socavan el

Trabajo de Grado, denominado:

"Propuesta de un Manual de Procedimientos para la Detección de la Elusión y Evasión Fiscal por Operaciones con Paraísos Fiscales y su Impacto Legal y Social en El Salvador"
Para optar al de Grado: "Licenciado (a) en Contaduría Pública"



funcionamiento de los sistemas tributarios y las finanzas públicas, dañan la calidad institucional y el crecimiento de los países en desarrollo.

1.6 La Legislación Salvadoreña y las Medidas Anti Paraíso.

El derecho positivo vigente en El Salvador (**VER ANEXO 3**), adicionalmente a la disposición contenida en el artículo 62-A del Código Tributario ya señalada, comprende más regulaciones para los paraísos fiscales, con reformas incorporadas, a diciembre de 2009, con el propósito de combatir los efectos negativos que ocasionan las transacciones de empresa domiciliadas en el país con estados o territorios clasificados como paraísos fiscales y que atentan para el goce de los derechos sociales de todos los salvadoreños; estas regulación se presenta de la siguiente manera:

➤ CODIGO TRIBUTARIO (VER ANEXO 4)

Este cuerpo legal contiene varias disposiciones relacionadas a los paraísos fiscales conforme el siguiente detalle:



- **Artículo. 62-A,** párrafo primero, "Para efectos tributarios, los contribuyentes que celebren operaciones o transacciones con sujetos relacionados, estarán obligados a determinar los precios y montos de las contraprestaciones, considerando para esas operaciones los precios de mercado utilizados en transferencias de bienes o prestación de servicios de la misma especie, entre sujetos independientes. Igualmente los contribuyentes deberán determinar a precios de mercado las operaciones o transacciones que se celebren con sujetos domiciliados, constituidos o ubicados en países, estados o territorios con regímenes fiscales preferentes, de baja o nula tributación o paraísos fiscales"

- **Artículo 124-A.** los contribuyentes que celebren operaciones con sujetos relacionados o sujetos domiciliados, constituidos o ubicados en países, estados o territorios con regímenes fiscales preferentes, de baja o nula tributación o paraísos fiscales durante un ejercicio fiscal, y tales operaciones ya sea en forma individual o conjunta sean

Trabajo de Grado, denominado:

"Propuesta de un Manual de Procedimientos para la Detección de la Elusión y Evasión Fiscal por Operaciones con Paraísos Fiscales y su Impacto Legal y Social en El Salvador"
Para optar al de Grado: "Licenciado (a) en Contaduría Pública"



iguales o superiores a quinientos setenta y un mil cuatrocientos veintinueve dólares de los estados unidos de América (\$571,429.00), deberán presentar un informe de las operaciones que ejecute con dichos sujetos, a través de los formularios que proporcione la administración tributaria con los requisitos y especificaciones técnicas que ésta disponga para tal efecto. la presentación del informe deberá realizarse a más tardar dentro de los tres primeros meses siguientes de finalizado el ejercicio fiscal.

- **Artículo 135 lit. f.** Los Auditores deberán cumplir con las siguientes obligaciones: reflejar en el dictamen y en el informe fiscal, la situación tributaria del sujeto pasivo dictaminado, incluyendo una nota o apartado que las operaciones entre sujetos relacionados o con sujetos domiciliados, constituidos o ubicados en países, estados o territorios con regímenes fiscales preferentes, de baja o nula tributación o paraísos fiscales cumplen con las leyes tributarias y el presente código



- **Artículo 147.-** Las personas o entidades, tengan o no el carácter de contribuyentes, responsables, agentes de retención o percepción, auditores o contadores, deberán conservar en buen orden y estado, por un período de diez años contados a partir de su emisión o recibo, la siguiente documentación, información y pruebas: la documentación de las operaciones realizadas con sujetos relacionados o sujetos domiciliados, constituidos o ubicados en países, estados o territorios con regímenes fiscales preferentes, de baja o nula tributación o paraísos fiscales;

- **Artículo 158-A:** las personas naturales o jurídicas, sucesiones, fideicomisos, sociedades irregulares o de hecho o unión de personas, domiciliados en el país, deberán retener el veinticinco por ciento (25%) como pago definitivo, cuando paguen o acrediten sumas a personas naturales o jurídicas, entidad o agrupamiento de personas o cualquier sujeto, que se hayan constituido, se encuentren domiciliados o residan en países, estados o territorios con regímenes fiscales



preferentes, de baja o nula tributación o paraísos fiscales, de acuerdo a este código, o que se paguen o acrediten a través de personas, entidades o sujetos constituidos, domiciliados o residentes en los referidos países, estados o territorios y cuyo pago tenga incidencia tributaria en la República de El Salvador.

- **Artículo 199-D.** Para establecer si los bienes o servicios son de la misma especie, a efecto de determinar el precio de mercado, se procederá a comparar las características económicas relevantes de las operaciones realizadas por el fiscalizado con otras operaciones realizadas entre partes independientes, para lo cual, se tomarán en cuenta, según sea el caso, los siguientes factores:

Las operaciones con sujetos domiciliados, constituidos o ubicados en países, estados o territorios con regímenes fiscales preferentes, de baja o nula tributación o paraísos fiscales, no constituyen operaciones entre partes independientes.

Trabajo de Grado, denominado:

"Propuesta de un Manual de Procedimientos para la Detección de la Elusión y Evasión Fiscal por Operaciones con Paraísos Fiscales y su Impacto Legal y Social en El Salvador"
Para optar al de Grado: "Licenciado (a) en Contaduría Pública"



➤ **LEY DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA (VER ANEXO 5)**

En el artículo 29-A de la ley de Impuesto sobre la Renta, se incorporó un inciso aislado después del literal 7) y el literal d) el numeral 14), que literalmente dicen:

"En ningún caso serán deducibles las perdidas provenientes de actos u operaciones efectuadas entre sujetos relacionados, o con personas o entidades, residentes o domiciliados en países, estados o territorios con regímenes fiscales preferentes, de baja o nula tributación o paraísos fiscales".

14) *"Los intereses, comisiones y cualquier otro pago provenientes de operaciones financieras, de seguros o reaseguros celebradas por el sujeto pasivo prestatario, en cualquiera de los casos siguientes:*

d) *El prestamista o prestador de servicios de seguros o reaseguros fuere un sujeto relacionado o este domiciliado, constituido o ubicado en un país, estado o territorio con régimen fiscal preferente, de baja o nula tributación o paraíso fiscal y el endeudamiento por las operaciones crediticias, de seguros o reaseguros exceda del resultado*

Trabajo de Grado, denominado:

"Propuesta de un Manual de Procedimientos para la Detección de la Elusión y Evasión Fiscal por Operaciones con Paraísos Fiscales y su Impacto Legal y Social en El Salvador"
Para optar al de Grado: "Licenciado (a) en Contaduría Pública"



de multiplicar por tres veces el valor del patrimonio o capital contable promedio del contribuyente prestatario.

1.7 Definición de términos básicos

Administración tributaria: en El Salvador el término Administración Tributaria hace referencia al Ministerio de Hacienda, a través de las Direcciones respectivas, responsables de la administración y recaudación de impuestos.

ANEP: Siglas que significan "Asociación Nacional de Empresas Privadas"

Banca offshore: o extraterritorial. Este término se refiere a un tipo de entidades bancarias, normalmente situadas en **paraísos fiscales**, las cuales se encuentran reguladas por leyes especiales que les conceden una mayor libertad en sus operaciones, además de un tratamiento fiscal más favorable. Se trata de instituciones dirigidas al cien por cien a captar depósitos e inversiones de personas y empresas no residentes y a las que no tienen acceso los ciudadanos del propio país en el cual se encuentran establecidos (operación extraterritorial).



Base imponible: Aquella circunstancia cuya realización, de acuerdo con la ley, origina la obligación tributaria. Son hechos imponibles comunes la obtención de una renta, la venta de bienes y la prestación de servicios la propiedad de bienes y la titularidad de derechos económicos, la adquisición de bienes y derechos por herencia o donación.

Contribuyente: es aquella persona física o jurídica con derechos y obligaciones, frente a un ente público, derivados de los tributos. Es quien está obligado a soportar patrimonialmente el pago de los tributos (impuestos, tasas o contribuciones especiales), con el fin de financiar al Estado. Es una figura propia de las relaciones tributarias o de impuestos. Se determina y define en concreto de acuerdo con la ley de cada país. El contribuyente es, en sentido general, el sujeto pasivo en Derecho tributario.

Derecho comparado: es una disciplina o método de estudio del Derecho, que se basa en la comparación de las distintas soluciones que ofrecen los diversos ordenamientos jurídicos para los mismos casos planteados. No es propiamente una rama del derecho.

Trabajo de Grado, denominado:

"Propuesta de un Manual de Procedimientos para la Detección de la Elusión y Evasión Fiscal por Operaciones con Paraísos Fiscales y su Impacto Legal y Social en El Salvador"
Para optar al de Grado: "Licenciado (a) en Contaduría Pública"



Derechos difusos: Aquel tipo de derechos que pertenecen a toda la comunidad, y al mismo tiempo no pertenecen a un individuo en particular; entre estos se encuentran los relativos a la protección del medio ambiente y al consumidor.

Derechos subjetivos: es la facultad reconocida a la persona por la ley que le permite efectuar determinados actos, un poder otorgado a las personas por las normas jurídicas para la satisfacción de intereses que merecen la protección del Derecho.

Elusión fiscal: es una figura jurídica consistente en no pagar determinados impuestos que aparentemente debería abandonar, amparándose en evasivas o grietas legales, no previstos por el legislador al momento de redactar la ley. Esta situación puede producir como consecuencia de deficiencias faltas en la redacción de la ley o bien porque sus autores no han previsto efectos no deseados al entrar en juego con el resto de las normas tributaria. Se caracteriza principalmente por el empleo de medios lícitos que buscan evitar el nacimiento del hecho gravado o disminuir su monto.



Estados desarrollados: son desarrollados países de primer mundo con amplio desarrollo, dotados de una gran capacidad de gestión de recursos, muy amplia, que les permite atender un extenso abanico de necesidades.

Estados en desarrollo: países con bajo grado de desarrollo, tanto social como económico, que son incapaces por si solos de generar las condiciones necesarias para que los ciudadanos convivan de forma digna.

Evasión fiscal: es una figura jurídica consistente en el impago voluntario de tributos establecidos por la ley. Es una actividad ilícita y habitualmente está contemplado como delito o como infracción administrativa en la mayoría de los ordenamientos.

Fideicomiso: instrumento legal, financiero (Trust en inglés) usado muy comúnmente en operaciones con paraísos fiscales como instrumento para mover en gran escala grandes sumas de dinero por los mercados internacionales.

Fiscalidad: conjunto de impuestos que los ciudadanos deben pagar al Estado.

Impuestos directos: Se aplican sobre una manifestación indirecta de la capacidad económica y gravan la producción,

Trabajo de Grado, denominado:

"Propuesta de un Manual de Procedimientos para la Detección de la Elusión y Evasión Fiscal por Operaciones con Paraísos Fiscales y su Impacto Legal y Social en El Salvador"
Para optar al de Grado: "Licenciado (a) en Contaduría Pública"



el tráfico o el consumo. La principal característica de los impuestos indirectos es que, al contrario que los directos, no dependen de las características personales del contribuyente, sino del producto en sí. Es decir, no repercuten directamente sobre la renta del contribuyente, sino sobre el consumo que realice.

OCDE: Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico.

Offshore: Es una palabra anglosajona que significa alejado de la costa o mar adentro, afuera de las aguas territoriales o en el caso de una operación financiera, significa transacción realizadas afuera del país de residencia.

Onshore: Es también una palabra anglosajona que significa lo contrario al término *offshore*, es decir que Onshore significa, cerca de la costa marina. Hay que destacar que no todas las entidades bancarias situadas en un paraíso fiscal son bancos onshore. También conviven con los mismos, bancos normales u **Onshore**, que prestan servicios a los residentes y que no están acogidos a la legislación específica de la banca Offshore.

Trabajo de Grado, denominado:

"Propuesta de un Manual de Procedimientos para la Detección de la Elusión y Evasión Fiscal por Operaciones con Paraísos Fiscales y su Impacto Legal y Social en El Salvador"
Para optar al de Grado: "Licenciado (a) en Contaduría Pública"



País cooperante: estados o territorios que se han comprometido con la OCDE a terminar con la ausencia de transparencia y realizar un efectivo intercambio de información para efectos fiscales.

País no cooperante: país o territorio en que existen leyes o prácticas administrativas que evitan el intercambio efectivo de información, ausencia de transparencia y que no exige que la actividad desarrollada en su jurisdicción sea sustancial.

Paraísos fiscales: Países o territorios con leyes fiscales muy favorables para el establecimiento de la residencia legal de personas físicas o jurídicas que quieren pagar menos impuestos.

Planificación fiscal internacional: es una estrategia que tiene como finalidad evitar, demorar o reducir al máximo el pago de impuestos de una persona o empresa. Respetando en todo momento la legalidad vigente, este procedimiento aprovecha vacíos legales, imprecisiones en las leyes y diferencias en las regulaciones tributarias de los diferentes países, con el fin de obtener una reducción de impuestos.

Trabajo de Grado, denominado:

"Propuesta de un Manual de Procedimientos para la Detección de la Elusión y Evasión Fiscal por Operaciones con Paraísos Fiscales y su Impacto Legal y Social en El Salvador"
Para optar al de Grado: "Licenciado (a) en Contaduría Pública"



Tributación ordinaria: referido a los sistemas fiscales que poseen estructuras jurídicas tributarias que no establecen tratos preferenciales a no residentes.

USAP: Siglas referido a "Unidad de Análisis de Seguimiento de Presupuesto", en la Asamblea legislativa de nuestro país, que trata todo lo relacionado al presupuesto general de la nación y otros relacionados.

Trabajo de Grado, denominado:

"Propuesta de un Manual de Procedimientos para la Detección de la Elusión y Evasión Fiscal por Operaciones con Paraísos Fiscales y su Impacto Legal y Social en El Salvador"
Para optar al de Grado: "Licenciado (a) en Contaduría Pública"



CAPITULO II

METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION

2.1 Tipo De Investigación

2.1.1 Investigación de campo.

En la investigación de campo se intentó cubrir todo lo referente al conocimiento del tema de parte de los catedráticos y estudiantes de quinto año de la carrera de Licenciatura en Contaduría Pública; ambos de la Universidad de El Salvador Facultad Multidisciplinaria de Occidente, además de un grupo de contribuyentes del departamento de Santa Ana y conocedores de la materia que serían los empleados de las áreas fiscalizadoras del Ministerio de Hacienda oficina Regional de Santa Ana.

Se encuestó y entrevistó respectivamente logrando los resultados que se expondrán más adelante

2.1.2 Investigación bibliográfica.

En la parte bibliográfica se trató de cubrir todos los aspectos legales y técnicos que el tema conlleva de igual manera antecedentes generales e historia sobre lo que son los paraísos fiscales y sus disposiciones legales. Se visitaron diferentes bibliotecas tanto la biblioteca de

Trabajo de Grado, denominado:

"Propuesta de un Manual de Procedimientos para la Detección de la Elusión y Evasión Fiscal por Operaciones con Paraísos Fiscales y su Impacto Legal y Social en El Salvador"
Para optar al de Grado: "Licenciado (a) en Contaduría Pública"



nuestra facultad como bibliotecas de otros centros de estudios, se investigó en el portal del Ministerio de Hacienda ya que en el país es el ente regulador de todo lo referente en la recaudación de tributos

Base bibliográfica:

Libros texto.

Otras publicaciones.

Bibliografía e Internet.

2.2 Métodos De Investigación.

2.2.1 Inductivo.

Este método se utilizó ya que se tuvo una primera etapa de observación, análisis y clasificación de los hechos, de lo cual se pudo postular una hipótesis que brinda una solución al problema planteado. El resultado de la investigación se constituye en la base que sustenta la necesidad de proponer un manual de procedimientos para la detección de la elusión y la evasión fiscal por medio de transacciones con países o estados clasificados como paraísos fiscales, y que posibilite una futura implementación, el cual permita mejorar el control y procesamiento de dichas operaciones al auditor, y hacer más factible que esta práctica anti-fiscal

Trabajo de Grado, denominado:

"Propuesta de un Manual de Procedimientos para la Detección de la Elusión y Evasión Fiscal por Operaciones con Paraísos Fiscales y su Impacto Legal y Social en El Salvador"
Para optar al de Grado: "Licenciado (a) en Contaduría Pública"



pueda ser detectada, ya que tendrá a su disposición un manual que le permita abarcar cada punto estratégico que encierran las operaciones o transacciones entre empresas salvadoreñas con empresas no domiciliadas o establecidas en estados o países clasificados como paraísos fiscales o países con baja o nula tributación. Una forma de llevar a cabo el método inductivo es proponer, mediante diversas observaciones de los sucesos u objetos en estado natural, una conclusión que resulte general para todos los eventos de la misma clase, en este caso será el de proponer la puesta en marcha del manual que se pretende elaborar.

En concreto, podemos establecer que este citado método se caracteriza por varias cosas y entre ellas está el hecho de que al razonar lo que hace quien lo utiliza es ir de lo particular a lo general o bien de una parte concreta al todo del que forma parte; ya que el manual ira dirigido a un grupo selectos de usuarios ya que se espera que quienes lo utilicen sean profesionales que se desempeñen en todo lo referente a la auditoria.

Trabajo de Grado, denominado:

"Propuesta de un Manual de Procedimientos para la Detección de la Elusión y Evasión Fiscal por Operaciones con Paraísos Fiscales y su Impacto Legal y Social en El Salvador"
Para optar al de Grado: "Licenciado (a) en Contaduría Pública"



De la misma forma es importante subrayar el hecho de que este método que estamos abordando se sustenta en una serie de enunciados que son los que le dan sentido.

2.3. Universo Y Muestra

2.3.1 Universo

El universo de la investigación está constituido en primer lugar, por los catedráticos que imparten las cátedras de economía y derecho tributario del Departamento de Ciencias Económicas, compuesto por siete catedráticos **(VER ANEXO 6)** de planta que en su mayoría imparten cátedras a los alumnos de la carrera Licenciatura en Contaduría Pública; luego por los estudiantes de quinto año de la carrera Licenciatura en Contaduría Pública; ciclo 01-2015, ambos (catedráticos y estudiantes) de la Universidad de El Salvador, Facultad Multidisciplinaria de Occidente, que según información vertida por el departamento de Administración Académica de este centro de estudio universitario, son alrededor de sesenta y siete estudiantes **(VER ANEXO 7)**; posteriormente la totalidad de contribuyentes de la ciudad de Santa Ana. Como último grupo del universo a investigar, están los funcionarios especialistas tributarios que dirigen las oficinas fiscalizadoras del Ministerio de Hacienda, de la

Trabajo de Grado, denominado:

"Propuesta de un Manual de Procedimientos para la Detección de la Elusión y Evasión Fiscal por Operaciones con Paraísos Fiscales y su Impacto Legal y Social en El Salvador"
Para optar al de Grado: "Licenciado (a) en Contaduría Pública"



ciudad de Santa Ana, compuesto por un jefe de grupos y seis supervisores.

2.3.2 Muestra

La muestra fue aplicada únicamente en el caso de los contribuyentes, y para ello se hizo uso de la fórmula estadística para poblaciones desconocidas, con el fin de identificar el total de la población a encuestar, la cual se presenta de la siguiente manera:

$$n = \frac{z^2 PQ}{E^2} \quad ; \text{ Donde;}$$

n= Cantidad de unidades muestrales, tamaño de la muestra.

z= Valor de la unidad estándar asociado al nivel de confianza que se desee asignarle al estudio. En esta investigación se le dio el valor de 98%.

PQ= Coeficiente de variabilidad en el acierto, se determinó en un 70% y un 30% en la negación.

E= Máximo porcentaje de error permisible en el muestreo realizado. Su valor fue del 9%.

Sustituyendo valores:

z= 98%

Trabajo de Grado, denominado:

"Propuesta de un Manual de Procedimientos para la Detección de la Elusión y Evasión Fiscal por Operaciones con Paraísos Fiscales y su Impacto Legal y Social en El Salvador"
Para optar al de Grado: "Licenciado (a) en Contaduría Pública"



$$P= 70\%$$

$$Q= 30\%$$

$$E= 9\%$$

$$n= ?$$

El valor de "z" se ubicó dentro de los valores de una tabla de áreas bajo la curva normal tipificada y se procedió de la siguiente manera:

$$98/2 = 49$$

$$49/100= 0.49$$

Se le agrego dos ceros a 0.49 y quedo así: 0.4900.

Este valor ser ubico en el dato igual de la tabla antes mencionada y por no tener un valor igual en ella se adquirió el valor más cercano, en este caso es 0.4901, que en la misma tabla, pero verticalmente, tiene un valor de 2.30, y horizontalmente un valor de 0.03, los cuales sumándolos se convierten en 2.33; esto significa que el valor de **z= 2.33**

El desarrollo matemático aplicado fue el siguiente:

$$2.30+0.03= 2.33 \text{ (valor de Z)}$$

Trabajo de Grado, denominado:

"Propuesta de un Manual de Procedimientos para la Detección de la Elusión y Evasión Fiscal por Operaciones con Paraísos Fiscales y su Impacto Legal y Social en El Salvador"
Para optar al de Grado: "Licenciado (a) en Contaduría Pública"



Sustituyendo los valores en la formula, quedo así:

$$n = \frac{Z^2 PQ}{E^2}$$

$$n = \frac{(2.332)^2 (70\%) (30\%)}{(9\%)^2}$$

$$n = \frac{(5.4289)^2 (0.70) (0.30)}{(0.09)^2}$$

$$n = \frac{1.140069}{0.0081}$$

$$n = 140.74926$$

$$n = 140$$

Entonces, el número de contribuyentes a encuestar es de 140 personas.

2.4 Técnicas De Investigación

2.4.1 Técnicas

Las técnicas utilizadas en la recolección de datos para esta investigación fueron dos: el Censo y el muestreo, este último descrito en la sección anterior; el censo se aplica en los tres sectores restantes: los catedráticos del

Trabajo de Grado, denominado:

"Propuesta de un Manual de Procedimientos para la Detección de la Elusión y Evasión Fiscal por Operaciones con Paraísos Fiscales y su Impacto Legal y Social en El Salvador"
Para optar al de Grado: "Licenciado (a) en Contaduría Pública"



Departamento de ciencias económicas, en economía y derecho tributario, los estudiantes de quinto año de la carrera "Licenciatura en Contaduría Pública, y los funcionarios que dirigen las oficinas fiscalizadoras del país; se decidió optar por el método del censo ya que las muestras eran pequeñas y de mucho alcance para poder tabularlas a su totalidad.

2.4.2 INSTRUMENTOS.

Los instrumentos utilizados en la investigación fueron dos: para los sectores: catedráticos, estudiantes de quinto año y contribuyentes de la ciudad de Santa Ana, fue el cuestionario con preguntas cerradas (**VER ANEXO 8**), de fácil comprensión, que le dio agilidad a la recolección de datos, mediante el cual se demuestra la problemática planteada; y, para los funcionarios que dirigen las oficinas fiscalizadoras en la ciudad de Santa Ana, la guía de entrevistas estructuradas (**VER ANEXO 9**), con preguntas abiertas que les permitió a los entrevistados ampliar su opinión en cada pregunta sobre el tema.

2.5 Trabajo De Campo

Trabajo de Grado, denominado:

"Propuesta de un Manual de Procedimientos para la Detección de la Elusión y Evasión Fiscal por Operaciones con Paraísos Fiscales y su Impacto Legal y Social en El Salvador"
Para optar al de Grado: "Licenciado (a) en Contaduría Pública"



2.5.1 Proceso De Recolección De Datos

Al inicio, cuando se empezó a pasar los instrumentos de recolección, se obtuvo algunos retos para lograr cubrir el campo de personas asignadas, especialmente a aquellas específicas como a la de los censos. Solo un sector fue el más fácil de cubrir, y es el de los catedráticos ya que todos se ubican en el Departamento de Ciencias Económicas y son personas de fácil acceso; sin embargo, el campo del censo de los estudiantes se dificultó un poco al no saber el número de estudiantes activos de quinto año de Contaduría Pública; pero gracias a la colaboración del jefe del departamento se subsanó y prosiguió a pasar las encuestas a dichos estudiantes. Con relación a los contribuyentes de la ciudad de Santa Ana, la distribución de la muestra de ciento cuarenta encuestas asignadas para este sector, fue un tanto complicada. Estas fueron distribuidas personalmente por las compañeras responsables de este trabajo, en diferentes áreas físicas de la ciudad de Santa Ana, como El Palmar, El Centro, la terminal, Colonia El IVU, entre otras. Con respecto a la guía de entrevistas estructuradas pasadas a funcionarios del Ministerio de Hacienda, fue un poco complicado, primero por

Trabajo de Grado, denominado:

"Propuesta de un Manual de Procedimientos para la Detección de la Elusión y Evasión Fiscal por Operaciones con Paraísos Fiscales y su Impacto Legal y Social en El Salvador"
Para optar al de Grado: "Licenciado (a) en Contaduría Pública"



el tiempo, ya que estas personas pasan muy ocupadas, y segundo porque estas guías se pasan tipo entrevistas, y son preguntas abiertas (la información es al instante y fluye de forma rápida), entonces, para no perder ningún detalle, se tomó a bien grabar las entrevistas con equipo de audio pero por políticas de comunicaciones del Ministerio de Hacienda no se permitió grabar dichas entrevistas así que se tomó a bien anotar todos los datos que los entrevistados.

De igual manera se elaboró una carta la cual iba dirigida al jefe de la oficina regional de occidente del Ministerio de Hacienda (**VER ANEXO 10**) para que se nos permitiera pasar dichas entrevistas.

2.6 TABULACIÓN, ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE DATOS.

La tabulación, análisis e interpretación de los datos obtenidos a través de los instrumentos de recolección, se llevó a cabo de manera conjunta con las compañeras responsables de la investigación.

El análisis del instrumento guía de entrevistas estructuradas se realizó a través de entrevistas

Trabajo de Grado, denominado:

"Propuesta de un Manual de Procedimientos para la Detección de la Elusión y Evasión Fiscal por Operaciones con Paraísos Fiscales y su Impacto Legal y Social en El Salvador"
Para optar al de Grado: "Licenciado (a) en Contaduría Pública"



personalizadas con cada uno de los funcionarios, pasándoles únicamente el instrumento a aquellos funcionarios que pertenecen al Departamento de Fiscalización del Ministerio de Hacienda de la ciudad de Santa Ana. Se entrevistó a un número de siete funcionarios, compuesto por un jefe general y seis supervisores de grupos; se les abordó con las preguntas abiertas de la guía, esto para la comodidad de los mismos, para que ellos ampliaran el tema a su gusto; fue hecha por las tres integrantes del grupo para no perder ningún detalle de toda la información vertida; luego se hizo un resumen de todas las entrevistas en conjunto, esto para evitar opiniones repetitivas, presentando en el mismo, los datos cualitativos y cuantitativos más relevantes y los comentarios abiertos, los cuales sirvieron para el análisis e interpretación de datos correspondiente. Aquí se presenta dicho resúmenes, de forma ordenada, pregunta por pregunta, siguiendo la guía de entrevistas tal como fue redactada.

La tabulación del instrumento *encuesta* se hizo de forma distinta, debido a que la encuesta contenía preguntas cerradas y se tabuló a través de un programa estadístico computacional recomendado para este tipo de datos, y los resultados obtenidos fueron incorporados en cuadros, que

Trabajo de Grado, denominado:

"Propuesta de un Manual de Procedimientos para la Detección de la Elusión y Evasión Fiscal por Operaciones con Paraísos Fiscales y su Impacto Legal y Social en El Salvador"
Para optar al de Grado: "Licenciado (a) en Contaduría Pública"



contiene todos los resultados obtenidos de los tres sectores, en donde se ubicaron las categorías de respuestas, frecuencia del Censo y/o muestra, el porcentaje ampliado o porcentaje valido final, y por último, una sección donde se acumulan todos los datos recopilados de los sectores, a manera de porcentaje ponderado total. Después de dicho cuadro resumen, se complementó su presentación agregándole el grafico correspondiente, en base al dato acumulado de los tres sectores; todo este proceso se hizo en cada pregunta del cuestionario, concentrando así la información obtenida en cada sector encuestado para eliminar los datos dispersos. A partir de ello se elaboró el análisis y la interpretación de resultados. La encuesta contenía un total de 17 preguntas de las cuales 11 de ellas abarcaban el tema en estudio de una manera generalizada en la cual se ponía a prueba el conocimiento de la población acerca de lo que son y los efectos que traen en materia de tributación las transacciones con países y estados clasificados como paraísos fiscales; lo que dio origen a la elaboración de las 6 preguntas restantes que son las que tratan el tema de la puesta en marcha de un manual el cual ayude a la

Trabajo de Grado, denominado:

"Propuesta de un Manual de Procedimientos para la Detección de la Elusión y Evasión Fiscal por Operaciones con Paraísos Fiscales y su Impacto Legal y Social en El Salvador"
Para optar al de Grado: "Licenciado (a) en Contaduría Pública"



detección de la elusión y la evasión fiscal por transacciones con paraísos fiscales.

2.6.1 Resultados generales de la encuesta.

El primer instrumento de recolección de datos a analizar en este trabajo es "la encuesta". A través de ella se ha recogido la información de tres importantes sectores representativos, que permitió medir el nivel de conocimiento general que sobre los paraísos fiscales tiene la población salvadoreña.

Los rubros de conocimiento a analizar e interpretar son establecidos en base a los objetivos que se quieren cumplir con dicha investigación de campo, los cuales se enumeran en resumen a continuación:

Conocimiento de los paraísos fiscales sobre:

- a) Su existencia y sus efectos en el país;
- b) El derecho positivo salvadoreño al combate de éstos.
- c) Su afectación en los derechos sociales;
- d) La afectación al Estado Salvadoreño; y
- e) Creación de un manual de procedimientos para la detección de operaciones con paraísos fiscales.

Trabajo de Grado, denominado:

"Propuesta de un Manual de Procedimientos para la Detección de la Elusión y Evasión Fiscal por Operaciones con Paraísos Fiscales y su Impacto Legal y Social en El Salvador"
Para optar al de Grado: "Licenciado (a) en Contaduría Pública"



Todos estos rubros fueron analizados sin embargo se trató de enfocar la tabulación en el último rubro ya que es el importante para la creación del manual los demás rubro se podrán encontrar en los anexos de esta investigación.

2.6.1.1 Resultados Obtenidos En La Determinación De Datos Y Parámetros De Medición Relativos Al Universo Formado Por Los Sectores Seleccionados Para La Investigación De Campo Del Tema Principal.

Esta primera sección está establecida únicamente para presentar la información de los sectores y la descripción del cumplimiento de los parámetros establecidos anticipadamente en el anteproyecto de la investigación de campo a través del instrumento "encuesta" seleccionado para evaluar el conocimiento general de la población referente al tema de los paraísos fiscales.

Los sectores elegidos a evaluar por este instrumento son tres, y son representados a través de dos censos y una muestra. Los censos son: Los catedráticos y los alumnos activos de quinto año de la carrera "Licenciatura en Contaduría Pública" de la Universidad de El Salvador, Facultad Multidisciplinaria de Occidente, y la muestra fue tomada de los contribuyentes de la ciudad de Santa Ana. A

Trabajo de Grado, denominado:

"Propuesta de un Manual de Procedimientos para la Detección de la Elusión y Evasión Fiscal por Operaciones con Paraísos Fiscales y su Impacto Legal y Social en El Salvador"
Para optar al de Grado: "Licenciado (a) en Contaduría Pública"

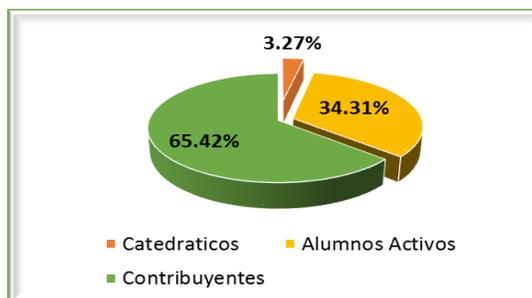


continuación se presenta el detalle y distribución del universo general de estos sectores para su respectiva evaluación.

PREGUNTA 1.1.:

¿A qué sector investigado pertenece?

		Porcentajes	
	(Fr)	Ampliado	Valido
Catedráticos	7	3.271	3.27%
Alumnos Activos	67	31.3084	34.58%
Contribuyentes	140	65.4206	65.42%
Total	214	100	100.00%



El resultado del cuadro muestra el número de personas en conjunto a los cuales se les paso la encuesta, y que en si representa el universo de esta investigación.

En el cuadro están los nombres de los sectores de donde se obtuvieron los censos y la muestra, las frecuencias (Fr) de cada grupo, el porcentaje en base al total obtenido, el valido y el acumulado. El detalle obtenido aquí corresponde

Trabajo de Grado, denominado:

"Propuesta de un Manual de Procedimientos para la Detección de la Elusión y Evasión Fiscal por Operaciones con Paraísos Fiscales y su Impacto Legal y Social en El Salvador"
Para optar al de Grado: "Licenciado (a) en Contaduría Pública"



a cada sector y este coincide con los parámetros establecidos anteriormente en su descripción. Con la inserción del cuadro anterior se comprueba que el volumen exacto de personas ha sido registrado en la base de datos creada con el fin de tabular toda la información concerniente a esta investigación, con el único propósito de obtener datos que enriquezcan el diagnóstico de la presente investigación.

2.6.1.2 Tabulación, Análisis E Interpretación De Los Datos Obtenidos En La Determinación Del Grado De Conocimiento Que Los Sectores Elegidos Tienen Con Relación A Procedimientos Que Sirvan Para La Detección De La Elusión Y Evasión Fiscal Por Medio De Transacciones Con Paraísos Fiscales, Y Evaluar La Necesidad De La Creación De Un Manual De Dichos Procedimientos.

Para obtener datos reales sobre el nivel de conocimiento que la población tiene respecto a la problemática arriba descrita, se incluyeron en la encuesta algunas interrogantes claves referentes a la misma. A continuación se presentan estos resultados y su análisis e interpretación correspondiente.

Trabajo de Grado, denominado:

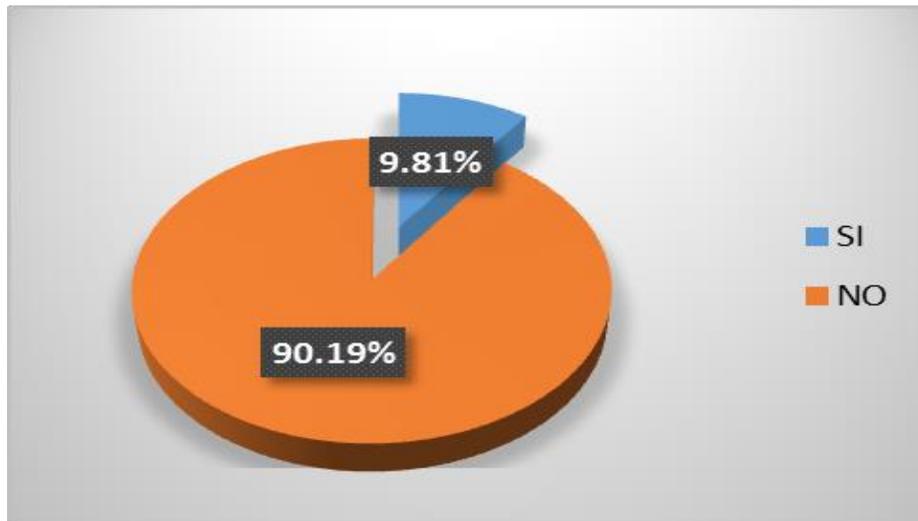
"Propuesta de un Manual de Procedimientos para la Detección de la Elusión y Evasión Fiscal por Operaciones con Paraísos Fiscales y su Impacto Legal y Social en El Salvador"
 Para optar al de Grado: "Licenciado (a) en Contaduría Pública"



PREGUNTA 2.12.:

¿Tiene algún conocimiento sobre procedimientos a seguir para detectar la elusión y evasión de impuestos por operaciones con paraísos fiscales?

	Sectores						ponderación Total (Fr) y %	
	Catedráticos Censo y %		Estudiantes Censo y %		Contribuyentes Muestra y %			
SI	6	85.71%	5	7.47%	10	7.14%	21	9.81%
NO	1	14.29%	62	92.53%	130	92.86%	193	90.19%
Total	7	100.00%	67	100.00%	140	100.00%	214	100.00%



El cuadro que se presenta en la parte de arriba refleja los datos acumulados de los diferentes sectores que se investigaron sobre la interrogante arriba planteada. Como puede observarse, el resultado acumulado ponderado muestra que más de la tercera parte de todos los encuestados, dijo no tener conocimiento sobre

Trabajo de Grado, denominado:

"Propuesta de un Manual de Procedimientos para la Detección de la Elusión y Evasión Fiscal por Operaciones con Paraísos Fiscales y su Impacto Legal y Social en El Salvador"
Para optar al de Grado: "Licenciado (a) en Contaduría Pública"



lo que es el tema de procedimientos que se deben realizar para la detección de la elusión y evasión fiscal por medio de operaciones con paraísos fiscales, inclusive algunos encuestados manifestaron jamás haber escuchado uno o varios de los conceptos dentro de la pregunta. Sin embargo al inverso, es decir, sobre el conocimiento de estos, se ve en los datos parciales que el sector de los catedráticos fue el único que mostro cerca de un 86% de conocimiento sobre la existencia de estos, siguiéndole los estudiantes activos de quinto año de la carrera Licenciatura en Contaduría Pública con un casi 8% pero están muy cerca de los contribuyentes que es el porcentaje muy parecido.

Estos resultados demuestran que la población profesional es la que tiene mayor conocimiento sobre procedimientos para la detección de la elusión y evasión fiscal, y que los alumnos y contribuyentes son los que menos conocimiento tiene sobre dichos procedimientos, es alarmante la cifra ya que como estudiantes activos que se está al menos del 10% para culminar la carrera es necesario que conozcan sobre procedimientos para la detección y así evitar la evasión fiscal, de acá se emprende un viaje para tratar de realizar un manual que cumpla los requisitos básicos que se necesita para que sirva de base para las generaciones futuras para poder establecer dicho manual se necesita más información que es la que se nos proporcionaran en las siguientes interrogantes.

Trabajo de Grado, denominado:

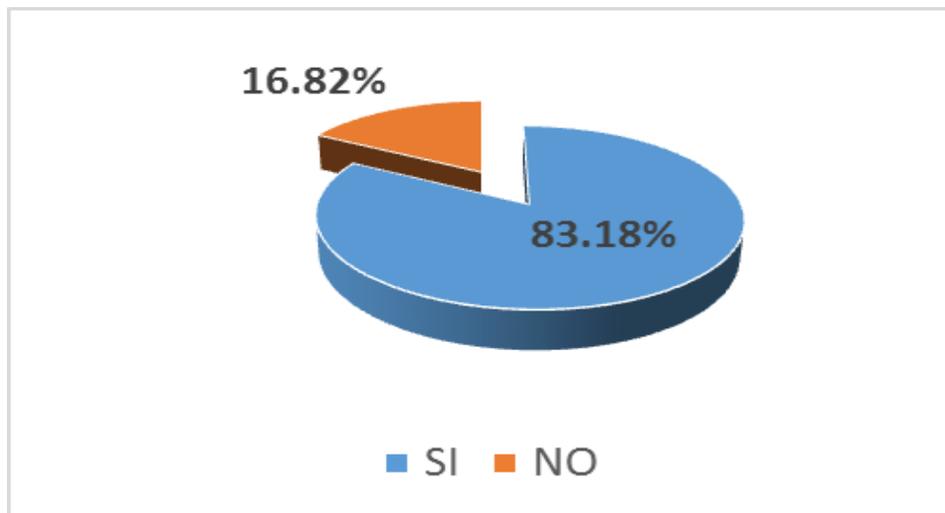
"Propuesta de un Manual de Procedimientos para la Detección de la Elusión y Evasión Fiscal por Operaciones con Paraísos Fiscales y su Impacto Legal y Social en El Salvador"
 Para optar al de Grado: "Licenciado (a) en Contaduría Pública"



Pregunta 2.13.:

¿Tiene algún conocimiento sobre procedimientos a seguir para detectar la elusión y evasión de impuestos por operaciones con paraísos fiscales?

	Sectores						Ponderación Total (Fr) y %	
	Catedráticos Censo y %		Estudiantes Censo y %		Contribuyentes Muestra y %			
SI	6	85.71%	60	89.55%	112	80.00%	178	83.18%
NO	1	14.29%	7	10.45%	28	20.00%	36	16.82%
Total	7	100.00%	67	100.00%	140	100.00%	214	100.00%



Este cuadro totalizador muestra los resultados de la pregunta arriba escrita. La ponderación total resulta de concentrar todos los sectores, la cual dice que cerca del 84% del universo general dijo que consideraba que SI es necesaria la existencia

Trabajo de Grado, denominado:

"Propuesta de un Manual de Procedimientos para la Detección de la Elusión y Evasión Fiscal por Operaciones con Paraísos Fiscales y su Impacto Legal y Social en El Salvador"
Para optar al de Grado: "Licenciado (a) en Contaduría Pública"



de un manual de procedimientos que ayude a la temprana detección de la elusión y evasión fiscal, y el 16% restante contesto lo contrario. Al analizar los sectores individualmente, se puede ver que la respuesta del SI a la pregunta, obtiene los porcentajes más altos en los tres sectores inclusive casi igualándose a la ponderación final. El sector que esta menos interesado en la idea de que exista un manual de procedimientos son los contribuyentes con un 20% aunque son pequeños y medianos contribuyentes a veces estos pueden realizar operaciones con países o estados clasificados como paraísos fiscales.

Trabajo de Grado, denominado:

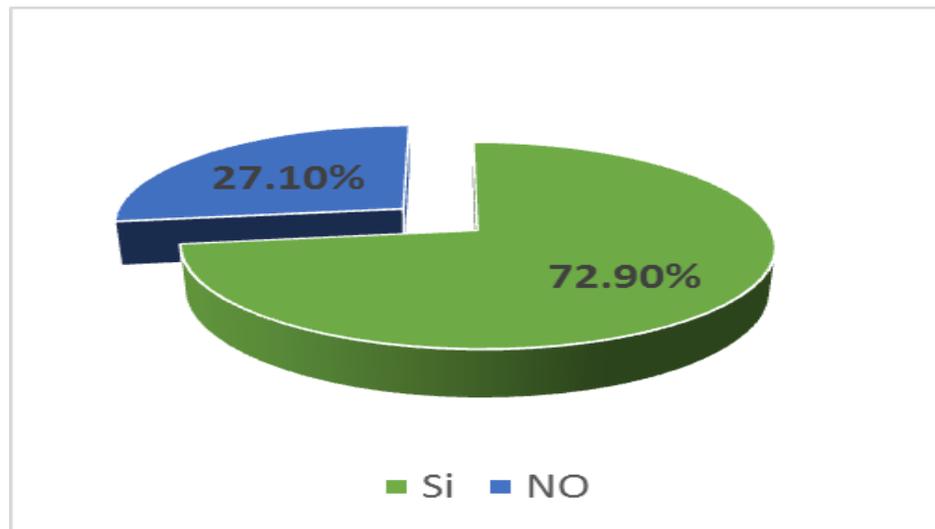
"Propuesta de un Manual de Procedimientos para la Detección de la Elusión y Evasión Fiscal por Operaciones con Paraísos Fiscales y su Impacto Legal y Social en El Salvador"
Para optar al de Grado: "Licenciado (a) en Contaduría Pública"



Pregunta 2.14.:

¿Considera necesario que exista un manual de procedimientos a seguir para la detección de la elusión y evasión de impuestos por operaciones con paraísos fiscales?

	Sectores						Ponderacion Total (Fr) y %	
	Catedraticos Censo y %		Estudiantes Censo y %		Contribuyentes Muestra y %			
SI	7	100.00%	55	82.09%	94	67.14%	156	72.90%
NO	0	0.00%	12	17.91%	46	32.86%	58	27.10%
Total	7	100.00%	67	100.00%	140	100.00%	214	100.00%



El cuadro de arriba muestra los resultados acerca de la interrogante que está planteada en la parte de arriba. Esta pregunta toca un factor general interno importante relativo a la influencia de los montos de dinero en concepto de impuestos que el Estado puede percibir si dicho manual de

Trabajo de Grado, denominado:

"Propuesta de un Manual de Procedimientos para la Detección de la Elusión y Evasión Fiscal por Operaciones con Paraísos Fiscales y su Impacto Legal y Social en El Salvador"
Para optar al de Grado: "Licenciado (a) en Contaduría Pública"



procedimientos detectara las transacciones con paraísos fiscales, preguntando de manera general si consideran que estos son significativos en la recaudación fiscal. Los resultados de la ponderación total dicen que, cerca de un 73% de los encuestados considera que SI recaudaría más el Estado en concepto de impuestos, mientras que le sigue con un 27% los que consideran que no ayudaría a tener mayor recaudación la puesta en marcha de un manual.

A nivel de sectores, los resultaos tienden a elevarse con inclinación a la respuesta positiva de la misma, marcando el porcentaje más alto el sector de los catedráticos con un 100%, siguiéndole de cerca los estudiantes activos con un 82%, y por último los contribuyentes con un 67%. Los contribuyentes obtuvieron el porcentaje más bajo de respuestas negativas.

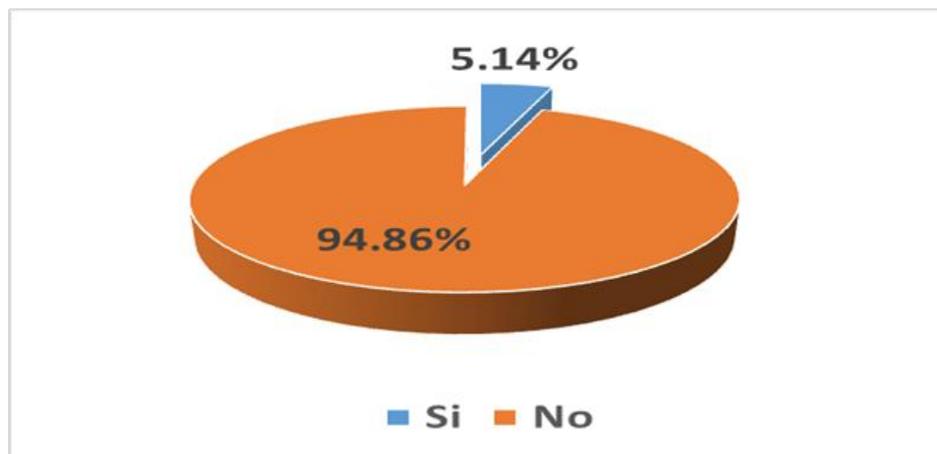
Estos resultados demuestran que la población civil, en un promedio que anda entre el 60% y el 100%, reconoce que los montos que puede percibir el Estado en materia de impuestos podrían ser mayores si se implementará un manual como el descrito anteriormente.



PREGUNTA 2.15.:

¿Conoce usted, algún tipo de guía brindada por el Ministerio de Hacienda para el tratamiento tributario a las operaciones realizadas por empresas y personas naturales en El Salvador, con países clasificados como paraísos fiscales?

	Sectores						Ponderación Total (Fr) y %	
	Catedráticos Censo y %		Estudiantes Censo y %		Contribuyentes Muestra y %			
SI	0	0.00%	3	4.48%	8	5.71%	11	5.14%
NO	7	100.00%	64	95.52%	132	94.29%	203	94.86%
Total	7	100.00%	67	100.00%	140	100.00%	214	100.00%



El cuadro anterior releja los datos acumulados de los diferentes sectores encuestados sobre la interrogante arriba planteada. Como puede observarse, el resultado

Trabajo de Grado, denominado:

"Propuesta de un Manual de Procedimientos para la Detección de la Elusión y Evasión Fiscal por Operaciones con Paraísos Fiscales y su Impacto Legal y Social en El Salvador"
Para optar al de Grado: "Licenciado (a) en Contaduría Pública"



acumulado ponderado muestra un 95% de todos los encuestados, dijo NO tener conocimiento sobre la existencia de algún tipo de guía brindada por el Ministerio de Hacienda para el tratamiento de operaciones con paraísos fiscales.

Inclusive en el sector catedráticos hay un porcentaje significativo de mucha importancia del 100.00% que es equivalente a los 7 catedráticos del departamento de dicha facultad que respondieron que NO conocen sobre la existencia de la guía descrita anteriormente; los estudiantes activos que en su mayoría con un 95% dio a conocer que NO tienen el conocimiento sobre dicha guía y solamente un 5% dijo Si conocer una guía brindada por dicho Ministerio.

Y por último pero no menos importantes los contribuyentes que el porcentaje es casi el mismo de los estudiantes que contestaron que NO saben sobre la existencia de la guía.

Estos resultados demuestran que ni la población profesional tiene conocimiento sobre una guía para el tratamiento tributario de dichas operaciones; destacando que si existe

Trabajo de Grado, denominado:

"Propuesta de un Manual de Procedimientos para la Detección de la Elusión y Evasión Fiscal por Operaciones con Paraísos Fiscales y su Impacto Legal y Social en El Salvador"
 Para optar al de Grado: "Licenciado (a) en Contaduría Pública"

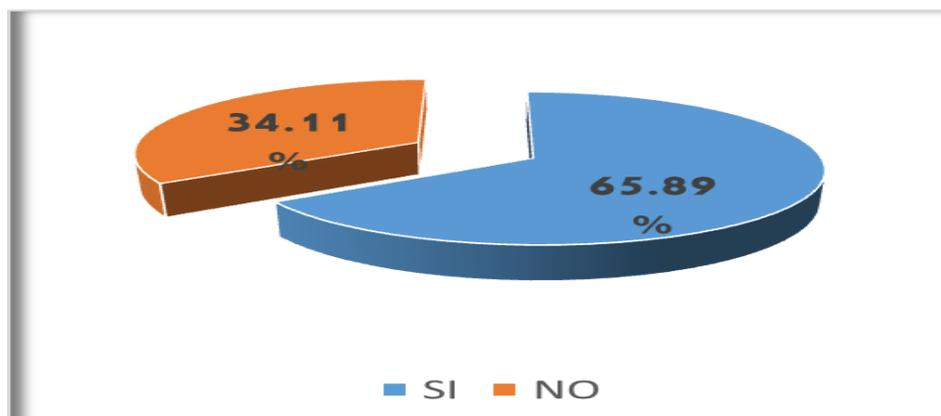


una guía que el Ministerio de Hacienda brinda y actualiza año con año.

PREGUNTA 2.16.:

¿Considera usted, que sería de gran ayuda para los profesionales de la contaduría pública y auditores tributarios la existencia de procedimientos para detectar la elusión y evasión fiscal por operaciones con países de baja o nula tributación (paraísos fiscales)?

	Sectores						Ponderacion Total (Fr) y %	
	Catedraticos Censo y %		Estudiantes Censo y %		Contribuyentes Muestra y %			
SI	7	100.00%	61	91.04%	5	3.57%	73	34.11%
NO	0	0.00%	6	8.96%	135	96.43%	141	65.89%
Total	7	100.00%	67	100.00%	140	100.00%	214	100.00%



Trabajo de Grado, denominado:

"Propuesta de un Manual de Procedimientos para la Detección de la Elusión y Evasión Fiscal por Operaciones con Paraísos Fiscales y su Impacto Legal y Social en El Salvador"
Para optar al de Grado: "Licenciado (a) en Contaduría Pública"



El cuadro anterior releja los datos acumulados de los diferentes sectores encuestados sobre la interrogante arriba planteada. Como puede observarse, el resultado acumulado ponderado muestra un 66% de todos los encuestados, dijo que no serviría de ayuda dicho manual pero de igual manera este dato se da a que los contribuyentes no lo consideran de ayuda y esto se puede deber a que al final no serán ellos los usuarios y que dicho manual ayudara a una mayor recaudación de tributos por parte del Estado, ya que al evaluar individualmente los sectores se observa que el 100% de los catedráticos opina que servirá de ayuda para poder saber cómo se llevara a cabo el tratamiento de dichas operaciones, de igual manera en el sector de los estudiantes activos se observa cerca de un 93% que opino que si seria de mucha ayuda ya que serán ellos los más beneficiados con dicho manual para investigaciones futuras.

Sin embargo en el sector de los contribuyentes se observa un porcentaje cerca del 97% que dijo que no serviría esto puede ser por no tener conocimiento sobre el tema que se ha abordado y algunos comentarios que se escucharon fueron que a ellos no les serviría de mucho, si no es que de nada.

Trabajo de Grado, denominado:

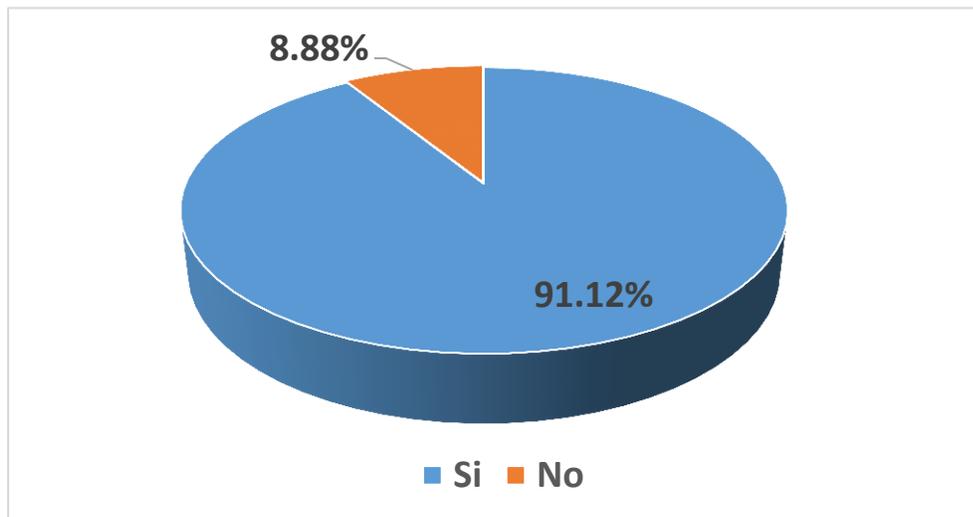
"Propuesta de un Manual de Procedimientos para la Detección de la Elusión y Evasión Fiscal por Operaciones con Paraísos Fiscales y su Impacto Legal y Social en El Salvador"
 Para optar al de Grado: "Licenciado (a) en Contaduría Pública"



Pregunta 2.17.:

¿Según usted, el manual mencionado en las interrogantes anteriores ayudaría a los estudiantes de la carrera de Licenciatura en Contaduría Pública a mejorar su desempeño académico con respecto al tema de Paraísos Fiscales?

	Sectores						Ponderación Total (Fr) y %	
	Catedráticos Censo y %		Estudiantes Censo y %		Contribuyentes Muestra y %			
SI	7	100.00%	65	97.01%	123	87.86%	195	91.12%
NO	0	0.00%	2	2.99%	17	12.14%	19	8.88%
Total	7	100.00%	67	100.00%	140	100.00%	214	100.00%



Trabajo de Grado, denominado:

"Propuesta de un Manual de Procedimientos para la Detección de la Elusión y Evasión Fiscal por Operaciones con Paraísos Fiscales y su Impacto Legal y Social en El Salvador"
Para optar al de Grado: "Licenciado (a) en Contaduría Pública"



Para terminar con la evaluación del nivel de conocimiento poblacional sobre la puesta en práctica de un manual de procedimientos, se plantea la interrogante de arriba. Al respecto, el resultado del total ponderado dice que un 91% opino que la puesta en práctica de un manual SI ayudara a los profesionales de la materia de contabilidad y a los auditores tributarios; y solo hubo un 9% aproximadamente del total que dice lo contrario. A nivel de sectores los resultados se ven un tanto iguales. El sector de los catedráticos tiene un porcentaje completo, quiere decir que el 100% de ellos opinan que es adecuada la puesta en marcha de un manual; en el sector de los estudiantes activos la percepción es casi igual, aquí se obtuvo un porcentaje arriba del 95% que opinan que un manual de procedimientos para la detección de la elusión y evasión fiscal si ayudara a los profesionales expertos en la materia. En el sector de los contribuyentes se captó un porcentaje cercano al 88% de respuesta positivas pero también tiene el mayor número de respuestas negativas; siendo este aun mayor al ponderado total, esto puede deberse al desconocimiento puro del tema y de la ayuda que brindaría dicho manual.

Trabajo de Grado, denominado:

"Propuesta de un Manual de Procedimientos para la Detección de la Elusión y Evasión Fiscal por Operaciones con Paraísos Fiscales y su Impacto Legal y Social en El Salvador"
Para optar al de Grado: "Licenciado (a) en Contaduría Pública"



2.6.1.3 Análisis E Interpretación De Datos Del Instrumento "Guía De Entrevistas Estructuradas" Con Preguntas Abiertas Realizadas A Funcionarios Que Dirigen Las Oficinas Fiscalizadoras Del País.

En este numeral se presenta un análisis resumido de los resultados obtenidos a través del instrumento guía de entrevistas estructuradas pasadas a los funcionarios que dirigen las oficinas fiscalizadoras del país, específicamente de la ciudad de Santa Ana, que sirvió para recopilar datos sobre el nivel de conocimientos que éstos tienen sobre el tema de los paraísos fiscales.

Al inicio se realizó una investigación sobre cuantas oficinas fiscalizadoras existen actualmente en la ciudad de Santa Ana; como resultado se obtuvo que, únicamente está el Ministerio de Hacienda Oficina Regional de Occidente como ente regulador autorizado por el Estado para realizar el trabajo fiscalizador correspondiente a este departamento del país.

En el Ministerio de Hacienda existe un departamento de fiscalización, el cual está compuesto por un jefe director de grupos y por seis supervisores, los cuales son los responsables de dirigir los seis grupos de auditores que

Trabajo de Grado, denominado:

"Propuesta de un Manual de Procedimientos para la Detección de la Elusión y Evasión Fiscal por Operaciones con Paraísos Fiscales y su Impacto Legal y Social en El Salvador"
Para optar al de Grado: "Licenciado (a) en Contaduría Pública"



forman parte del equipo de gestión del trabajo de campo de auditoria; cabe mencionar que cada grupo cuenta con un equipo de seis auditores sin incluir a su supervisor. Estos son los auditores que se distribuyen en todo el departamento de Santa Ana para realizar el trabajo de campo de auditoria en las empresas que están funcionando en dicho departamento.

Al ver la estructura organizativa de dicho departamento, se tomó a bien designar como censo para pasar la guía de entrevistas únicamente a los seis supervisores de fiscalización.

A continuación se presentan los resúmenes de las repuestas recibidas a las preguntas directas hechas en estas entrevistas, al final de cada respuesta se agrega un comentario analítico, con el fin de captar impresiones y de enriquecer dichas respuestas.

Trabajo de Grado, denominado:

"Propuesta de un Manual de Procedimientos para la Detección de la Elusión y Evasión Fiscal por Operaciones con Paraísos Fiscales y su Impacto Legal y Social en El Salvador"
Para optar al de Grado: "Licenciado (a) en Contaduría Pública"



RESUMENES DE PREGUNTAS ABIERTAS

Pregunta No. 1.

¿Qué podría comentar sobre la existencia de Países, Estados o Territorios clasificados como Paraísos Fiscales?

Al contestar los funcionarios esta pregunta, la gran mayoría coincidió en expresar que cuando se escucha hablar de Paraísos Fiscales, lo primero que se viene a la mente es una isla tropical donde no hay restricciones fiscales. Sin embargo, de manera generalizada dijeron que los paraísos fiscales son un grupo de Países o Territorios famosos por sus sistemas de secretos bancarios y empresariales, que fomentan la elusión y evasión fiscal de otros países con sistemas tributarios ordinarios y que normalmente son países pequeños, que están distribuidos por todo el globo terráqueo. Algunos funcionarios dieron diferentes definiciones técnicas más detalladas, y este es en sí el resumen que se obtuvo de todos los comentarios que hicieron:

"Un Paraíso Fiscal es un territorio o Estado que se caracteriza por aplicar un régimen tributario especialmente favorable a empresas y ciudadanos no residentes, que se

Trabajo de Grado, denominado:

"Propuesta de un Manual de Procedimientos para la Detección de la Elusión y Evasión Fiscal por Operaciones con Paraísos Fiscales y su Impacto Legal y Social en El Salvador"
Para optar al de Grado: "Licenciado (a) en Contaduría Pública"



domicilien en el mismo a efectos legales. Por lo general, estas ventajas consisten en la exención total o reducción significativa del pago de los principales impuestos. Según se entiende, no existe un Paraíso Fiscal estándar. Hay paraísos fiscales "puros" que son países que se instauraron regímenes fiscales preferenciales que son altamente nocivos y que son en sí, los clásicos paraísos fiscales representados por la conocida imagen de la isla tropical "offshore" que alberga a numerosas "empresas de buzón". En general, su principal fuente de ingresos radica en brindar asistencia en la elusión o evasión fiscal impositivas, ejemplo de ellas son las Bahamas, las Islas Caimán y Bermuda entre otras que durante muchos años atrás brindaron estos servicios, pero que gracias a las presiones de organizaciones internacionales como la OCDE, hoy en día están cambiando poco a poco sus políticas fiscales, aunque es un avance lento. El segundo grupo está formado por países con economías diversificadas y sistemas normales pero con ciertas excepciones, con frecuencia diseñadas deliberadamente para ciertos tipos de actividades corporativas que pueden ser empleadas por multinacionales para reducir considerablemente su carga impositiva total.

Trabajo de Grado, denominado:

"Propuesta de un Manual de Procedimientos para la Detección de la Elusión y Evasión Fiscal por Operaciones con Paraísos Fiscales y su Impacto Legal y Social en El Salvador"
Para optar al de Grado: "Licenciado (a) en Contaduría Pública"



Los países bajos son claramente ejemplos de paraíso fiscal de este segundo tipo". Hoy en día hay alrededor de 72 a 75 paraísos fiscales y/ o centros financieros Offshore en el mundo y la organización principal que está tratando de ponerle un freno al nacimiento de paraísos fiscales es la OCDE con el apoyo de varias instituciones internacionales como la ONU, además los bloques de países conocidos como el grupo G20 y el G8.

Comentario: La impresión dejada al recibir las diferentes respuestas correspondientes a esta pregunta, fue que de manera generalizada, todos los funcionarios entrevistados sabían acerca del tema de los Paraísos Fiscales; se notó que tenían experiencia teórica al respecto y que dominaban los conceptos relacionados con este tema, solo uno comentó haber tenido una experiencia práctica relacionada con los Paraísos fiscales.

Trabajo de Grado, denominado:

"Propuesta de un Manual de Procedimientos para la Detección de la Elusión y Evasión Fiscal por Operaciones con Paraísos Fiscales y su Impacto Legal y Social en El Salvador"
Para optar al de Grado: "Licenciado (a) en Contaduría Pública"



Pregunta No. 2.

¿Cómo y por qué tipo de empresas son realizadas transacciones con paraísos fiscales?

Al hacer esta pregunta a los funcionarios entrevistados, algunos de ellos iniciaron haciendo mención, en primer lugar, de un resumen que, de manera generalizada, presenta como se visualiza en el mundo económico actual, el tipo de empresas o entidades que realizan transacciones con Paraísos fiscales. Hay quizás cuatro grupos significativos que vale la pena mencionar: primero, las multinacionales y grandes empresas nacionales; segundo, las entidades financieras; tercero, las grandes fortunas individuales; y finalmente en cuarto lugar, el dinero de origen ilegítimo, el famoso lavado de dinero que corre a través de paraísos fiscales, sea proveniente del narcotráfico, el terrorismo, secuestro o la corrupción, etc." recalcaron.

Al enfocarse en el tema a nivel nacional, manifestaron que en El Salvador, lo que más resalta al respecto son las empresas transnacionales y las grandes empresas locales,

Trabajo de Grado, denominado:

"Propuesta de un Manual de Procedimientos para la Detección de la Elusión y Evasión Fiscal por Operaciones con Paraísos Fiscales y su Impacto Legal y Social en El Salvador"
Para optar al de Grado: "Licenciado (a) en Contaduría Pública"



que aquí se incluyen las entidades financieras, ya que todas estas realizan con más facilidad transacciones con paraísos fiscales debido a que éstas tienen el poder y los recursos para hacerlo. Con relación a las entidades financieras, comentaron: "Por todos es sabido que es un sector difícil de gravar, incluso entidades internacionales como la CEPAL lo mencionan en su informe del 2010, esto, según ellos, por algunas incongruencias en nuestras leyes fiscales y normativas contables financieras a favor de ellos, tal es el caso de la venta de bancos salvadoreños en el pasado, cuyos ingresos no pagaron impuestos al Estado por ser instituciones internacionales, que tenían su matriz en el exterior, aprovecharon astutamente el sistema de renta territorial del país para aplicarlo en su favor".

Otro grupo mencionado a grandes rasgos fue el de las grandes fortunas individuales de grandes capitales acumulados. Con relación a estas transacciones que realizan personas naturales dueños de grandes capitales, con territorios o Estados clasificados como paraísos fiscales. Al respecto comentaron: "Estas prácticas de elusión fiscal son comunes en personas naturales, domiciliadas en nuestro país, aunque en todos los casos se considera que en ningún

Trabajo de Grado, denominado:

"Propuesta de un Manual de Procedimientos para la Detección de la Elusión y Evasión Fiscal por Operaciones con Paraísos Fiscales y su Impacto Legal y Social en El Salvador"
Para optar al de Grado: "Licenciado (a) en Contaduría Pública"



momento éstas son ilícitas ya que el sistema legal se los permite".

Al comentar el cuarto grupo mencionado, los funcionarios dijeron lo siguiente, en resumen: "Con relación al dinero ilegítimo y otros ilícitos, no se sabe con exactitud, aunque si hay indicios verificables que El Salvador es utilizado como puente para estos actos delictivos. No podemos ignorar algunos casos emblemáticos que marcaron al país, como por ejemplo, el que se dio en septiembre 2010 de los 14.5 millones de dólares encontrados en barriles, en los departamentos de la Paz y la Libertad. Obviamente este dinero pertenecía a operaciones delictivas de alto nivel de narcotráfico entre otras. Si se encontró esta suma de dinero, ¿Cuánto será el dinero que no se encuentra?" concluyeron.

Ellos a la vez, están conscientes que en El Salvador, como en muchos países en desarrollo, la gran mayoría de su población desconoce sobre la existencia de los paraísos fiscales a pesar de que en el viejo mundo es un término muy de moda; "La ignorancia al respecto afecta, es como un cáncer silencioso, sin embargo para las empresas que

Trabajo de Grado, denominado:

"Propuesta de un Manual de Procedimientos para la Detección de la Elusión y Evasión Fiscal por Operaciones con Paraísos Fiscales y su Impacto Legal y Social en El Salvador"
Para optar al de Grado: "Licenciado (a) en Contaduría Pública"



practican este tipo de transacciones les es beneficioso", dijeron.

"Nuestro país no está exento a este tipo de transacciones, desde hace muchos años se han detectado, por esa razón se incorporaron algunos incipientes legales agregados al Código Tributario para contrarrestar este tipo de operaciones, esto a partir del año 2004, en esa oportunidad se empezó a dar los primeros pasos, incorporando en el sistema tributario salvadoreño disposiciones tendientes a contrarrestar los efectos dañinos para la economía del país, causadas por las transacciones con los paraísos fiscales.

Luego en diciembre de 2009, cinco años después como debe hacerse, el presidente Funes y su equipo de gobierno impulso la primer reforma fiscal concerniente a los paraísos fiscales, la cual logro que se aprobara en la asamblea legislativa, llevando dentro de sus componentes, una parte principal orientada a fortalecer y ampliar los incipientes aprobados en el 2004 tratando de cerrar fisuras y huecos legales que podrían de alguna forma utilizar los expertos en elusión fiscal; de esta manera se logra

Trabajo de Grado, denominado:

"Propuesta de un Manual de Procedimientos para la Detección de la Elusión y Evasión Fiscal por Operaciones con Paraísos Fiscales y su Impacto Legal y Social en El Salvador"
Para optar al de Grado: "Licenciado (a) en Contaduría Pública"



modernizar durante este periodo las herramientas legales para combatir con más eficacia los efectos negativos causados por las transacciones de empresas domiciliadas en El Salvador con Estados o territorios clasificados como paraísos fiscales.

También mencionaron que las transacciones con paraísos fiscales dañan la competitividad entre empresas. Al respecto ellos expresaron "Las pequeñas, micros y medianas empresas son afectadas con las transacciones con paraísos fiscales. Cuando las empresas transnacionales y las grandes empresas no pagan sus impuestos principales como deberían de hacerlo, el efecto que producen es que éstas pueden lanzar sus productos a los mercados con precios mucho más bajos, afectando la competitividad de las otras empresas que sí pagan sus impuestos tal como debe hacerse, causando que muchas de estas desaparezcan. Esta competitividad es muy dañina ya que se logra no por medio de la vía normal, que es la de producir productos maximizando la utilización de sus materias primas y un plan de austeridad de sus gastos, si no haciendo uso de la elusión y evasión fiscal, es decir haciendo a un lado su compromiso tributario con el

Trabajo de Grado, denominado:

"Propuesta de un Manual de Procedimientos para la Detección de la Elusión y Evasión Fiscal por Operaciones con Paraísos Fiscales y su Impacto Legal y Social en El Salvador"
Para optar al de Grado: "Licenciado (a) en Contaduría Pública"



país, esto sobre todo es grave porque lo hacen empresas que tienen la capacidad financiera para pagar sus impuestos”.

Comentario: Al terminar esta pregunta, la impresión que dejaron, es que los señores entrevistados sabían de la problemática planteada, y los avances que el Estado salvadoreño ha hecho para contrarrestar el crecimiento de este fenómeno. Sin embargo, llama mucho la atención que el Ministerio de Hacienda no haya dado información más detallada al respecto, la cual debería ser pública, como por ejemplo, el número de empresas que ellos han detectado o consideran que realizan transacciones con paraísos fiscales, o también, dar cantidades globales de operaciones que se realizan anualmente detectadas por ellos, que son hechas por dichas empresas con Estados calificados como paraísos fiscales, esto entre otros datos significativos que debería ser información pública, por ser datos generales, emitida con toda transparencia por el mismo Ministerio de Hacienda. Con relación a las transacciones de dinero de origen ilegítimo, blanqueo de dinero a través de operaciones delictivas como el narcotráfico, secuestro, venta ilícita de armas, sobornos, entre otros, ellos

Trabajo de Grado, denominado:

"Propuesta de un Manual de Procedimientos para la Detección de la Elusión y Evasión Fiscal por Operaciones con Paraísos Fiscales y su Impacto Legal y Social en El Salvador"
Para optar al de Grado: "Licenciado (a) en Contaduría Pública"



manifestaron que no hay control ni registros al respecto, solamente lo que la Policía Nacional Civil logra detectar.

Pregunta No. 3.

¿Cómo influyen estas transacciones en la recaudación de impuestos por parte del Estado?

Al hacer esta pregunta a los entrevistados, el total de ellos en conjunto dejó que estas transacciones si influyen grandemente en la recaudación de impuestos por parte del Estado salvadoreño, debido a que, generalmente se trata de montos millonarios que tienen mayor repercusión en una sola transacción, que muchas formas de evasión fiscal adoptadas por varios pequeños o medianos contribuyentes, es decir que se miden, no por su rotación constante de operaciones que se realizan dentro del país, sino por las grandes sumas de dinero que representan por operación. También, como lo hemos dicho antes, el impacto económico que estas transacciones tienen es significativo, ya que hablamos de varios millones de dólares que el Estado salvadoreño deja de percibir en concepto de impuestos.

Trabajo de Grado, denominado:

"Propuesta de un Manual de Procedimientos para la Detección de la Elusión y Evasión Fiscal por Operaciones con Paraísos Fiscales y su Impacto Legal y Social en El Salvador"
Para optar al de Grado: "Licenciado (a) en Contaduría Pública"



Comentario: Obviamente los señores funcionarios entrevistados estaban conscientes de la influencia negativa y de los costos económicos que producen las transacciones con paraísos fiscales en el proceso de recaudación de impuestos por parte del Estado. Lo ideal hubiera sido recibir de parte de ellos, información numérica o datos estadísticos al respecto, pero ellos siempre se amparan diciendo que las políticas de la institución no les permiten dar esa clase e información.



Pregunta No. 4.

¿Cuál es su apreciación de las disposiciones legales existentes, para combatir la elusión y evasión por transacciones con Paraísos fiscales?

Al abordar a los funcionarios entrevistados con esta pregunta, todos ellos sin excepción, consideraron que las disposiciones legales existentes a la fecha, son probablemente adecuadas para combatir la elusión y evasión por transacciones con paraísos fiscales en la actualidad.

"Lo que hay actualmente en nuestras leyes fiscales salvadoreñas ayuda mucho al combate de los paraísos fiscales pero, siempre se requiere más obviamente."

Los señores fiscalizadores comentaron al respecto, aportando lo siguiente: " Es necesario tener presente que las empresas que realizan transacciones de este tipo, evolucionan constantemente, y ellas no descansaran en la búsqueda de alternativas para contrarrestar el control de operaciones con las características descritas, por lo que nosotros tenemos el deber de tomar la delantera por los

Trabajo de Grado, denominado:

"Propuesta de un Manual de Procedimientos para la Detección de la Elusión y Evasión Fiscal por Operaciones con Paraísos Fiscales y su Impacto Legal y Social en El Salvador"
Para optar al de Grado: "Licenciado (a) en Contaduría Pública"



medios legales que sean necesarios, para evitar el crecimiento de la elusión y evasión fiscal en las mismas".

Comentario: La respuesta a esta interrogante demuestra que los señores Fiscalizadores consideran que por el momento las leyes fiscales con relación a los paraísos fiscales están cumpliendo con su rol, sin embargo ellos también están conscientes que siempre se requiere estar al día analizando las diferentes situaciones que se presentan en las auditorias y que se les van de las manos, algunas veces, porque no son detectadas a cabalidad, otras, por los vacíos fiscales, y otras, por las diversas formas de elusión y evasión fiscal que, como ellos enfatizaron, constantemente cambian y evolucionan.



Pregunta No. 5.

¿Qué modificación a las disposiciones legales recomendaría para contrarrestar los efectos negativos que derivan de transacciones con Paraísos Fiscales?

Con relación a las modificaciones a las disposiciones legales, la totalidad de funcionarios entrevistados, consideran que a pesar de las reformas hechas al código tributario en el año 2014 hace falta un esquema integral de disposiciones legales tendientes a contrarrestar los efectos negativos que se derivan que se derivan de transacciones con paraísos fiscales, esto debido a que al parecer existen artículos con disposiciones un tanto dispersas que hace falta integrar para no dejar mayor espacio a los especialistas de planificación fiscal. Enfatizaron que es necesario un análisis más profundo de la problemática. Algunos opinaron que sería bueno, existiera, aparte de los incipientes del Código Tributario, una ley que directamente trate este fenómeno, "esto ayudaría a que todo lo relacionado al tema de los paraísos fiscales, esté ubicado en una sola ley, eliminando los datos dispersos, ya que esta ley haría referencia a los mismo".

Trabajo de Grado, denominado:

"Propuesta de un Manual de Procedimientos para la Detección de la Elusión y Evasión Fiscal por Operaciones con Paraísos Fiscales y su Impacto Legal y Social en El Salvador"
Para optar al de Grado: "Licenciado (a) en Contaduría Pública"



"Otra ventaja de emitir una ley referente a los paraísos fiscales es que, de alguna manera se estaría fomentando al estudio del fenómeno de los paraísos fiscales, tanto en Universidades como en otros centros de estudio dedicados a estudiar las leyes fiscales, es decir, se daría a conocer más todo lo relacionado a los paraísos fiscales, a nivel de población profesional. No dudamos que hoy en día se está haciendo algo al respecto, pero no con la difusión y profundidad académica que amerita dicho tema". Dijeron.

Los funcionarios entrevistados añadieron que son muy importantes, para el combate de las transacciones con paraísos fiscales, las herramientas fiscales de ley del Estado salvadoreño, comentaron al respecto que "sin ellas estamos atados de pies y manos, ante nuestros adversarios".

Comentario: las recomendaciones de modificación que los señores fiscalizadores nos hicieron, son muy buenas ya que, de manera generalizada, señalan la problemática de frente. Sin embargo nos hubiese gustado profundizar más al respecto en los artículos textuales de la ley fiscal, pero estamos conscientes que es bastante difícil hacerlo en entrevistas cortas como las que se realizaron.



Pregunta No. 6.

¿Cómo afectan las transacciones de empresas salvadoreñas con paraísos fiscales, al goce de los derechos fundamentales básicos de los salvadoreños?

Con relación a la afectación de los derechos básicos de los salvadoreños causada por las transacciones con paraísos fiscales, el 100% de funcionarios entrevistados, considera que la población salvadoreña, se ve muy afectada con relación al goce de sus derechos fundamentales a los cuales tiene derecho por ley.

Las transacciones que realizan las empresas domiciliadas en el país con paraísos fiscales, causan por un lado que las grandes empresas, disfrazadas con su discurso de que es solamente un componente técnico de su planificación fiscal, vienen y sacan grandes cantidades de ingresos de sus Estados de resultados finales y registros contables, o al inverso, hacen que sus costos y gastos se eleven, ayudados con la cortina de humo del secreto bancario de información empresarial propiciado a través de las transacciones con paraísos fiscales, esto con el fin de reducir significativamente el pago de sus impuestos; y por otro

Trabajo de Grado, denominado:

"Propuesta de un Manual de Procedimientos para la Detección de la Elusión y Evasión Fiscal por Operaciones con Paraísos Fiscales y su Impacto Legal y Social en El Salvador"
Para optar al de Grado: "Licenciado (a) en Contaduría Pública"



lado, la población no tiene acceso a salud, educación, seguridad y demás servicios básicos, por la falta de fondos suficientes que tiene el Estado salvadoreño para cumplir con sus obligaciones que le competen por ley.

De forma generalizada ellos dijeron: "Esto afecta significativamente las mejoras que deberían dársele a los servicios básicos que se les brinda a los salvadoreños; con estos recursos se podría alcanzar a más personas que viven en extrema pobreza en nuestro país. No vayamos tan lejos, hoy en día, uno de los planes ambiciosos de alfabetización a nivel nacional, que tiene el Ministerio de Educación, cuyo propósito principal es enseñarles a las personas adultas (y menores también) que no saben leer y escribir, ha sido truncado, ya que un 70% de los recursos necesarios, hacen falta para echar andar dicho proyecto, y esto no es porque el gobierno no quiera apoyar dicha iniciativa, es que no cuenta con los fondos necesarios. En estos casos, las grandes empresas privadas, y en especial las grandes corporaciones, debería formar parte activa en esta iniciativa incluyéndola como proyecto en su rol de realizar actividades de responsabilidad social empresarial; gracias a que ellas gozan de tantas condonaciones estatales, (a

Trabajo de Grado, denominado:

"Propuesta de un Manual de Procedimientos para la Detección de la Elusión y Evasión Fiscal por Operaciones con Paraísos Fiscales y su Impacto Legal y Social en El Salvador"
Para optar al de Grado: "Licenciado (a) en Contaduría Pública"



parte de las elusiones por transacciones con paraísos fiscales), no se pueden llevar a cabo, hoy a corto plazo.

Comentario: En esta pregunta tan sensible, la respuesta recibida fue la adecuada. La mayoría de los señores entrevistados reconocieron que los salvadoreños más pobres son los que más sufren los efectos negativos causados por las transacciones que realizan las grandes compañías instaladas en el país con los paraísos fiscales. La reseña contable recibida en este block, con relación a las técnicas de elusión y evasión fiscal que las grandes corporaciones utilizan en sus estados financieros, ayuda mucho, a entender cómo se procesan estas transacciones dentro de las empresas.

Trabajo de Grado, denominado:

"Propuesta de un Manual de Procedimientos para la Detección de la Elusión y Evasión Fiscal por Operaciones con Paraísos Fiscales y su Impacto Legal y Social en El Salvador"
Para optar al de Grado: "Licenciado (a) en Contaduría Pública"



Pregunta No. 7.

¿Cuál considera que debe ser el rol del Estado, para generar alternativas que contrarresten los efectos de transacciones de empresas nacionales con paraísos fiscales?

En esta pregunta acerca del rol del Estado, la mayoría del total de los funcionarios entrevistados, consideran que más allá de disposiciones fiscales, el rol que el Estado salvadoreño debe tener, es principalmente, el de generar verdaderas alternativas de control e intercambio de información con otros Estados. Al respecto comentaron:

"El intercambio de información internacional es necesario para la detección de los evasores fiscales a un nivel más avanzado fuera de nuestras fronteras". Ellos también agregaron "A partir de la gran recesión, fenómeno internacional que se dio en el año 2008, generada por los Estados Unidos, y que afecto a todos los países del mundo, incluyendo el nuestro, los países que forman parte del grupo G8 y G20, analizaron diversas alternativas para enfrentar las recesión, y fue en esa época que se puso en la mira, como nunca antes, a los Estado clasificados como paraísos fiscales; ellos impulsaron en abril de 2009 un

Trabajo de Grado, denominado:

"Propuesta de un Manual de Procedimientos para la Detección de la Elusión y Evasión Fiscal por Operaciones con Paraísos Fiscales y su Impacto Legal y Social en El Salvador"
Para optar al de Grado: "Licenciado (a) en Contaduría Pública"



gran combate en contra de los paraísos fiscales al punto que anunciaron su fin, sin embargo eso habría que verse, porque aun vemos muy activos a los llamados paraísos fiscales o centros financieros "offshore" como se les conoce también.

"El estado salvadoreño debe de alguna manera controlar las transacciones de empresas nacionales, en especial aquellas que tienen vínculos comerciales con Estados clasificados como paraísos fiscales, con el fin de detectar con más eficacia los impuestos evadidos; a la vez debe ponerle más cuidado a la fuga de capital dirigida por estos estados, analizando el porqué de tales eventos y tomando acción creando medidas legales controlables para frenarlas. También el Estado debe estar más pendiente de la emisión y uso de instrumentos financieros como los fideicomisos, el cual está diseñado para facilitar el tráfico de grandes masas de dinero por una red de fideicomisos y compañías fantasmas creadas en estos Estados, cuyo objetivo principal es la opacidad y el no pago de impuestos". Agregaron.

Trabajo de Grado, denominado:

"Propuesta de un Manual de Procedimientos para la Detección de la Elusión y Evasión Fiscal por Operaciones con Paraísos Fiscales y su Impacto Legal y Social en El Salvador"
Para optar al de Grado: "Licenciado (a) en Contaduría Pública"



Comentario: Sin duda esta pregunta hecha a los señores funcionarios es una de las más importantes de la guía de entrevista. Las respuestas aportadas por cada uno de los funcionarios entrevistados fueron muy variadas y en algunos casos muy parecidas. Los aportes de medidas, y comentarios, tanto nacional como internacionalmente son ideas muy innovadoras, algunas ya se están llevando a cabo, aunque no con el impulso y rapidez que amerita la situación. Ojala el Estado salvadoreño impulse muchas más medidas para frenar el flujo de transacciones de empresas instaladas en el país con paraísos fiscales.

Trabajo de Grado, denominado:

"Propuesta de un Manual de Procedimientos para la Detección de la Elusión y Evasión Fiscal por Operaciones con Paraísos Fiscales y su Impacto Legal y Social en El Salvador"
Para optar al de Grado: "Licenciado (a) en Contaduría Pública"



CAPITULO III

"PROPUESTA DE UN MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA DETECCIÓN DE LA ALUSIÓN Y EVASIÓN POR OPERACIONES CON PARAÍOS FISCALES Y SU IMPACTO LEGAL Y SOCIAL EN EL SALVADOR"

3.1 Introducción

El presente manual tiene como finalidad servir de guía para detectar la elusión y evasión fiscal por operaciones establecidas por personas naturales y jurídicas residentes en El Salvador con países de baja o nula tributación. Estableciendo en el presente capítulo una serie de procedimientos que facilite a los interesados la detección de las operaciones económicas que se establecen con los paraísos fiscales.

Representa el resumen de la información recopilada transformada eficazmente en procedimientos que dan las directrices para detectar elusión y evasión fiscal por operaciones establecidas con países de baja o nula tributación que facilitaran el trabajo de los profesionales y otras personas interesadas.

Trabajo de Grado, denominado:

"Propuesta de un Manual de Procedimientos para la Detección de la Elusión y Evasión Fiscal por Operaciones con Paraísos Fiscales y su Impacto Legal y Social en El Salvador"
Para optar al de Grado: "Licenciado (a) en Contaduría Pública"



3.2 Objetivos de la propuesta

3.2.1 Objetivo General:

Proponer un manual de procedimientos que tendrá como propósito, ser una guía clara que permita a profesionales de la contaduría pública, auditores fiscales y otros interesados identificar de manera precisa, eficaz y confiable todas aquellas operaciones establecidas con paraísos fiscales y que conllevan a evasión y elusión fiscal.

3.2.2 Objetivos Específicos:

- Establecer los procedimientos a seguir para detectar de manera eficaz y eficiente, aquellas operaciones económicas realizadas con paraísos fiscales.
- Identificar aquellas operaciones económicas que con mayor frecuencia establecen relaciones con paraísos fiscales.

3.3 Importancia de la propuesta

Actualmente los profesionales de auditoria están obligados a cumplir con las Normas Internacionales de Auditoria en la realización del trabajo de acuerdo a lo establecido por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoria y es importante que el trabajo sea

Trabajo de Grado, denominado:

"Propuesta de un Manual de Procedimientos para la Detección de la Elusión y Evasión Fiscal por Operaciones con Paraísos Fiscales y su Impacto Legal y Social en El Salvador"
Para optar al de Grado: "Licenciado (a) en Contaduría Pública"



ejecutado como lo establece las normas; es por ello que es importante que el auditor se guie por las directrices de la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico); organización que de acá en adelante se denominara como OCDE; en cuanto a operaciones con países clasificados como paraísos fiscales; esto ayudara a lograr un mayor grado de competitividad de la firma como tal y a su personal que lo representa.

Es por esta razón que se está proponiendo un manual de procedimientos basado en las directrices dictadas por la OCDE y leyes salvadoreñas por ser una herramienta practica y necesaria para desarrollar el trabajo, actualizad en su aplicación, para mejorar el desempeño profesional de los integrantes de las firmas y así lograr los objetivos de acuerdo la normativa legal vigente.

El manual contiene la información necesaria para ejercer el trabajo, así como también ejemplos de programas de auditoria referentes a evadir la elusión y evasión fiscal, el cual servirá de consulta continua para el equipo de la unidad de auditoria, por lo que se considera de utilidad e importancia para los profesionales.



3.4 Características de la propuesta

- De fácil comprensión: Porque muestra en forma detallada los procedimientos por rubros diferentes.
- Es aceptable: por encontrarse aplicada la normativa legal vigente en nuestro país, y por utilizar las directrices que la OCDE.
- Es de consulta y apoyo: por que orienta a todos los usuarios del mismo en una forma lógica en el trabajo a ejecutar.
- Es flexible: Porque está sujeto a cambios de acuerdo a las necesidades de las firmas de auditoría.

3.5 Alcance

Este manual define los procedimientos aplicables en una auditoria de estados financieros en la cual destaque la detección de la elusión y evasión fiscal por operaciones con países o territorios clasificados como paraísos fiscales y provee orientación sobre cómo aplicarlos. Cada uno de los procedimientos que se describen en los diferentes programas expresa una acción requerida por los profesionales en Contaduría Pública, durante el desarrollo del trabajo.

Trabajo de Grado, denominado:

"Propuesta de un Manual de Procedimientos para la Detección de la Elusión y Evasión Fiscal por Operaciones con Paraísos Fiscales y su Impacto Legal y Social en El Salvador"
Para optar al de Grado: "Licenciado (a) en Contaduría Pública"



Los procedimientos y orientaciones que se muestran en este manual están diseñados basándose en el contexto de las directrices de la OCDE en cuanto a dichos países clasificados como paraísos fiscales.

La propuesta del manual tendrá el alcance que se considero pertinente ya que el alcance del mismo serán los ocho rubros que se consideran significativos para que en ellos se de la elusión y evasión fiscal por medio de operaciones con paraísos fiscales; los rubros de estudios serán los siguientes:

- + Efectivo y sus equivalentes
- + Inversiones
- + Inventarios
- + Capital Contable
- + Compras
- + Ventas y Costos de ventas
- + Gastos de Administración
- + Gastos Financieros

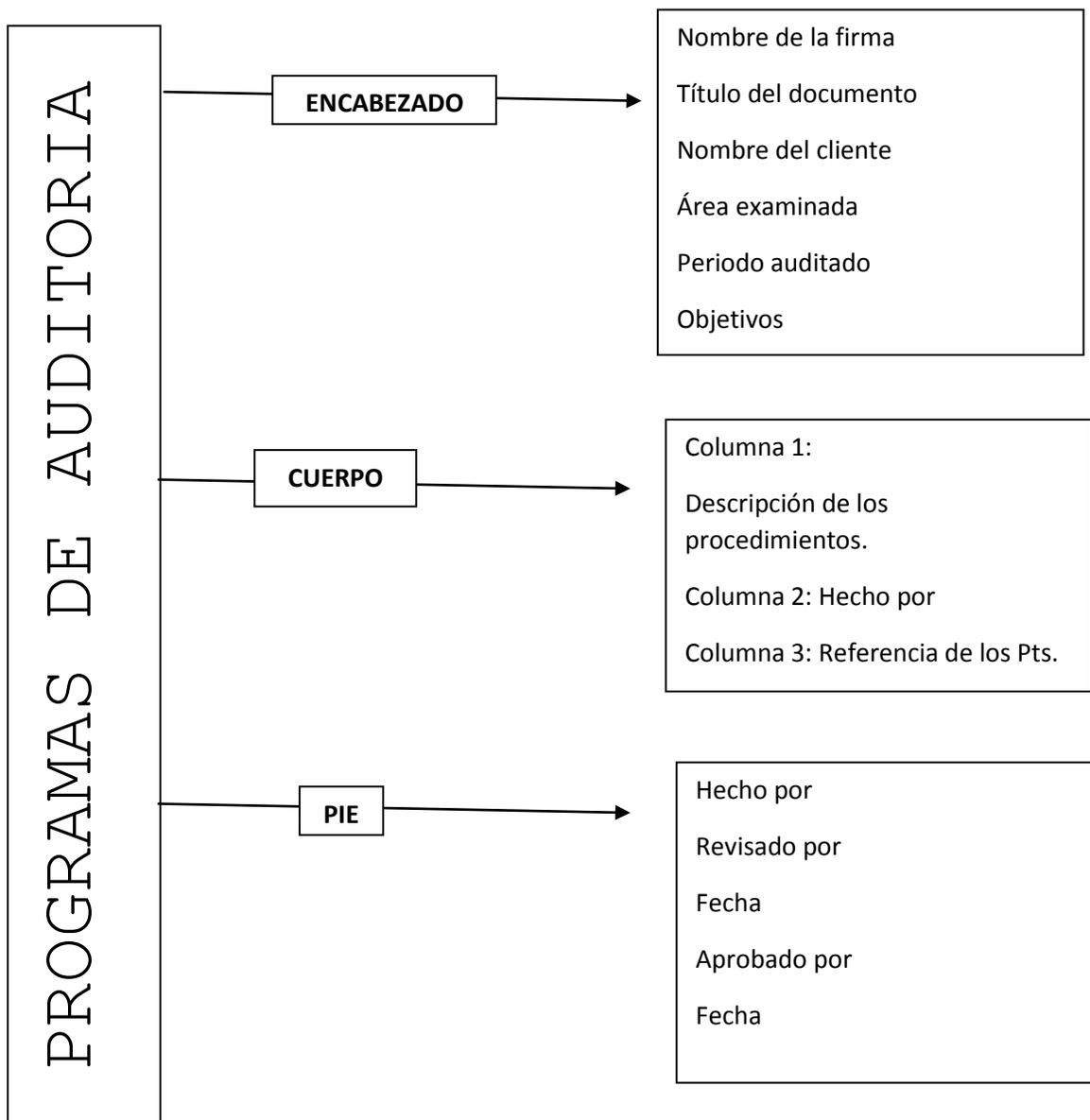
Los ocho rubros mencionados anteriormente serán de aquí en adelante el alcance que el manual para la detección de la elusión y evasión fiscal por transacciones con paraísos fiscales tendrá.



3.6 Programa de auditoria

El programa, conforma un plan para obtener la evidencia justificativa o contradictoria de las distintas afirmaciones de los estados financieros y de la información de otras áreas del negocio auditadas.

3.6.1 Estructura de los programas de auditoria



Trabajo de Grado, denominado:

"Propuesta de un Manual de Procedimientos para la Detección de la Elusión y Evasión Fiscal por Operaciones con Paraísos Fiscales y su Impacto Legal y Social en El Salvador"
Para optar al de Grado: "Licenciado (a) en Contaduría Pública"



A continuación se presentan los programas elaborados para cada rubro para detectar la elusión y evasión fiscal por medio de operaciones con países clasificados como paraísos fiscales; en dichos programas se darán a conocer los diferentes procedimientos que el auditor puede llevar a cabo para detectar la elusión y evasión fiscal por operaciones con paraísos fiscales.

Los procedimientos que se comentaran de aquí en adelante juntos llegaran a formar parte de la propuesta que como estudiantes se quiere dar a conocer para todo aquel interesado en el tema de la auditoria.

Se explicaran los procedimientos por rubros abarcando un total de ocho rubros los cuales se eligieron por la importancia que significan para que en dichos rubros se pueda llegar a dar la elusión y evasión fiscal por medio de las empresas que mantengan transacciones con empresas en países o territorios clasificados como paraísos fiscales o de baja o nula tributación. Esto no significa que en los demás rubros que abarca el catálogo de cuentas de una entidad no sean de importancia; pero para dicho estudio se

Trabajo de Grado, denominado:

"Propuesta de un Manual de Procedimientos para la Detección de la Elusión y Evasión Fiscal por Operaciones con Paraísos Fiscales y su Impacto Legal y Social en El Salvador"
Para optar al de Grado: "Licenciado (a) en Contaduría Pública"



decidió evaluar solamente los rubros que a continuación se presentan y se detallan.

Para cada uno de los ocho rubros que forman parte de la propuesta del manual de procedimientos se elaboró un objetivo y os diferentes procedimientos que se proponen para la detección de la elusión y evasión fiscal que se da por las entidades salvadoreñas por medio de diferentes operaciones que sostienen con estados de nula o baja tributación o países o estados clasificados como paraísos fiscales.

Trabajo de Grado, denominado:

"Propuesta de un Manual de Procedimientos para la Detección de la Elusión y Evasión Fiscal por Operaciones con Paraísos Fiscales y su Impacto Legal y Social en El Salvador"
Para optar al de Grado: "Licenciado (a) en Contaduría Pública"



3.7 Propuesta de manual de procedimientos para la Detección de la Elusión y Evasión por Operaciones con Paraísos Fiscales.

Para cada programa de auditoria que se ha elaborado se abarcara concepto básico de cada rubro en estudio y su importancia en la entidad, para poder saber el valor significativo que tendría para que en esos rubros se dé la elusión y evasión fiscal.

El primer rubro que se tomara en cuenta para elaborar los procedimientos a realizarle fue **efectivo y sus equivalentes** y su concepto es el siguiente:

Efectivo: Efectivo en caja y depósitos a la vista.

Equivalentes al efectivo: Inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo y están sujetos a un riesgo insignificante de cambios en su valor.

Trabajo de Grado, denominado:

"Propuesta de un Manual de Procedimientos para la Detección de la Elusión y Evasión Fiscal por Operaciones con Paraísos Fiscales y su Impacto Legal y Social en El Salvador"
Para optar al de Grado: "Licenciado (a) en Contaduría Pública"



RAMARUIZ & ASOCIADOS

Audidores y Consultores

Aprobado antes de ser utilizado por: _____

Fecha: _____

Área: **Efectivo y sus equivalentes**

Periodo Examinado: _____

Objetivo: Comprobar la autenticidad de los fondos, así como verificar las disponibilidades y restricciones del efectivo; y verificar el destino del efectivo además observar su adecuada presentación en los estados financieros.

PROCEDIMIENTOS	HECHO POR	REF. A PT' S
Explicar movimientos e investigar relaciones no esperadas o inusuales entre los montos del año corriente y el año anterior con respecto a: ✓ Revisar los asientos de cuentas del libro mayor para identificar ítems		

Trabajo de Grado, denominado:

"Propuesta de un Manual de Procedimientos para la Detección de la Elusión y Evasión Fiscal por Operaciones con Paraísos Fiscales y su Impacto Legal y Social en El Salvador"
Para optar al de Grado: "Licenciado (a) en Contaduría Pública"



<p>significativos.</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Identificar cuantas cuentas bancarias anexadas a la empresa existen✓ Verificar cada una de las cuentas bancarias de la empresa y sus diferentes movimientos.✓ Verificar que las cuentas bancarias de la empresa no estén ligadas a cuentas en el exterior.✓ Si las cuentas bancarias estuviesen ligadas a cuentas bancarias del exterior, verificar que dichas cuentas no estén domiciliadas en países de baja o nula tributación o clasificados como paraísos fiscales que la Administración Tributaria clasifica como tal. <p>Pruebas detalladas de transacciones y saldos:</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Elaborar una cedula sumaria con los		
---	--	--

Trabajo de Grado, denominado:

"Propuesta de un Manual de Procedimientos para la Detección de la Elusión y Evasión Fiscal por Operaciones con Paraísos Fiscales y su Impacto Legal y Social en El Salvador"
Para optar al de Grado: "Licenciado (a) en Contaduría Pública"



<p>saldos del efectivo, de los estados financieros preparados por el cliente.</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Coteje los saldos del efectivo con los registros contables del libro mayor respectivo y los auxiliares.✓ Verificar si existen nuevas cuentas bancarias y comparar con el mayor general.✓ En el caso de existir nuevas cuentas verificar en qué país esta domiciliada dicha cuenta.✓ Verificar el efectivo que se maneja en concepto de préstamos. <p>Conclusión:</p>		
<p>Hecho por: _____</p> <p>Revisado por: _____ Fecha: _____</p> <p>Aprobado por: _____ Fecha: _____</p>		

Trabajo de Grado, denominado:

"Propuesta de un Manual de Procedimientos para la Detección de la Elusión y Evasión Fiscal por Operaciones con Paraísos Fiscales y su Impacto Legal y Social en El Salvador"
Para optar al de Grado: "Licenciado (a) en Contaduría Pública"



El segundo rubro que se tomó en cuenta para elaborar los procedimientos a realizare fue **inversiones** y su concepto es el siguiente:

Inversiones: *Son los bienes tangibles que tienen por objeto:*

- *El uso o usufructo de estos en beneficio de la identidad.*
- *La producción de artículos para su venta o para la propia entidad, y*
- *La prestación de servicios a la entidad, a su clientela y al público en general.*

Característica fundamental de dichos recursos es que la adquisición de estos, denota el propósito de que serán utilizados para el beneficio de la entidad y no serán objeto de venta en el curso normal de sus operaciones.

Las empresas invierten con el objetivo de que la adquisición de una nueva maquinaria, la construcción de una nueva fábrica les reporte un beneficio, es decir, unos ingresos mayores que los costos que le fueron invertidos.

Trabajo de Grado, denominado:

"Propuesta de un Manual de Procedimientos para la Detección de la Elusión y Evasión Fiscal por Operaciones con Paraísos Fiscales y su Impacto Legal y Social en El Salvador"
Para optar al de Grado: "Licenciado (a) en Contaduría Pública"



RAMARUIZ & ASOCIADOS

Audidores y Consultores

Aprobado antes de ser utilizado por: _____

Fecha: _____

Area: **Inversiones**

Periodo Examinado: _____

Objetivo: Comprobar las inversiones reales a la fecha del balance así como su adecuada presentación y revelación en los Estados Financieros. Al mismo tiempo verificar si la empresa cuenta con inversiones en empresas multinacionales domiciliadas en países de baja o nula tributación o países clasificados como paraísos fiscales.

PROCEDIMIENTOS	HECHO POR	REF. A PT' S
<ul style="list-style-type: none">• Verificar la autorización y propiedad por medio de la técnica de indagación que las inversiones realizadas hayan sido debidamente autorizadas por el		

Trabajo de Grado, denominado:

"Propuesta de un Manual de Procedimientos para la Detección de la Elusión y Evasión Fiscal por Operaciones con Paraísos Fiscales y su Impacto Legal y Social en El Salvador"
Para optar al de Grado: "Licenciado (a) en Contaduría Pública"



<p>gerente financiero.</p> <ul style="list-style-type: none">• Realizar una revisión analítica de los Estados Financieros para confirmar que la totalidad de las inversiones están contenidas en ellos.• Comprobar que todos los movimientos en materia de inversiones estén reflejados en los Estados Financieros.• Si alguna de las inversiones ha sido vendida, verificar que el precio de dicha transacción haya sido autorizado por la Junta Directiva• Obtener comprobación por escrito de las entidades involucradas en las respectivas inversiones realizadas.• Revisar los asientos de cuenta mayor general para identificar ítems significativos o inusuales.• Explicar movimientos e investigar		
---	--	--

Trabajo de Grado, denominado:

"Propuesta de un Manual de Procedimientos para la Detección de la Elusión y Evasión Fiscal por Operaciones con Paraísos Fiscales y su Impacto Legal y Social en El Salvador"
Para optar al de Grado: "Licenciado (a) en Contaduría Pública"



<p>relaciones no esperadas o inusuales entre los montos del año corriente y el año anterior con respecto a:</p> <ul style="list-style-type: none">-Cartera de inversiones (Costo o valor de mercado)-Compras de inversiones-Dividendos e interés ganados <p>✚ Verificar la exactitud matemática para las ventas de inversiones seleccionadas:</p> <ul style="list-style-type: none">-Comparar con el listado de transacciones-Comparar el precio de venta con la documentación de respaldo y examinar la evidencia de ejecución <p>Conclusión:</p>		
<p>Hecho por: _____</p> <p>Revisado por: _____ Fecha: _____</p> <p>Aprobado por: _____ Fecha: _____</p>		

Trabajo de Grado, denominado:

"Propuesta de un Manual de Procedimientos para la Detección de la Elusión y Evasión Fiscal por Operaciones con Paraísos Fiscales y su Impacto Legal y Social en El Salvador"
Para optar al de Grado: "Licenciado (a) en Contaduría Pública"



El tercer rubro que se tomó en cuenta para elaborar los procedimientos a realizare fue **inventarios** y su concepto es el siguiente:

Inventarios: Los inventarios son activos:

(a) poseídos para ser vendidos en el curso normal de las operaciones;

(b) en proceso de producción con vistas a esa venta; o

(c) en forma de materiales o suministros que se consumirán en el proceso de producción o en la prestación de servicios.

Los costos de adquisición de los inventarios comprenderán el precio de compra, los aranceles de importación y otros impuestos (que no sean recuperables posteriormente de las autoridades fiscales), el transporte, la manipulación y otros costos directamente atribuibles a la adquisición de las mercaderías, materiales o servicios. Los descuentos comerciales, las rebajas y otras partidas similares se deducirán para determinar el costo de adquisición.

Trabajo de Grado, denominado:

"Propuesta de un Manual de Procedimientos para la Detección de la Elusión y Evasión Fiscal por Operaciones con Paraísos Fiscales y su Impacto Legal y Social en El Salvador"
Para optar al de Grado: "Licenciado (a) en Contaduría Pública"



RAMARUIZ & ASOCIADOS

Audidores y Consultores

Aprobado antes de ser utilizado por: _____

Fecha: _____

Área: Inventarios

Periodo Examinado: _____

Objetivo: Comprobar que los inventarios estén valuados adecuadamente, y verificar su apropiado registro y su presentación en los estados financieros.

PROCEDIMIENTOS	HECHO POR	REF. A PT' S
Explicar los movimientos e investigar relaciones no esperadas o inusuales entre los montos del año corriente y el año anterior con respecto a: -Existencias por producto -Costo promedio de las existencias -Obsolescencia y antigüedad de las existencias -Meses de la disponibilidad de la		



<p>mercadería</p> <p>-Margen bruto por productos o establecimiento</p> <ul style="list-style-type: none">✚ Asegúrese que los auxiliares para el control de inventarios concilien con los registros del mayor general✚ Verificar que los precios de inventarios si son exportados de otros países sean de acuerdo a los precios de transferencia✚ Asistir al inventario físico y a observar los procedimientos de recuento del cliente✚ Comparar las cantidades de existencias con la utilización anterior y la proyectada✚ Para las partidas de existencias seleccionadas:<ul style="list-style-type: none">-Comparar las cantidades con el listado de inventarios físicos y con los registros permanentes		
--	--	--

Trabajo de Grado, denominado:

"Propuesta de un Manual de Procedimientos para la Detección de la Elusión y Evasión Fiscal por Operaciones con Paraísos Fiscales y su Impacto Legal y Social en El Salvador"
Para optar al de Grado: "Licenciado (a) en Contaduría Pública"



<p>-Comparar los costos unitarios con la documentación de respaldo</p> <p>-Verificar su exactitud matemática</p> <p>✚ Obtener una lista de las existencias en poder de terceros y:</p> <p>-Comparar el total con el mayor general confirmar las cantidades directamente con los terceros si las existencias en poder de terceros son significativas asistir a los recuentos físicos.</p>		
<p>Hecho por: _____</p> <p>Revisado por: _____ Fecha: _____</p> <p>Aprobado por: _____ Fecha: _____</p>		

Trabajo de Grado, denominado:

"Propuesta de un Manual de Procedimientos para la Detección de la Elusión y Evasión Fiscal por Operaciones con Paraísos Fiscales y su Impacto Legal y Social en El Salvador"
Para optar al de Grado: "Licenciado (a) en Contaduría Pública"



El cuarto rubro que se tomó en cuenta para elaborar los procedimientos a realizare fue **capital contable** y su concepto es el siguiente:

Capital contable: es el valor residual de los activos de la entidad, una vez deducidos todos sus pasivos. Por lo anterior, también se denomina como activos netos.

Clasificación del capital contable

De acuerdo al origen el capital contable se clasifica en dos:

- Capital contribuido y
- Capital ganado

Capital contribuido: este se integra por las aportaciones de los propietarios recibidas por la entidad y el monto de otros instrumentos financieros emitidos por la entidad que califican como capital.

Capital ganado: el capital ganado se compone por los saldos de las utilidades o pérdidas acumuladas, reservas de capital y, en su caso, los otros resultados integrales acumulados.

Trabajo de Grado, denominado:

"Propuesta de un Manual de Procedimientos para la Detección de la Elusión y Evasión Fiscal por Operaciones con Paraísos Fiscales y su Impacto Legal y Social en El Salvador"
Para optar al de Grado: "Licenciado (a) en Contaduría Pública"



RAMARUIZ & ASOCIADOS

Audidores y Consultores

Aprobado antes de ser utilizado por: _____

Fecha: _____

Area: **Capital contable**

Periodo Examinado: _____

Objetivo: Comprobar la autenticidad de las cifras que componen el capital contable y verificar su adecuada presentación en los Estados Financieros.

PROCEDIMIENTOS	HECHO POR	REF. A PT' S
✓ Verificar que en el pago o acreditación de utilidades a sus socios, accionistas, asociados, fideicomisarios, participes, inversionistas o beneficiarios, domiciliados, constituidos o ubicados en países, estados o territorios con regímenes fiscales preferentes, de baja o nula		

Trabajo de Grado, denominado:

"Propuesta de un Manual de Procedimientos para la Detección de la Elusión y Evasión Fiscal por Operaciones con Paraísos Fiscales y su Impacto Legal y Social en El Salvador"
Para optar al de Grado: "Licenciado (a) en Contaduría Pública"



<p>tributación y paraísos fiscales se haya efectuado la retención del 25% de impuesto sobre la renta según lo establecido en el Art. 158-A del Código Tributario.</p> <p>✓ Explicar movimientos e investigar relaciones no esperadas e inusuales entre los montos del año corriente y el año anterior con respecto a:</p> <p style="padding-left: 40px;">-Total de capital</p> <p style="padding-left: 40px;">-Acciones en circulación por tipo</p> <p>✓ Revisar los asientos y las cuentas del patrimonio del mayor general para identificar ítems significativos o inusuales</p> <p>✓ Calcular el total de los dividendos multiplicando la cantidad promedio de acciones en circulación por el porcentaje de dividendos por acción.</p> <p>✓ Obtener el listado de accionista y:</p>		
--	--	--

Trabajo de Grado, denominado:

"Propuesta de un Manual de Procedimientos para la Detección de la Elusión y Evasión Fiscal por Operaciones con Paraísos Fiscales y su Impacto Legal y Social en El Salvador"
Para optar al de Grado: "Licenciado (a) en Contaduría Pública"



<ul style="list-style-type: none">- Verificar la exactitud matemática- Cotejar los libros de accionista- Cotejar con el mayor general✓ Obtener la integración de dividendos y:<ul style="list-style-type: none">-Verificar la exactitud matemática-Cotejar con el libro mayor general-Compara los montos con la documentación de respaldo adecuado-Comparar que los pagos de dividendos son autorizados en las actas de accionistas		
<p>Hecho por: _____</p> <p>Revisado por: _____ Fecha: _____</p> <p>Aprobado por: _____ Fecha: _____</p>		

Trabajo de Grado, denominado:

"Propuesta de un Manual de Procedimientos para la Detección de la Elusión y Evasión Fiscal por Operaciones con Paraísos Fiscales y su Impacto Legal y Social en El Salvador"
Para optar al de Grado: "Licenciado (a) en Contaduría Pública"



El quinto rubro que se tomó en cuenta para elaborar los procedimientos a realizare fue **compras** y su concepto es el siguiente:

Compras: (Activos Fijos) Es la adquisición de un activo fijo por el cual se origina una obligación de pago. Las compras de activos fijos se efectúan utilizando el procedimiento establecido con la referente a las Solicitudes de Autorización de Inversiones. El costo de las mercancías que compra una empresa para revenderlas a los clientes en el curso normal de los negocios.

Activo es un recurso controlado por la EMPRESA, como resultado de sucesos pasados, del que la misma espera obtener en el futuro, beneficios económicos.

Trabajo de Grado, denominado:

"Propuesta de un Manual de Procedimientos para la Detección de la Elusión y Evasión Fiscal por Operaciones con Paraísos Fiscales y su Impacto Legal y Social en El Salvador"
Para optar al de Grado: "Licenciado (a) en Contaduría Pública"



RAMARUIZ & ASOCIADOS

Audidores y Consultores

Aprobado antes de ser utilizado por: _____

Fecha: _____

Area: **Compras**

Periodo Examinado: _____

Objetivo: Verificar que los movimientos de las cuentas de las compras, representan una compra real y no ficticia, así como el registro de las entradas de las mercaderías.

PROCEDIMIENTOS	HECHO POR	REF. A PT' S
✓ El auditor o contador deberá verificar si el bien objeto de compra se trata de un bien tangible o un servicio, puesto que las evasiones y elusiones fiscales se dan mayormente a través de la prestación de servicios que pueden resultar siendo ficticios con el único propósito de aumentar gastos.		

Trabajo de Grado, denominado:

"Propuesta de un Manual de Procedimientos para la Detección de la Elusión y Evasión Fiscal por Operaciones con Paraísos Fiscales y su Impacto Legal y Social en El Salvador"
Para optar al de Grado: "Licenciado (a) en Contaduría Pública"



<p>✓ El auditor deberá examinar los precios de transferencia utilizados en las transacciones realizadas por la empresa o persona en estudio, puesto que estas transacciones deben realizarse a precio de mercado, según lo establecido en el art. 62-A del código tributario que textualmente establece que los contribuyentes que celebren operaciones o transacciones con sujetos relacionados, estarán obligados a determinar los precios y montos de las contraprestaciones, considerando para esas operaciones los precios de mercado utilizados en transferencias de bienes o prestación de servicios de la misma especie, entre sujetos independientes. Igualmente, los contribuyentes deberán determinar a</p>		
--	--	--

Trabajo de Grado, denominado:

"Propuesta de un Manual de Procedimientos para la Detección de la Elusión y Evasión Fiscal por Operaciones con Paraísos Fiscales y su Impacto Legal y Social en El Salvador"
Para optar al de Grado: "Licenciado (a) en Contaduría Pública"



<p>precios de mercado las operaciones o transacciones que se celebren con sujetos domiciliados, constituidos o ubicados en países, estados o territorios con regímenes fiscales preferentes, de baja o nula tributación o paraísos fiscales.</p> <p>✓ Verificar que en los pagos realizados por la prestación de servicios se cumpla lo establecido en el Art. 158-A en cuanto a que se deberán retener el veinticinco por ciento (25%) como pago definitivo, cuando paguen o acrediten sumas a personas naturales o jurídicas, entidad o agrupamiento de personas o cualquier sujeto, que se hayan constituido, se encuentren domiciliados o residan en países, estados o territorios con regímenes fiscales preferentes, de baja o nula</p>		
---	--	--

Trabajo de Grado, denominado:

"Propuesta de un Manual de Procedimientos para la Detección de la Elusión y Evasión Fiscal por Operaciones con Paraísos Fiscales y su Impacto Legal y Social en El Salvador"
Para optar al de Grado: "Licenciado (a) en Contaduría Pública"



<p>tributación o paraísos fiscales, de acuerdo a este código, o que se paguen o acrediten a través de personas, entidades o sujetos constituidos, domiciliados o residentes en los referidos países, estados o territorios y cuyo pago tenga incidencia tributaria en la república de el salvador.</p> <p>✓ .Realizar un análisis comparativo entre las compras y créditos fiscales que reflejan los libro utilizados para el control del IVA, con las cifras reflejadas en las declaraciones respectivas y los libros legales haciendo los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">-Compras de productos-Compras del mes anterior y posterior al cierre del periodo-Investigar diferencias importantes		
---	--	--

Trabajo de Grado, denominado:

"Propuesta de un Manual de Procedimientos para la Detección de la Elusión y Evasión Fiscal por Operaciones con Paraísos Fiscales y su Impacto Legal y Social en El Salvador"
Para optar al de Grado: "Licenciado (a) en Contaduría Pública"



<p>si las hubiera</p> <p>✓ Seleccionar una muestra de ___ documentos de ingresos de mercaderías y efectúe lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">-Cotejar los comprobantes de compras-Cotejar contra comprobantes contables correspondientes-Verificar el ingreso del producto-Verificar los reportes del físico con el Kardex <p>✓ Seleccione ___ documentos de ingresos del producto antes y después del cierre del periodo</p>		
<p>Hecho por: _____</p> <p>Revisado por: _____ Fecha: _____</p> <p>Aprobado por: _____ Fecha: _____</p>		

Trabajo de Grado, denominado:

"Propuesta de un Manual de Procedimientos para la Detección de la Elusión y Evasión Fiscal por Operaciones con Paraísos Fiscales y su Impacto Legal y Social en El Salvador"
Para optar al de Grado: "Licenciado (a) en Contaduría Pública"



El sexto rubro que se tomó en cuenta para elaborar los procedimientos a realizare fue **Ventas y costo de ventas** y su concepto es el siguiente:

Venta: Una entidad clasificará a un activo no corriente (o un grupo enajenable de elementos) como mantenido para la venta, si su importe en libros se recuperará fundamentalmente a través de una transacción de venta, en lugar de por su uso continuado. 7 Para aplicar la clasificación anterior, el activo (o grupo enajenable de elementos) debe estar disponible, en sus condiciones actuales, para su venta inmediata, sujeto exclusivamente a los términos usuales y habituales para la venta de estos activos (o grupos enajenables de elementos), y su venta debe ser altamente probable. 8 Para que la venta sea altamente probable, la dirección, debe estar comprometida por un plan para vender el activo (o grupo enajenable de elementos), y debe haberse iniciado de forma activa un programa para encontrar un comprador y completar el plan.

Costos de venta: Los costos incrementales directamente atribuibles a la disposición de un activo (o grupo de activos para su disposición), excluyendo los costos financieros y los gastos por impuestos a las ganancias.

Trabajo de Grado, denominado:

"Propuesta de un Manual de Procedimientos para la Detección de la Elusión y Evasión Fiscal por Operaciones con Paraísos Fiscales y su Impacto Legal y Social en El Salvador"
Para optar al de Grado: "Licenciado (a) en Contaduría Pública"



RAMARUIZ & ASOCIADOS

Audidores y Consultores

Aprobado antes de ser utilizado por: _____

Fecha: _____

Area: **Ventas y Costo de ventas**

Periodo Examinado: _____

Objetivo: Verificar que los movimientos de las cuentas de ventas y costo de ventas, representen una venta real y no ficticia, así como, comprobar si existe separación de las ventas que son propias del giro del negocio y las que no lo son; y su adecuada presentación en los Estados Financieros.

PROCEDIMIENTOS	HECHO POR	REF. A PT' S
<ul style="list-style-type: none">✓ Evaluar que todas y cada una de las ventas realizadas tengan facturación.✓ Analizar que las ventas hechas en el periodo concuerden con el inventario en existencia.✓ Determinar que se lleven los libros contables (libro de venta a		

Trabajo de Grado, denominado:

"Propuesta de un Manual de Procedimientos para la Detección de la Elusión y Evasión Fiscal por Operaciones con Paraísos Fiscales y su Impacto Legal y Social en El Salvador"
Para optar al de Grado: "Licenciado (a) en Contaduría Pública"



<p>contribuyentes y libro de venta al consumidor final)</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Conciliar el saldo de la cuenta inventario a nivel del libro mayor✓ Evaluar y verificar la correcta presentación del inventario y del costo de ventas en los estados financieros.✓ Revisar y analizar los cortes de las entradas y salidas del Inventario.✓ Evaluar los métodos utilizados para calcular el costo del inventario y la correcta valoración del inventario.✓ Verificar que las actualizaciones del Kardex se las esté realizando de acuerdo al movimiento del Inventario.✓ Efectuar la lectura del libro mayor auxiliar por las cuentas de ventas, devoluciones, descuentos y bonificaciones con el propósito de		
---	--	--

Trabajo de Grado, denominado:

"Propuesta de un Manual de Procedimientos para la Detección de la Elusión y Evasión Fiscal por Operaciones con Paraísos Fiscales y su Impacto Legal y Social en El Salvador"
Para optar al de Grado: "Licenciado (a) en Contaduría Pública"



<p>identificar partidas o transacciones con empresas domiciliadas en países clasificados como paraísos fiscales.</p> <p>✓ Considerar la razonabilidad global de las ventas multiplicando las unidades vendidas por un precio de venta.</p> <p>✓ Obtener un listado de facturas emitidas durante un periodo, y:</p> <ul style="list-style-type: none">- Comparar los totales seleccionados con el mayor general- Verificar la exactitud matemática de la muestra seleccionada- Investigar las partidas significativas o inusuales que sean indicio que se ha efectuado una venta con valores mayores a los que se deben registrar y declarar ante el fisco		
<p>Hecho por: _____</p> <p>Revisado por: _____ Fecha: _____</p> <p>Aprobado por: _____ Fecha: _____</p>		

Trabajo de Grado, denominado:

"Propuesta de un Manual de Procedimientos para la Detección de la Elusión y Evasión Fiscal por Operaciones con Paraísos Fiscales y su Impacto Legal y Social en El Salvador"
Para optar al de Grado: "Licenciado (a) en Contaduría Pública"



El séptimo rubro que se tomó en cuenta para elaborar los procedimientos a realizare fue **Gastos de administración** y su concepto es el siguiente:

Gastos de administración: son los decrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo sobre el que se informa, en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos, que dan como resultado decrementos en el patrimonio, distintos de los relacionados con las distribuciones realizadas a los inversores de patrimonio.

Trabajo de Grado, denominado:

"Propuesta de un Manual de Procedimientos para la Detección de la Elusión y Evasión Fiscal por Operaciones con Paraísos Fiscales y su Impacto Legal y Social en El Salvador"
Para optar al de Grado: "Licenciado (a) en Contaduría Pública"



RAMARUIZ & ASOCIADOS

Audidores y Consultores

Aprobado antes de ser utilizado por: _____

Fecha: _____

Area: **Gastos de administración**

Periodo Examinado: _____

Objetivo: Verificar la autenticidad de los saldos de las cuentas de gasto de administración, así como su adecuada inclusión y presentación en el Estado de Resultado.

PROCEDIMIENTOS	HECHO POR	REF. A PT' S
✓ Verificar que la entidad o persona natural en estudio no presente entre sus gastos, Pérdidas de Capital provenientes de actos u operaciones efectuadas entre sujetos relacionados, o con personas o entidades residentes o domiciliadas en países, estados o territorios con		

Trabajo de Grado, denominado:

"Propuesta de un Manual de Procedimientos para la Detección de la Elusión y Evasión Fiscal por Operaciones con Paraísos Fiscales y su Impacto Legal y Social en El Salvador"
Para optar al de Grado: "Licenciado (a) en Contaduría Pública"



<p>regímenes fiscales preferentes, de baja o nula tributación o paraísos fiscales.</p> <p>✓ Revisar que la persona natural o jurídica examinada no haya incluido entre sus gastos de administración, comisiones, intereses y cualquier otro pago proveniente de operaciones financieras, de seguros o reaseguros si el prestamista o prestador de servicios de seguros o reaseguros este domiciliado, constituido o ubicado en un país, estado o territorio con régimen fiscal preferente de baja o nula tributación o paraíso fiscal según lo establecido en el Art. 29-A de la ley del Impuesto sobre la Renta.</p> <p>✓ Verificar que no se hayan deducido gastos de administración relacionados con rentas sujetas a</p>		
--	--	--

Trabajo de Grado, denominado:

"Propuesta de un Manual de Procedimientos para la Detección de la Elusión y Evasión Fiscal por Operaciones con Paraísos Fiscales y su Impacto Legal y Social en El Salvador"
Para optar al de Grado: "Licenciado (a) en Contaduría Pública"



<p>retención cuando no se hubiere cumplido con la obligación de retener y enterar el impuesto retenido.</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Explicar movimientos e investigaciones no esperadas o inusuales entre los montos del año corriente y el año anterior con respecto a:<ul style="list-style-type: none">o Gastos Administrativos por depreciación.o Gasto por Comisiones✓ Revisar los asientos en el mayor general de gastos de administración y ventas, para identificar ítems significativos o inusuales.✓ Para las partidas de gastos seleccionadas efectúe lo siguiente:<ul style="list-style-type: none">o Comparar detalle de los gastos con la documentación de		
---	--	--

Trabajo de Grado, denominado:

"Propuesta de un Manual de Procedimientos para la Detección de la Elusión y Evasión Fiscal por Operaciones con Paraísos Fiscales y su Impacto Legal y Social en El Salvador"
Para optar al de Grado: "Licenciado (a) en Contaduría Pública"



<p>respaldo adecuada.</p> <p>Obtenga los registros detallados de los cargos efectuados por comisiones y depreciaciones, comparar con el mayor general y efectuar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">o verifique los cálculos aritméticoso compare los montos con la documentación de respaldo adecuadao investigar las partidas conciliatorias significativas o inusuales.		
<p>Hecho por: _____</p> <p>Revisado por: _____ Fecha: _____</p> <p>Aprobado por: _____ Fecha: _____</p>		

Trabajo de Grado, denominado:

"Propuesta de un Manual de Procedimientos para la Detección de la Elusión y Evasión Fiscal por Operaciones con Paraísos Fiscales y su Impacto Legal y Social en El Salvador"
Para optar al de Grado: "Licenciado (a) en Contaduría Pública"



El octavo y último rubro que se tomó en cuenta para elaborar los procedimientos a realizare fue **Gastos financieros** y su concepto es el siguiente:

Costos financieros: *los intereses y otros costos, incurridos por la empresa y relacionados con los fondos que ha tomado prestados.*

Un activo que cumple las condiciones para su cualificación es un elemento que requiere, necesariamente, de un periodo de tiempo sustancial antes de estar listo para su uso o para la venta.

Entre los costos financieros de los fondos que se han tomado prestados se incluyen:

- (a) los intereses de los préstamos a corto y largo plazo, así como los que proceden de sobregiros en cuentas corrientes;
- (b) la amortización de primas de emisión o descuento correspondientes a los fondos que se han tomado a préstamo;

Trabajo de Grado, denominado:

"Propuesta de un Manual de Procedimientos para la Detección de la Elusión y Evasión Fiscal por Operaciones con Paraísos Fiscales y su Impacto Legal y Social en El Salvador"
Para optar al de Grado: "Licenciado (a) en Contaduría Pública"



- (c) la amortización de los gastos de formalización de contratos de préstamo;

- (d) las cargas por intereses relativas a los arrendamientos financieros contabilizados de acuerdo con la NIC 17, Arrendamientos, y

- (e) las diferencias de cambio procedentes de préstamos en moneda extranjera, en la medida en que sean consideradas como ajustes a costos por intereses de la operación.

Trabajo de Grado, denominado:

"Propuesta de un Manual de Procedimientos para la Detección de la Elusión y Evasión Fiscal por Operaciones con Paraísos Fiscales y su Impacto Legal y Social en El Salvador"
Para optar al de Grado: "Licenciado (a) en Contaduría Pública"



RAMARUIZ & ASOCIADOS
Audidores y Consultores

Aprobado antes de ser utilizado por: _____

Fecha: _____

Area: Gastos financieros

Periodo Examinado: _____

Objetivo: Verificar la autenticidad de los saldos de la cuenta gastos financieros; para poder evaluar que dichos gastos no sean elevados en cuanto a intereses, así como su adecuada inclusión y presentación en el Estado de Resultado.

PROCEDIMIENTOS	HECHO POR	REF. A PT' S
<ul style="list-style-type: none">• Recalcular o aplicar procedimientos de revisión analítica para probar el cálculo de intereses percibidos o pagados registrados en el periodo• Verificar documentación de respaldo (por ej.: acuerdos de deuda,		

Trabajo de Grado, denominado:

"Propuesta de un Manual de Procedimientos para la Detección de la Elusión y Evasión Fiscal por Operaciones con Paraísos Fiscales y su Impacto Legal y Social en El Salvador"
Para optar al de Grado: "Licenciado (a) en Contaduría Pública"



<p>extractos bancarios)</p> <ul style="list-style-type: none">• Comparar los gastos por pagar con el cargo por intereses anuales y los documentos por pagar pendientes al cierre del ejercicio• Considerar/revisar examinar libro mayor para identificar partidas individualmente significativas/inusuales y analizar las cuentas en suspenso significativas de ser aplicables• Para el saldo de intereses préstamos bancarios, relacionar el saldo contabilizado con el trabajo efectuado en el rubro de gastos anticipados		
<p>Hecho por: _____</p> <p>Revisado por: _____ Fecha: _____</p> <p>Aprobado por: _____ Fecha: _____</p>		

Trabajo de Grado, denominado:

"Propuesta de un Manual de Procedimientos para la Detección de la Elusión y Evasión Fiscal por Operaciones con Paraísos Fiscales y su Impacto Legal y Social en El Salvador"
Para optar al de Grado: "Licenciado (a) en Contaduría Pública"



3.8 Fase del informe

3.8.1 Fase del informe de auditoría

Luego de concluida la auditoría que el profesional elabore con el manual de procedimientos que se detalló anteriormente tomando en cuenta los ocho rubros que se estudiaron, se inicia el proceso de elaboración del dictamen e informe. En el dictamen se emite una opinión relacionada con la razonabilidad de los Estados Financieros del cliente y el informe contiene un detalle del trabajo realizado por el auditor y los resultados obtenidos en su examen, lo que constituye el fundamento de lo expresado en el dictamen.

En el informe fiscal que se entrega año con año a la Administración Tributaria el auditor externo debe de informar sobre si la entidad auditada mantiene relaciones con empresas domiciliadas en países clasificados como paraísos fiscales (**VER ANEXO 11**). Se mostrara un ejemplo de cómo debe de informar el auditor en su informe sobre dicha relación de las entidades con paraísos fiscales (**VER ANEXO 12**).

Trabajo de Grado, denominado:

"Propuesta de un Manual de Procedimientos para la Detección de la Elusión y Evasión Fiscal por Operaciones con Paraísos Fiscales y su Impacto Legal y Social en El Salvador"
Para optar al de Grado: "Licenciado (a) en Contaduría Pública"



3.8.2 Informe de Auditoria

La presentación del informe por parte del auditor depende en gran parte de la calidad de la información y manejo de operaciones que se evalúan en conjunto, la cual es proporcionada en el desarrollo del proceso de la auditoria, la suficiente evidencia comprobatoria que el auditor obtenga, dará la pauta para aplicar el adecuado criterio profesional en la presentación del informe.

Una vez finalizada la auditoria, la firma da a conocer los resultados a la Junta General de Accionistas, la máxima autoridad de la empresa.

3.8.3 Contenido del informe

El informe deberá contener lo siguiente:

- a) **Nota de presentación:** Sirve para introducir el informe de auditoría y relaciona en resumen el trabajo realizado, el periodo cubierto y los comentarios generales de auditoria que se consideren importantes para una mejor comprensión del documento.
- b) **Dictamen del auditor:** Contiene la opinión del auditor respecto a la situación que presentan los Estados Financieros de la empresa auditada.



- c) Estados Financieros:** Los estados financieros son proporcionados por la administración de la entidad auditada.
- d) Notas a los Estados Financieros:** Señalan aspectos importantes, relacionados con las diferentes cuentas contables, detalla su composición y otras particularidades que se consideren necesarias.
- e) Carta de gerencia:** Es el documento que resume las deficiencias de control interno y las recomendaciones tendientes a eliminar esas deficiencias.

3.9 Implementación y actualización del manual

3.9.1 Implementación

Los responsables idóneos para tomar la decisión de implementar el Manual de Procedimientos para la detección de la elusión y evasión fiscal por medio de transacciones con paraísos fiscales basado en las directrices que proporciona la OCDE y las diferentes leyes y normas vigentes salvadoreñas son los profesionales en Contaduría Pública por ser la máxima autoridad y los expertos en realizar las auditorías.

Trabajo de Grado, denominado:

"Propuesta de un Manual de Procedimientos para la Detección de la Elusión y Evasión Fiscal por Operaciones con Paraísos Fiscales y su Impacto Legal y Social en El Salvador"
Para optar al de Grado: "Licenciado (a) en Contaduría Pública"



3.9.2 Actualización

Después de implementado el manual de procedimientos para la detección de la elusión y evasión fiscal por medio de operaciones con paraísos fiscales, es necesario que se realice una revisión periódica debido a los diferentes cambios en cuanto a las directrices que menciona la OCDE y la guía de aplicación que el Ministerio de Hacienda proporciona para el tratamiento de operaciones con empresas domiciliadas en países o estados clasificados como paraísos fiscales, y la legislación salvadoreña que entra en juego. Por lo tanto el manual está sujeto a cambios a fin de mejorar la calidad del trabajo para contribuir a la mejora continua de la profesión contable y de auditoría.

3.10 Ejemplo de Caso Práctico

3.10.1 Utilización de un paraíso fiscal-triangulación de operaciones

La utilización de estas zonas denominadas paraísos fiscales se divide en dos vertientes, ya sean utilizadas por personas naturales o personas jurídicas. Las personas naturales, sobre todo en caso de grandes rentas pueden disfrutar de estos privilegios fiscales.

Trabajo de Grado, denominado:

"Propuesta de un Manual de Procedimientos para la Detección de la Elusión y Evasión Fiscal por Operaciones con Paraísos Fiscales y su Impacto Legal y Social en El Salvador"
Para optar al de Grado: "Licenciado (a) en Contaduría Pública"



Utilizar estas fórmulas no implica siempre la exención total de tributación por las rentas obtenidas, pero si de una baja fiscalidad. No hay que olvidar que la utilización legal de las áreas de baja o nula tributación fiscal puede suponer un ahorro importante de impuestos.

Por otra parte las personas jurídicas (sociedades) que emplean las ventajas de estas zonas, que consiste fundamentalmente en: la no sujeción al impuesto de beneficios obtenidos por las empresas constituidas en aquellos países, así como de los dividendos que se perciben de las filiales ; la absoluta libertad de movimientos para los capitales y la ausencia de control de cambios.

El caso expuesto a continuación está basado en una empresa exportadora de El Salvador que cuenta con una gran participación de mercado en este tipo de operaciones.

Esta empresa exporta a paraísos fiscales utilizándolo como intermediario para que el producto pueda llegar a su destino final y obtener mayores utilidades por la diferencia de precios y la elusión de impuestos. Estas utilidades no solamente se pueden dar por medio de transacciones con paraísos fiscales si no también con

Trabajo de Grado, denominado:

"Propuesta de un Manual de Procedimientos para la Detección de la Elusión y Evasión Fiscal por Operaciones con Paraísos Fiscales y su Impacto Legal y Social en El Salvador"
Para optar al de Grado: "Licenciado (a) en Contaduría Pública"



países de una baja o nula tasa impositiva aun no considerados como tales.

Para analizar el efecto de la práctica de triangulación de operaciones se tomara como referente una empresa salvadoreña exportadora.

Para tomar ventaja fiscal, las empresas utilizan en sus exportaciones el mecanismo de la triangulación de operaciones, en la que una empresa de nuestro país exporta su producto en este caso, café, a otro país considerado como paraíso fiscal, el cual tendrá una tasa impositiva baja o nula. Así mismo la empresa ubicada en el paraíso fiscal realiza la exportación del producto recibido de El Salvador a otro país para que llegue al consumidor final, siendo todo este procedimiento un esquema de neta facturación.

TABLA 1. Participantes de la triangulación de operaciones

EMPRESA	DOMICILIO	TOTAL DE EXPORTACIONES
XXX	El Salvador	\$XXX
YYY	Paraíso Fiscal	\$YYY
ZZZ	País de destino	----

Trabajo de Grado, denominado:

"Propuesta de un Manual de Procedimientos para la Detección de la Elusión y Evasión Fiscal por Operaciones con Paraísos Fiscales y su Impacto Legal y Social en El Salvador"
Para optar al de Grado: "Licenciado (a) en Contaduría Pública"



Se debe tomar en cuenta las tasas impositivas de cada uno de los países que son parte de dicha transacción comercial, ya que esta última transacción que se da efecto en esta triangulación se hace a precios mayores que la exportación inicial, sacando aquí ventaja fiscal, por la diferenciación de precios al exportar de El Salvador al paraíso fiscal y luego al destino final, dejando nuestro país de percibir aquellos ingresos adicionales.

Por ejemplo de acuerdo a nuestra legislación salvadoreña las rentas provenientes de exportaciones serán gravadas de dos formas:

- ✚ Con el 25% cuando los ingresos anuales sean iguales o menores a \$150,000.00
- ✚ Con el 30% cuando los ingresos anuales sean mayores a \$150,000.00

Una vez que el paraíso fiscal recibe el producto lo venderá a un precio alto, obteniendo mayores ingresos que no serán imputables al pago del impuesto de la renta debido a que en determinado país, considerado paraíso fiscal, la tasa impositiva es baja o nula.

Trabajo de Grado, denominado:

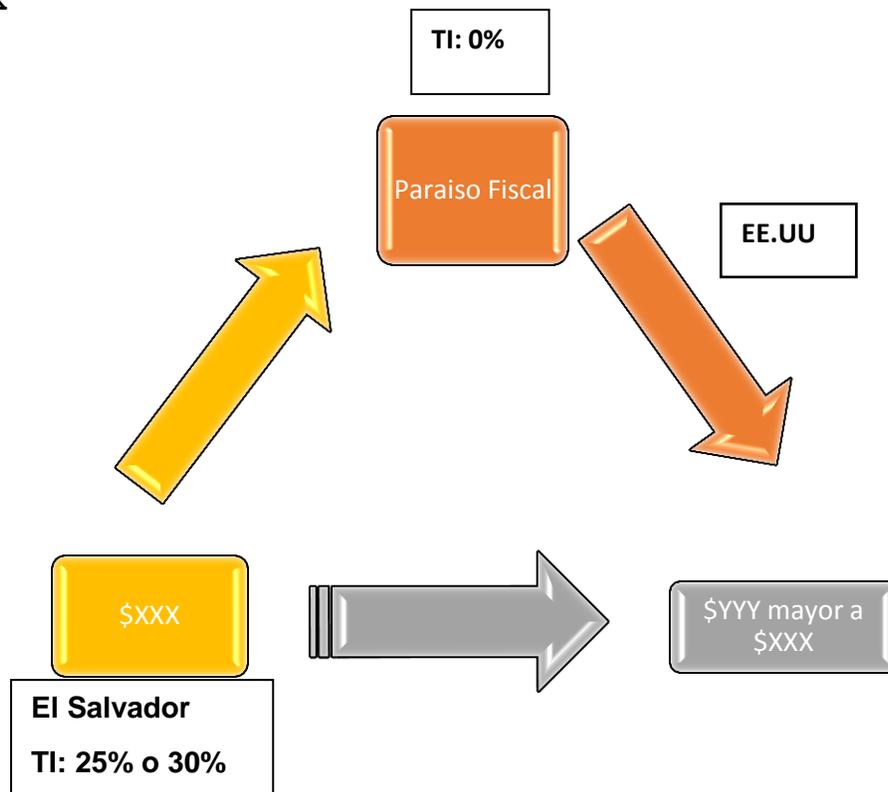
"Propuesta de un Manual de Procedimientos para la Detección de la Elusión y Evasión Fiscal por Operaciones con Paraísos Fiscales y su Impacto Legal y Social en El Salvador"
Para optar al de Grado: "Licenciado (a) en Contaduría Pública"



A continuación se demostrara gráficamente la operación que se lleva a cabo en la llamada Triangulación de Operaciones.

Transacción 1: Grupo RSJ Compañía- Exportadora salvadoreña

COEX



La empresa "COEX" ubicada en la Republica de El Salvador realizo exportaciones en el mes de noviembre del año fiscal 2,014 a su relacionada "COEXBA" residente en las Bahamas, siendo este considerado en los lineamientos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico

Trabajo de Grado, denominado:

"Propuesta de un Manual de Procedimientos para la Detección de la Elusión y Evasión Fiscal por Operaciones con Paraísos Fiscales y su Impacto Legal y Social en El Salvador"
Para optar al de Grado: "Licenciado (a) en Contaduría Pública"



(OCDE) paraíso fiscal, las exportaciones, cajas exportadas y precio se detallan a continuación:

TABLA 2. Detalle de las exportaciones realizadas por la exportadora salvadoreña COEX

Precio FOB Unitario	Procedencia	Destino	# de cajas	Valor Fob	Costos
\$5.40	El Salvador	Bahamas	175565.00	\$948,051.00	\$855,001.55

A su vez la empresa COEXBA realizo la exportación del mismo producto a la empresa EU que reside en el país de los Estados Unidos para su venta al consumidor final.

Los detalles se muestran a continuación:

Tabla 3. Detalle de las exportaciones realizadas por la exportadora COEXBA

Precio FOB Unitario	Procedencia	Destino	# de cajas	Valor Fob	Costos
\$12.30	Bahamas	EEUU	175565.00	\$2,159,449.50	\$948,051.00

Adicionalmente se obtuvo la siguiente información correspondiente a las tasas impositivas de dichos países:

Tasas impositivas:

- Bahamas 0%

Trabajo de Grado, denominado:

"Propuesta de un Manual de Procedimientos para la Detección de la Elusión y Evasión Fiscal por Operaciones con Paraísos Fiscales y su Impacto Legal y Social en El Salvador"
 Para optar al de Grado: "Licenciado (a) en Contaduría Pública"



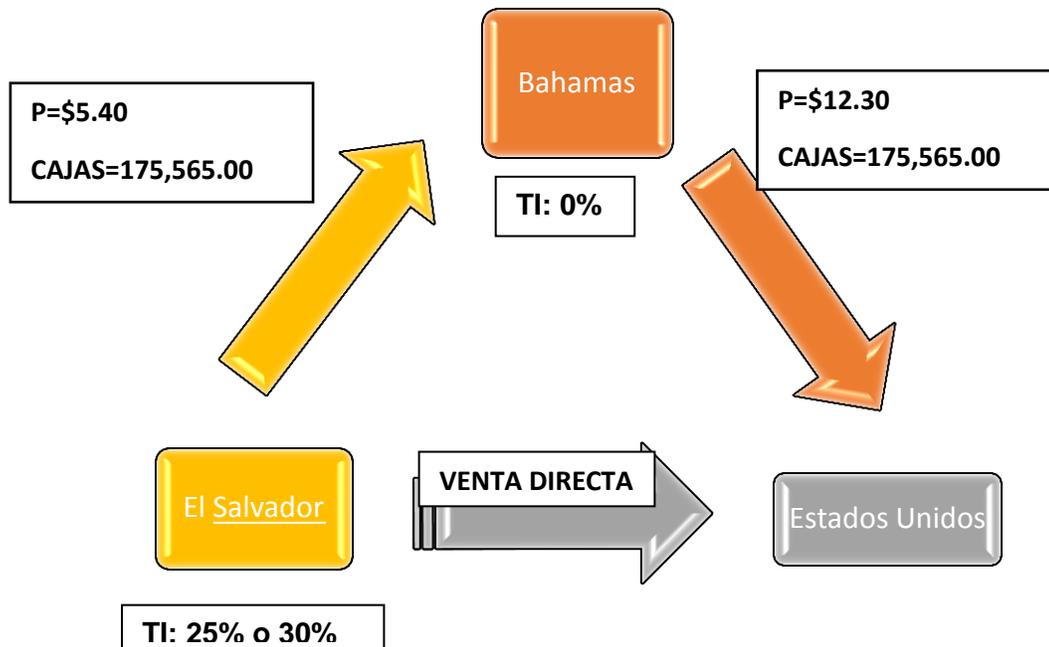
- El Salvador varía según los ingresos puede ser 25%
 - o 30%

Planteamiento de la transacción 1

Tabla 4. Exportaciones del grupo RSJ Company por país

EMPRESA	DOMICILIO	TOTAL DE EXPORTACIONES	PRECIO
COEX	El Salvador	\$948,051.00	\$5.40
COEXBA	Bahamas	\$2,159,449.50	\$12.30
EU	EEUU	-----	

Grafico 2. Esquema de facturación de la triangulación de operaciones de la transacción 1 entre; El Salvador, Bahamas y EEUU



Trabajo de Grado, denominado:

"Propuesta de un Manual de Procedimientos para la Detección de la Elusión y Evasión Fiscal por Operaciones con Paraísos Fiscales y su Impacto Legal y Social en El Salvador"
Para optar al de Grado: "Licenciado (a) en Contaduría Pública"



Desarrollo enfocado al ingreso y pago del Impuesto a la Renta del grupo.

Tabla 5. Transacción 1: Pago del impuesto a la renta COEX

EMPRESA SALVADOREÑA COEX	
Impuesto Sobre la Renta a Pagar	
Ingresos	\$948,051.00
Costos	\$855,001.55
Base imponible	\$93,049.45
Impuesto Sobre la Renta 30%	\$27,914.84
Utilidad de la transaccion	\$65,134.62

En la tabla 5 se muestra el impuesto sobre la renta COEX residente en El Salvador tendrá que declarar y pagar a la Administración Tributaria por el ingreso de sus exportaciones a las Bahamas. Se puede observar que el ingreso neto de la empresa no solamente depende de los costos en el que esta haya incurrido, sino también en el impuesto que la empresa según la legislación salvadoreña tenga que pagar.

La empresa analizada maneja millones de dólares en sus transacciones y como grupo multinacional genera grandes volúmenes de ingreso gracias a la elusión de impuestos que manejan, esto se puede observar más adelante.

Trabajo de Grado, denominado:

"Propuesta de un Manual de Procedimientos para la Detección de la Elusión y Evasión Fiscal por Operaciones con Paraísos Fiscales y su Impacto Legal y Social en El Salvador"
Para optar al de Grado: "Licenciado (a) en Contaduría Pública"



Tabla 6. Transacción 1: pago del Impuesto Sobre la Renta

COEXBA

EMPRESA COEXBA	
Impuesto Sobre la Renta a Pagar	
Ingresos	\$2,159,449.50
Costos	\$948,051.00
Base imponible	\$1,211,398.50
Impuesto Sobre la Renta 0%	\$0.00
Utilidad de la transaccion	\$1,211,398.50

En la tabla 6 se muestra el impuesto sobre la renta que la empresa COEXBA residente en las Bahamas tendrá que cancelar en su país como impuesto a las sociedades por las exportaciones de café que según facturación realizó. Como dato se sabe que en Bahamas la tarifa es nula, por lo que la compañía COEXBA no tendrá que pagar impuestos en esta transacción, obteniendo una utilidad alta ya que los únicos costos que esa empresa reportaría son los de importación y como ya se manifestó anteriormente, son mínimos.

Luego de exponer este procedimiento y siguiendo con el esquema de facturación, la empresa COEXBA realiza la exportación del mismo producto hacia el destino final que es los Estados Unidos aun valor FOB de \$2,159,449.50 es muy importante comprender la diferenciación de precios que

Trabajo de Grado, denominado:

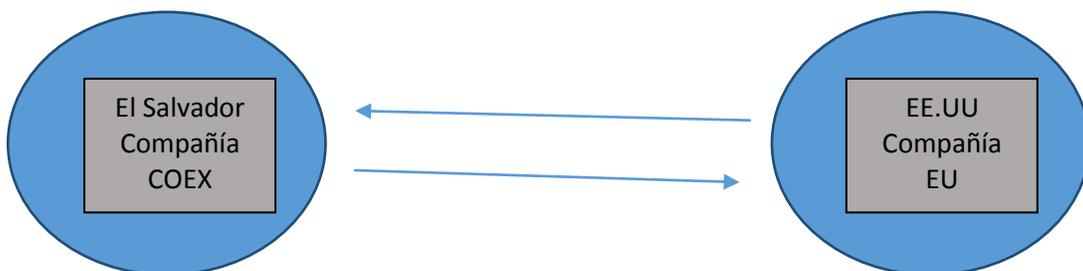
"Propuesta de un Manual de Procedimientos para la Detección de la Elusión y Evasión Fiscal por Operaciones con Paraísos Fiscales y su Impacto Legal y Social en El Salvador"
Para optar al de Grado: "Licenciado (a) en Contaduría Pública"



juega en este tipo de operaciones, ya que es aquí donde se produce la pérdida de ingresos para nuestro país como tal, así como la pérdida para la Administración Tributaria, como resultado de una declaración mayor del Impuesto Sobre la Renta, ya que el valor que la empresa COEXBA desembolsa al realizar la importación del café desde El Salvador es la cantidad mínima de \$948,051.00.

Por lo tanto la diferencia en los precios apreciada en las tablas anteriores produce una disminución considerable de ingresos a El Salvador, habiendo un escape de capital de \$1,211,398.50, los cuales se quedan como ingresos en el paraíso fiscal que en el caso en cuestión sería Bahamas, quedando además libres del Impuesto Sobre la Renta.

Grafico 3. Transacción 2: Análisis de la transacción directa El Salvador - EEUU tomando en cuenta los ajustes de precios



TI: 30%

Produce y vende: café

Compra: café

Trabajo de Grado, denominado:

"Propuesta de un Manual de Procedimientos para la Detección de la Elusión y Evasión Fiscal por Operaciones con Paraísos Fiscales y su Impacto Legal y Social en El Salvador"
Para optar al de Grado: "Licenciado (a) en Contaduría Pública"



Valor FOB exportación: \$2, 159,449.50 Costo: \$2, 159,449.50

Costos: \$855,001.55

Tabla 7. Transacción 2: Pago del Impuesto Sobre la Renta de la empresa COEX por venta directa a Estados Unidos.

EMPRESA SALVADOREÑA COEX	
Impuesto Sobre la Renta a Pagar	
Transaccion directa a EE.UU	
Ingresos	\$2,159,449.50
Costos	\$855,001.55
Base imponible	\$1,304,447.95
Impuesto Sobre la Renta 30%	\$391,334.39
Utilidad de la transaccion	\$913,113.57

El impuesto sobre la renta se calculo en base a la legislación salvadoreña que nos manda a cobrar el 30% de impuesto sobre la renta cuando los ingresos son iguales o mayores a \$150,000 es por eso que se realiza el calculo del 30%

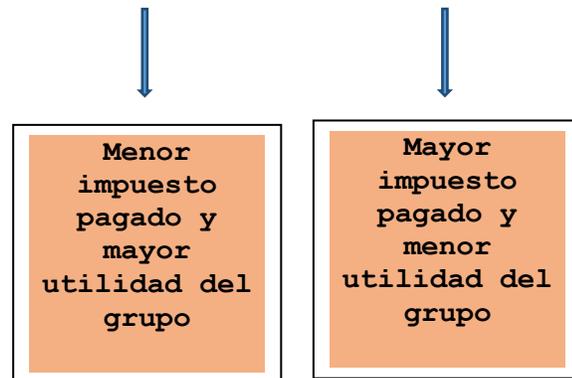
Según el análisis grafico que se ha realizado, la administración tributaria por el contraste de precio a los que son exportado el café de un destino a otro es víctima de una perdida en la recaudación de impuestos como consecuencia al escape de capital.

Trabajo de Grado, denominado:

"Propuesta de un Manual de Procedimientos para la Detección de la Elusión y Evasión Fiscal por Operaciones con Paraísos Fiscales y su Impacto Legal y Social en El Salvador"
Para optar al de Grado: "Licenciado (a) en Contaduría Pública"



	EL SALVADOR	BAHAMAS	TOTAL	VENTA DIRECTA A EE.UU
Ingresos	\$ 948,051.00	\$ 2159,449.50	\$ 3107,500.50	\$ 2159,449.50
Costos	\$ 855,001.55	\$ 948,051.00	\$ 1803,052.55	\$ 855,001.55
Utilidad	\$ 93,049.45	\$ 1211,398.50	\$ 1304,447.95	\$ 1304,447.95
% Impuesto	\$ 27,914.84	\$ -	\$ 27,914.84	\$ 391,334.39
UDI	\$ 65,134.61	\$ 1211,398.50	\$ 1276,533.11	\$ 913,113.57



Con el cuadro anterior se puede demostrar que el ingreso como grupo multinacional vía triangulación operacional es mucho mayor que vía venta directa hacia el destino final, es por ello la utilización de un paraíso fiscal como intermediario. Se observa que la utilidad del grupo mediante escala a Bahamas es \$ 1, 211,398.50 mientras que si la compañía COEX hiciera la exportación directa a los Estados Unidos tendría una utilidad \$ 913,113.57, de esta manera se prueba que mediante una venta directa el grupo multinacional RSJ tendría una menor utilidad y un mayor pago del impuesto.

Trabajo de Grado, denominado:

"Propuesta de un Manual de Procedimientos para la Detección de la Elusión y Evasión Fiscal por Operaciones con Paraísos Fiscales y su Impacto Legal y Social en El Salvador"
Para optar al de Grado: "Licenciado (a) en Contaduría Pública"



CAPITULO IV

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES

4.1 CONCLUSIONES.

La elusión fiscal es la pieza clave de la planificación tributaria, representando así el aprovechamiento de los recursos legales disponibles para conseguir la mínima carga fiscal, con la elusión el contribuyente impide el nacimiento de la obligación tributaria mediante un medio lícito, en cambio, en la evasión la obligación tributaria nace y el contribuyente impide que la Administración Tributaria la conozca o permite que la conozca, pero no por su verdadero monto

Después de haber terminado el diagnóstico y analizado los resultados obtenidos en la investigación de campo y datos recopilados en las distintas fuentes documentales, respecto al tema **"PROPUESTA DE MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA DETECCIÓN DE LA ELUSIÓN Y EVASIÓN FISCAL POR OPERACIONES CON PARAÍOS FISCALES Y SU IMPACTO LEGAL Y SOCIAL EN EL SALVADOR"** se comprobó un nivel de conocimiento del tema de la elusión y evasión por operaciones con paraísos fiscales y su impacto legal y social en el salvador, por parte de

Trabajo de Grado, denominado:

"Propuesta de un Manual de Procedimientos para la Detección de la Elusión y Evasión Fiscal por Operaciones con Paraísos Fiscales y su Impacto Legal y Social en El Salvador"
Para optar al de Grado: "Licenciado (a) en Contaduría Pública"



los catedráticos que imparten las diversas materias de economía y de derecho tributario en la carrera de "Licenciatura en Contaduría Pública", de los alumnos de quinto año de la mencionada carrera, como también de los dirigentes de las oficinas fiscalizadoras del país.

Se comprobó que en El Salvador si hay empresas que realizan este tipo de transacciones encaminadas a la elusión y evasión fiscal con paraísos fiscales; también se comprobó que conocen sobre las disposiciones legales en el derecho positivo salvadoreño relacionada a este tema.

Además la investigación, llevo a la conclusión, que es necesaria la existencia de un manual de procedimientos para facilitar la detección de operaciones que las empresas salvadoreñas establecen con paraísos fiscales, evitando así la elusión y evasión fiscal que afecta directamente la recaudación tributaria del país y por ende los derechos de la población salvadoreña, a través del freno a todos los programas sociales que a falta de fondos no pueden llevarse a cabo.

Por tanto las empresas como principales sujetos activos del intercambio y de los impuestos, dentro del accionar de sus

Trabajo de Grado, denominado:

"Propuesta de un Manual de Procedimientos para la Detección de la Elusión y Evasión Fiscal por Operaciones con Paraísos Fiscales y su Impacto Legal y Social en El Salvador"
Para optar al de Grado: "Licenciado (a) en Contaduría Pública"



actividades pueden adoptar dos posiciones dentro de la estrategia fiscal: considerar que la entidad debe actuar y prestar un servicio a la colectividad cumpliendo la normativa impuesta y en el aporte que debe realizar a la sociedad; y segundo actuar solamente para su grupo de interés reduciendo los costos y considerando a los impuestos como el principal costo.



4.2 RECOMENDACIONES

- o Se recomienda realizar un control fiscal, con presencia constante, a todo nivel empresarial y tratar de abarcar todo el territorio nacional y orientado a sus fines presupuestario, disuasivo y represivo, ya que el contexto mundial favorece la realización del fraude.

- o Mantener en constante actualización el manual de procedimientos, ya que éste, está basado en parte en leyes, normas y documentos que igualmente están en constante cambio por parte de las autoridades respectivas.

- o Se recomienda hacer el uso adecuado del manual de procedimientos como herramienta de apoyo dirigida a profesionales de la Contaduría Pública Y Auditoria, contribuyentes y estudiantes interesados, para la fácil detección de la elusión y evasión fiscal por operaciones con paraísos fiscales.

Trabajo de Grado, denominado:

"Propuesta de un Manual de Procedimientos para la Detección de la Elusión y Evasión Fiscal por Operaciones con Paraísos Fiscales y su Impacto Legal y Social en El Salvador"
Para optar al de Grado: "Licenciado (a) en Contaduría Pública"



- o Que se incorpore en los planes de estudio de las materias de economía, procedimientos para detectar la elusión y evasión por operaciones con paraísos fiscales y su impacto en la sociedad salvadoreña a nivel macroeconómico.
- o Se recomienda que las instituciones del Estado encargadas de la administración y recaudación tributaria, realicen campañas de difusión exhortativas para crear la cultura del pago de impuestos.
- o Los profesionales de la Contaduría Pública y Auditoría, y los fiscalizadores son los que tratan con el tema de los paraísos fiscales, por lo que se recomienda que estos deben estar en constante capacitación respecto al tema, puesto que los evasores están buscando cada día nuevas maneras de eludir e evadir impuesto a través de la figura de los paraísos fiscales.
- o Para finalizar, se recomienda que el Estado salvadoreño tome como política de Estado, el

Trabajo de Grado, denominado:

"Propuesta de un Manual de Procedimientos para la Detección de la Elusión y Evasión Fiscal por Operaciones con Paraísos Fiscales y su Impacto Legal y Social en El Salvador"
Para optar al de Grado: "Licenciado (a) en Contaduría Pública"



fortalecimiento de acuerdos efectivos de colaboración e intercambio de información y documentación con otros Estados y organismos involucrados en el tema y sobre todo que éstos acuerdos se utilicen y sean efectivos en la práctica.

Trabajo de Grado, denominado:

"Propuesta de un Manual de Procedimientos para la Detección de la Elusión y Evasión Fiscal por Operaciones con Paraísos Fiscales y su Impacto Legal y Social en El Salvador"
Para optar al de Grado: "Licenciado (a) en Contaduría Pública"



REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

Arespacochaga, J. (s.f.).

Arespacochaga, J. (1996). *Planificación Fiscal internacional* (Cuarta ed.). Madrid, España: Marcial Pons.

Badenas Pla, N. y. (1994). *Elusión Fiscal Internacional y tratamiento en la legislación española*. Madrid: Actualidad Financiera.

Caballeros, A. G. (2009). *Paraísos Fiscales*.

D.G.I.I. (s.f.).

Degerencia.com. (2009). *Degerencia.com*. Obtenido de http://www.gerencia.com/tema/paraissos_fiscales

Degerencia.com. (2009). *Degerencia.com*. Obtenido de http://degerencias.com/tema/paraissos_fiscales

Degerencia.com. (2009). *Degerencia.com*. Obtenido de http://www.degerencias.com/tema/paraissos_fiscales

Digital, C. C. (2011). *cuentasclarasdigital.org*. Obtenido de <http://www.cuentasclarasdigital.org/2011/generales/lista-ocde-de-paraissos-fiscales-solo-compromisos-sin-aplicacion/>

Fiscales, P. (2010). *paraissosfiscales.info*. Obtenido de <http://www.paraissosfiscales.info/lista-paraissos-fiscales.html>

Trabajo de Grado, denominado:

"Propuesta de un Manual de Procedimientos para la Detección de la Elusión y Evasión Fiscal por Operaciones con Paraísos Fiscales y su Impacto Legal y Social en El Salvador"
Para optar al de Grado: "Licenciado (a) en Contaduría Pública"



Fiscales, P. (2010). *paraisosfiscales.info*. Obtenido de <http://www.paraisos-fiscales.info/lista-de-centros-financieros-offshore.html>

GAFI. (s.f.). *GAFI.ORG*. Obtenido de <http://www.gafi.org>

Hacienda, M. d. (2010). *MH.GOB.SV*. Obtenido de <http://www.mh.gob.sv>

IEF, L. e. (s.f.). *Paraisos Fiscales, su evolución, evasión y elusión fiscal*. Modo Compacto.

Jerry M., R. (2009). *Diccionario de Administracion y Finanzas*. Barcelona: Oceano.

Lopez, J. S. (s.f.). *La problematica actualizada de los paraisos fiscales*. ISS: 1692 - 8156.

Monografias.com. (2010). Obtenido de <http://www.monografias.com>

OCDE. (s.f.). *OCDE*. Obtenido de <http://www.ocde.org>

Oficial, D. (2009). *Ley de Impuesto sobre la Renta*.

Ordoñez, L. (s.f.). *Los Paraisos Fiscales, definicion y características* .

Orientacion, G. d. (2010).

Owens, J. (2011). *Combate de las practicas tributarias nocivas*. OCDE.

paraisosfiscales.info. (2010). *paraisosfiscales.info*. Obtenido de <http://www.paraisos.fiscales.info/lista-de-centros-financieros-offshore.html>

Trabajo de Grado, denominado:

"Propuesta de un Manual de Procedimientos para la Detección de la Elusión y Evasión Fiscal por Operaciones con Paraísos Fiscales y su Impacto Legal y Social en El Salvador"
Para optar al de Grado: "Licenciado (a) en Contaduría Pública"



paraisosfiscales.info. (2011). *paraisosfiscales.info*.

Obtenido de <http://www.paraisos-fiscales.info/paraiso-fiscal.html>

Rodilla, G. P. (1995). *Los paraísos fiscales. suregulacion en la actual normativa fiscal*. Informacion Comercial Española.

Salto, D. (s.f.). *Paraisos Fiscales*.

Salvador, R. S. (2007). *Derechos Comparativos*.

ANEXO N° 1

Listado de paraísos fiscales

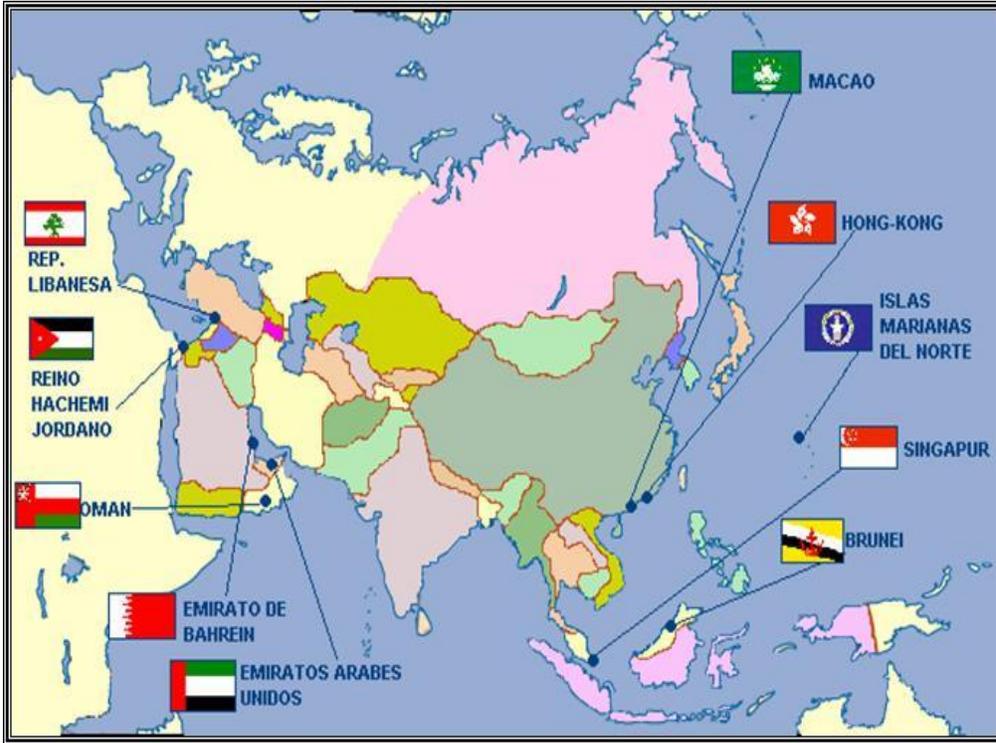
según la OCDE.

La nueva lista de los paraísos fiscales



La dificultad técnica para determinar cuándo un territorio, pis o enclave geográfico es considerado como paraíso fiscal, hace que no exista entre las distintas organizaciones un criterio uniforme para determinar su número exacto.

Así, la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico OCDE público en el informe del año una lista con 35 países o territorios identificados como paraísos fiscales, sin embargo, la ONU tiene censados hasta un total de 74 territorios, aunque según otros estudios se han censado más de un centenar de territorios con estas características.



LOS PARAÍSO FISCALES EN EL MUNDO

Caribe y América Central

- ANGIULA
- ANTIGUA Y BARBUDA
- ANTILLAS HOLANDEAS
- ARUBA
- BAHAMAS
- BELICE
- BERMUDAS
- COSTA RICA
- GRANADA
- DOMINICA
- **GUATEMALA**
- ISLAS CAIMANES
- ISLAS VÍRGENES BRITÁNICAS
- **MONTSERRAT**
- PANAMÁ
- SAN CRISTÓBAL Y NEVIS
- SAN VICENTE Y GRANADINAS
- SANTA LUCÍA
- TURCAS Y CAICOS

● Territorios no cooperativos con la OCDE (al 10 agosto 2011)

Europa

- AUSTRIA
- ANDORRA
- BÉLGICA
- GIBRALTAR
- LIECHTENSTEIN
- LUXEMBURGO
- MÓNACO
- SAN MARINO
- SUIZA

Criterios de la OCDE

- ✓ Poco o nada de impuestos
- ✓ Régimen fiscal opaco
- ✓ Ausencia de intercambio de información fiscal
- ✓ Acepta sociedades pantalla con actividades ficticias

Pacífico

- Islas:
- COOK
 - MARSHALL
 - **NAURU**
 - **NIUE (N.-Z.)**
 - SAMOA OCC.
 - VANUATÚ

Asia

- BRUNAI
- MALASIA
- FILIPINAS
- SINGAPUR

África

- LIBERIA

América del Sur*

- CHILE

Oriente Medio

- BAHREIN

*Uruguay fue retirado de la «lista negra» en diciembre 2011

ANEXO N°2

Guía de Orientación No. DG

002/2014.

GUIA DE PARAISOS FISCALES

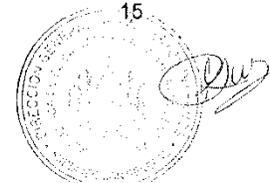
DG-002/2014

**GUÍA DE ORIENTACIÓN GENERAL PARA
FACILITAR EL RECONOCIMIENTO DE PAISES,
ESTADOS O TERRITORIOS CON REGÍMENES
FISCALES PREFERENTES, DE BAJA O NULA
TRIBUTACIÓN Y PARAÍOS FISCALES Y EL
TRATAMIENTO TRIBUTARIO APLICABLE**

**DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
SEPTIEMBRE DE 2014**



<u>CONTENIDO</u>	<u>PAGINA</u>
I.- OBJETO	1
II.- FUNDAMENTO LEGAL	1
III.- AMBITO DE APLICACIÓN	2
IV.- DEFINICIONES	2
1. País	2
2. Estado	2
3. Territorio	3
4. Régimen Fiscal Preferente, de Nula o Baja Tributación o Paraíso Fiscal	3
5. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)	4
6. Grupo de Acción Financiera Internacional sobre el Blanqueo de Capitales (GAFI)	5
V.- CONTENIDO	6
A. RECONOCIMIENTO DE PAÍSES, ESTADOS O TERRITORIOS CON REGÍMENES FISCALES PREFERENTES, DE BAJA O NULA TRIBUTACIÓN O PARAISOS FISCALES.	6
1. PAISES ESTADOS O TERRITORIOS CON REGÍMENES FISCALES	6
2. PAÍSES O TERRITORIOS CLASIFICADOS COMO PARAÍOS FISCALES	9
B. NÓMINA DE PAÍSES CON QUIENES SE HAN SUSCRITO CONVENIOS PARA EVITAR DOBLE TRIBUTACIÓN	9
C. PAÍSES, ESTADOS O TERRITORIOS QUE POSEEN TRIBUTACIÓN TERRITORIAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	9
D. TRATAMIENTO TRIBUTARIO APLICABLE A LAS OPERACIONES REALIZADAS CON SUJETOS DOMICILIADOS, CONSTITUIDOS O UBICADOS EN PAÍSES, ESTADOS O TERRITORIOS CON REGÍMENES FISCALES PREFERENTES, DE BAJA O NULA TRIBUTACIÓN O PARAISOS FISCALES.	10
1. DETERMINACION DE PRECIOS EN OPERACIONES CON SUJETOS DOMICILIADOS, CONSTITUIDOS O UBICADOS EN PAÍSES, ESTADOS O TERRITORIOS CON REGÍMENES FISCALES PREFERENTES, DE BAJA O NULA TRIBUTACIÓN O PARAISOS FISCALES	10
2. DE LAS RETENCIONES DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA A SUJETOS DOMICILIADOS, CONSTITUIDOS O UBICADOS EN PAÍSES, ESTADOS O TERRITORIOS CON REGÍMENES FISCALES PREFERENTES, DE BAJA O NULA TRIBUTACIÓN O PARAISOS FISCALES	10
3. NO DEDUCIBILIDAD DE COSTOS Y GASTOS EN OPERACIONES CON SUJETOS DOMICILIADOS, CONSTITUIDOS O UBICADOS EN PAÍSES, ESTADOS O TERRITORIOS CON REGÍMENES FISCALES PREFERENTES, DE BAJA O NULA TRIBUTACIÓN O PARAISOS FISCALES	12
VI. ALCANCE DE LA GUIA DE ORIENTACION	13
ANEXO 1	15



DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
GUIA DE ORIENTACION No. DG-002/2014

ASUNTO: Sustitúyase la Guía No DG-001/2013 emitida en fecha 25 de septiembre de 2013, que contiene la orientación general para facilitar la aplicación del tratamiento tributario a las operaciones con sujetos domiciliados, constituidos o ubicados en Países, Estados o Territorios con Regímenes Fiscales Preferentes, de baja o nula tributación y paraísos fiscales.

I.- OBJETO

La Dirección General de Impuestos Internos, emite la presente la guía de orientación general, para facilitar a los contribuyentes el reconocimiento de Países, Estados o Territorios con regímenes fiscales preferentes, de baja o nula tributación y paraísos fiscales, en los cuales se encuentren domiciliados, constituidos o ubicados sujetos con los que efectúen operaciones comerciales, los cuales permitirán una mejor aplicación de las disposiciones correspondientes al sistema tributario salvadoreño.

II.- FUNDAMENTO LEGAL

Esta guía de orientación tiene su fundamento legal en los Arts. 1, 3, 4 y 6 Lit. d) de la Ley Orgánica de la Dirección General de Impuestos Internos contenida en el D.L. No. 451 del 22 de febrero de 1990, publicado en el Diario Oficial No. 56, Tomo 306 del 7 de marzo de 1990; Arts. 2, 22, 23 literal j) y 27 del Código Tributario contenidos en el D.L. No. 230 del 14 de diciembre de 2000, publicado en el Diario Oficial No. 241, Tomo 349 del 22 de diciembre de 2000; y Arts. 62-A, 124-A, 158 y 158-A del Código Tributario, contenido en el D. L. No. 233, del 16 de diciembre de 2009, publicado en el Diario Oficial No. 239 , Tomo 385, del 21 de diciembre de 2009; en relación con los Arts. 29-A numerales 10) inciso segundo y 14) literales c) y d), 37 y 41 de la Ley de Impuesto sobre la Renta, contenidos en D.L. No. 236 del 17 de diciembre de 2009 y en D.L. No. 957 del 14 de diciembre de 2011, publicados en los Diarios Oficiales No. 239, Tomo 385, del 21 de diciembre de 2009 y Diario Oficial No. 235, Tomo 393, del 15 de diciembre de 2011, respectivamente.



III.- ÁMBITO DE APLICACIÓN

La presente guía está dirigida para facilitar el cumplimiento de las obligaciones reguladas en el Código Tributario y demás leyes tributarias.

IV.- DEFINICIONES

Para los efectos de la presente guía de orientación, se establecen las siguientes definiciones:

1.- País

Es aquel territorio delimitado geográficamente que engloba a un determinado grupo de población que comparten elementos culturales, políticos y sociales.

Se delimita principalmente a nivel geográfico, es decir, señalándose sus límites físicos y territoriales de manera más o menos clara; por lo que es la forma más común y extensamente utilizada para delimitar los territorios del planeta.

2.- Estado

Ente jurídicamente organizado de manera territorial, duradero, comunitario, delimitado, con carácter Soberano, en cuyo seno, desarrolla funciones de gobernación, guiada conjuntamente por las ideas de seguridad y función social, sobre una población, relativamente homogénea y con fuerte sentido de auto-pertenencia, con una organización institucional eminentemente burocrática, coercitiva, coherente y jerarquizada.

Así mismo, se encuentran enmarcados aquellos Estados que conformen un Estado Federal, los cuales posean gobiernos particulares, legislación privativa en determinadas materias y una gran autonomía administrativa, pero con respeto de la Unidad Representativa Internacional, confiada a un Órgano Ejecutivo Federal o Nacional.

El artículo 1 de la Convención de Montevideo sobre Derechos y Deberes de los Estados, de la cual El Salvador es firmante, establece que los Estados como personas de Derecho Internacional deben reunir los siguientes requisitos:

- a. Población permanente.
- b. Territorio determinado.
- c. Gobierno.
- d. Capacidad de entrar en relaciones con los demás Estados.



3.- Territorio

Extensión de tierra donde habita una colectividad humana con una autoridad definida y delimitada geográfica y políticamente, ya sea que conformen parte de un Estado o País; en la que se ejerzan facultades jurídicas conferidas de manera especial, por las leyes de dichos entes.

Constituye la base física de instituciones territoriales, tales como: Comunidad Autónoma, Provincia, Comarca, Municipio, Entidad local menor y es el espacio en que estas realizan su actividad. Así pues, el territorio como un elemento esencial de dichos Entes territoriales, hasta el punto de que, sin él, no puede darse la existencia de una organización política significativa.

4.- Régimen Fiscal Preferente, de Nula o Baja Tributación o Paraíso Fiscal:

Son los Países, Estados o Territorios que aplican un régimen tributario especialmente favorable a los ciudadanos y empresas no domiciliados, para que opten por el domicilio de dicho País, Estado o Territorio, a fin de atraer capitales y/o inversiones. Típicamente estas ventajas consisten en una exención total o una reducción muy significativa en el pago de los principales impuestos, respecto de sus países de origen; los cuales se dividen en:

4.1 Países, Estados o Territorios de Nula Tributación:

Son aquellos Países, Estados o Territorios que se caracterizan por no contar dentro sus legislaciones tributarias con un Impuesto sobre la Renta o tributo general de similar naturaleza; o si aun teniendo regulación al respecto, conceden u ofrecen a sujetos no domiciliados, un tratamiento fiscal en el que brindan exención total respecto de las rentas o utilidades que dichos sujetos generen por los capitales que inviertan en el mismo.

4.2 Países, Estados o Territorios de Baja Tributación:

Son aquellos Países, Estados o Territorios que aplican en su legislación tributaria una tasa de Impuesto sobre la Renta más favorable respecto de las rentas generadas por sujetos no domiciliados, diferente de la tasa aplicable a sujetos domiciliados; o gravan con dicho Impuesto, ya sea que se calcule sobre ingresos brutos o sobre renta neta o imponible, a una tasa inferior al 80% del Impuesto sobre la Renta que se causaría y pagaría en la Republica de El Salvador, a cualquier clase de sujetos pasivos, ya sean domiciliados o no.



4.3 Paraíso Fiscal de acuerdo a Organismos Internacionales:

Son aquellos Países y Territorios que poseen un tratamiento diferenciado respecto de los impuestos de carácter directo a imputar, en relación a las rentas generadas por los sujetos domiciliados y no domiciliados, caracterizándose por la escasa o nula tributación a que someten a estos últimos; de igual forma presentan prácticas administrativas que limitan la transparencia y el intercambio de información con otros países.

5.- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), es una organización de cooperación internacional, compuesta por 34 Estados, cuyo objetivo es coordinar sus políticas económicas y sociales. Fue fundada en 1960 y su sede central se encuentra en la ciudad de París, Francia. En la OCDE, los representantes de los países miembros se reúnen para intercambiar información y armonizar políticas con el objetivo de maximizar su crecimiento económico y coadyuvar a su desarrollo y al de los países no miembros.

Según la OCDE, cuatro factores clave son utilizados para determinar si una jurisdicción es un paraíso fiscal:

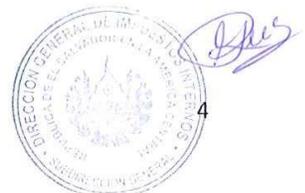
- a. Si la jurisdicción no impone impuestos o éstos son sólo nominales. Si no hay impuestos directos pero sí indirectos, se utilizan los otros tres factores para determinar si una jurisdicción es un paraíso fiscal.
- b. Si hay falta de transparencia.
- c. Si las leyes o las prácticas administrativas no permiten el intercambio de información para propósitos fiscales con otros países en relación a contribuyentes que se benefician de los bajos impuestos.
- d. Si se permite a los no residentes beneficiarse de rebajas impositivas, aun cuando no desarrollen efectivamente una actividad en el país.

Actualmente los trabajos de la OCDE, se encuentran orientados hacia la transparencia e intercambio de información, razón por la cual las jurisdicciones son clasificadas en función de su grado de progreso en la adopción de los estándares internacionales de intercambio de información tributaria.

La clasificación comprende:

- i. Jurisdicciones que han adoptado sustancialmente los estándares de intercambio de información.
- ii. Jurisdicciones comprometidas con los estándares, pero pendientes de la realización de al menos doce convenios o acuerdos (dentro de este apartado se incluyen los denominados paraísos fiscales).
- iii. Jurisdicciones que no se adhieren a los criterios de intercambio de información.

Fuente: www.ocde.org



6.- Grupo de Acción Financiera Internacional sobre el Blanqueo de Capitales (GAFI)

El Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) es un organismo intergubernamental establecido en 1989. Está actualmente integrado por 34 países y dos organismos internacionales. Entre sus miembros se encuentran los principales centros financieros de Europa, América del Norte y Asia.

Los objetivos del GAFI son establecer normas y promover la aplicación efectiva de las medidas legales, reglamentarias y operativas para combatir el lavado de dinero, financiamiento del terrorismo y otras amenazas relacionadas con la integridad del sistema financiero internacional. Por tanto, el GAFI es un "órgano de formulación de políticas", que trabaja para generar la voluntad política necesaria para llevar a cabo las reformas legislativas y reglamentarias nacionales en estas áreas.

El GAFI ha elaborado una serie de recomendaciones que son reconocidos como el estándar internacional para la lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo. Ellos forman la base para una respuesta coordinada a estas amenazas a la integridad del sistema financiero y ayudar a asegurar un campo de juego nivelado. Publicadas por primera vez en 1990, las Recomendaciones del GAFI se revisaron en 1996, 2001, 2003 y más recientemente en 2012 para asegurar que se mantengan actualizadas y relevantes, y que están destinados a ser de aplicación universal.

Periódicamente el GAFI efectúa revisiones sobre el grado de cumplimiento de las jurisdicciones y, sobre la base de los resultados de esas evaluaciones, se procede a identificar a aquellas jurisdicciones consideradas de alto riesgo y no cooperadoras. Los países catalogados de ese modo son incluidos por el GAFI, según su nivel de incumplimiento, en unos listados públicos que son objeto de difusión para conocimiento de toda la comunidad internacional.

En su último plenario, celebrado en París en Junio de 2014 el GAFI aprobó la inclusión en la lista denominada Declaración Pública, de algunas jurisdicciones no cooperadoras en las siguientes categorías:

- a. Jurisdicciones respecto de las cuales se hace un llamamiento a los países miembros del GAFI para que apliquen medidas efectivas para la protección de sus sectores financieros frente a los riesgos emanados de las mismas.
- b. Jurisdicciones con deficiencias estratégicas que no han hecho progresos suficientes en el Plan de Acción para atajar dichas deficiencias.
- c. Jurisdicciones con mejora global de cumplimiento cuyas deficiencias se encuentran sometidas a un Plan de Acción.

Fuente: <http://www.fatf-gafi.org>



V.- CONTENIDO

A. RECONOCIMIENTO DE PAÍSES, ESTADOS O TERRITORIOS CON REGÍMENES FISCALES PREFERENTES, DE BAJA O NULA TRIBUTACIÓN O PARAISOS FISCALES.

1. PAISES ESTADOS O TERRITORIOS CON REGÍMENES FISCALES PREFERENTES, DE BAJA O NULA TRIBUTACIÓN

Para determinar si un país, estado o territorio contiene regímenes fiscales preferentes, de baja o nula tributación con base a lo dispuesto en el romano I del artículo 62-A del Código Tributario, deberán considerarse los siguientes criterios de comparabilidad:

1. No Existe Impuesto sobre la Renta, en este caso la tasa impositiva sería del cero por ciento (0%), y existiría nula tributación respecto de la tributación salvadoreña.
2. Existe Impuesto sobre la Renta, en este caso los efectos de comparabilidad de la tasa impositiva del ochenta por ciento (80%), sería así:
 - a. En el caso de la tributación a la Renta Neta de las personas naturales, sucesiones y fideicomisos a las cuales les es aplicable las tasas contenidas en el Art. 37 de la Ley de Impuesto sobre la Renta, se aplicara el ochenta por ciento (80%) sobre el promedio de dichas tasas, por lo que dicha comparabilidad no podrá ser menor al dieciséis por ciento (16%).
 - b. Para el caso de las personas jurídicas, uniones de personas, sociedades irregulares o de hecho, a las cuales les es aplicable las tasas contenidas en el Art. 41 de la Ley de Impuesto sobre la Renta, se aplicara el ochenta por ciento (80%) sobre el promedio de dichas tasas, por lo que dicha comparabilidad no podrá ser menor al veintidós por ciento (22%).
 - c. Para el caso de rentas sometidas a tasas sobre los ingresos, de conformidad a lo regulado en los Arts. 158 y 159 del Código Tributario, la comparabilidad será aplicando el ochenta por ciento (80%) sobre cada tasa.

Con relación a los citados criterios, contenidos en el romano I del artículo 62-A del Código Tributario, se ha establecido la siguiente nómina de países que pueden calificarse de baja o nula tributación:

PAÍSES, ESTADOS O TERRITORIOS DE BAJA TRIBUTACIÓN

- Albania
- Andorra
- Barbados
- Bosnia – Heerzegovina
- Botswana
- Bulgaria
- Chipre
- Eslovenia
- Georgia
- Gibraltar
- Hong Kong
- Irlanda
- Islas Azores, Portugal
- Kuwait
- Labuan, Malasia
- Latvia
- Líbano
- Liechtenstein
- Lithuania
- Macao
- Macedonia
- Maldivas
- Malta
- Mauricio
- Moldavia
- Montenegro
- Omán
- Qatar
- República Checa
- República del Paraguay
- Rumania
- San Marino
- Serbia
- Singapur
- Suiza (*)
- Taiwan
- Uzbekistán

(*) *El Cantón de Ginebra no es considerado como territorio de baja tributación, excepto en el caso que el sujeto domiciliado, constituido o ubicado en dicho territorio, se encuentre operando bajo alguno de los siguientes regímenes fiscales: a) Compañías Holdings, b) Sociedad Principal, c) Empresas Auxiliares o Mixtas, d) Empresas de Servicios, e) Sucursales de Finanzas o Poder Financiero, f) Empresas a las cuales el Cantón de Ginebra les hubiere otorgado exenciones del Impuesto Sobre La Renta en sus diferentes denominaciones.*

Se entenderá por:

- Compañía Holding: aquella que obtiene al menos 2/3 de sus ingresos provenientes de dividendos remitidos por la filial, o tiene por lo menos 2/3 de sus activos en acciones de otras sociedades, o la proporción que establezca la legislación.*
- Sociedad Principal: régimen fiscal aplicable a empresas con sede en Suiza, que suelen producir en el extranjero a través de los fabricantes por contrato y vender en el extranjero por los agentes locales.*
- Empresas Auxiliares o Mixtas: Empresa auxiliar, se aplica a las empresas con sede en Ginebra que realizan su actividad comercial fuera de Suiza. Empresa mixta, son empresas con domicilio en Suiza y tienen las características de controlada y de sociedad holding.*
- Empresas de Servicios: Empresas cuya única actividad es la prestación de asistencia técnica, gestión, marketing, publicidad, asistencia administrativa y financiera a las empresas extranjeras que forman parte de un grupo del que la empresa de servicios es miembro.*
- Sucursales de Finanzas o Poder Financiero: Esta estructura suele consistir en un holding europeo con una sucursal registrada en Ginebra, que utiliza los fondos obtenidos de la oficina central para financiar las filiales del Grupo.*



PAÍSES, ESTADOS O TERRITORIOS DE NULA TRIBUTACIÓN

- Anguila
- Antigua y Barbuda
- Aruba
- Bahamas
- Bahrein
- Bermudas
- Brunei Darussalam
- Curacao
- Campione D'Italia, Italia
- Delaware (USA)
- Dominica
- Emiratos Árabes Unidos
- Florida (USA)
- Granada
- Guernsey
- Islas Caimán
- Islas Cook
- Isla de Man
- Isla de Norfolk
- Islas de Santa Elena y Tristan Da Cunha
- Islas Marshall
- Islas Vírgenes Británicas
- Islas Vírgenes de los Estados Unidos
- Jersey
- Liberia
- Mónaco
- Montserrat
- Nevada (USA)
- Qeshm, Irán
- Samoa
- San Cristóbal y Nieves
- San Maarten
- San Vicente y las Granadinas
- Santa Lucía
- Seychelles
- Turks & Caicos
- Vanuatu
- Wyoming (USA)

También se encuentran comprendidas dentro de este apartado y por lo tanto les aplica lo establecido en la Presente Guía:

- *Las Sociedades que se encuentren operando en Luxemburgo bajo el régimen de Sociedad Gestora de Patrimonio Familiar (SPF).*
- *Las Empresas, Sociedades y Fideicomisos que se encuentren operando en Panamá bajo los regímenes siguientes:*
 - *Sede de Empresas Multinacionales (SEM) según Ley 41 de 2007 o aquella que la sustituya.*
 - *Los Fideicomisos que según artículo 35 de Ley 1 de 1984, gozan de exención de Impuesto Sobre La Renta en dicho país.*
 - *Las Empresas con las que se celebren Contratos de Arrendamiento Financiero Internacional, a los que se hace referencia el artículo 30 literal a) de la Ley 7 de 1990, o aquella que la sustituya.*



2. PAÍSES O TERRITORIOS CLASIFICADOS COMO PARAÍSO FISCALES

2.1 CLASIFICACION SEGÚN LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS (OCDE)

Según el más reciente reporte publicado por la OCDE "Informe sobre las jurisdicciones encuestadas por el Foro Global de la OCDE en la implementación de los estándares impositivos acordados internacionalmente" (a progress Report on the Jurisdictions Surveyed by the OECD Global Forum in implementing the internationally agreed tax standard), al 05 de diciembre de 2012, el listado de países es el siguiente:

- Nauru
- Niue

2.2 CLASIFICACION SEGÚN EL GRUPO DE ACCIÓN FINANCIERA INTERNACIONAL (GAFI)

Por el momento no existe ningún país clasificado por el GAFI como Paraíso Fiscal.

El GAFI únicamente cuenta con una lista actualizada a junio de 2014, de Jurisdicciones no Cooperadoras en la lucha contra el Blanqueo de Capitales y la Financiación del Terrorismo (Ver Anexo 1).

B. NÓMINA DE PAÍSES CON QUIENES SE HAN SUSCRITO CONVENIOS PARA EVITAR DOBLE TRIBUTACIÓN

- Reino de España

C. PAÍSES, ESTADOS O TERRITORIOS QUE POSEEN TRIBUTACIÓN TERRITORIAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

- Bolivia
- Guinea
- Namibia
- Reino de Marruecos
- República de Costa Rica
- República Dominicana
- República Gabonesa
- República de Guatemala
- República de Honduras
- República Libanesa
- República de Nicaragua
- República de Panamá
- República del Paraguay
- Senegal
- Zaire
- Zimbabwe



D. TRATAMIENTO TRIBUTARIO APLICABLE A LAS OPERACIONES REALIZADAS CON SUJETOS DOMICILIADOS, CONSTITUIDOS O UBICADOS EN PAÍSES, ESTADOS O TERRITORIOS CON RÉGIMENES FISCALES PREFERENTES, DE BAJA O NULA TRIBUTACIÓN O PARAISOS FISCALES

1. DETERMINACION DE PRECIOS EN OPERACIONES CON SUJETOS DOMICILIADOS, CONSTITUIDOS O UBICADOS EN PAÍSES, ESTADOS O TERRITORIOS CON RÉGIMENES FISCALES PREFERENTES, DE BAJA O NULA TRIBUTACIÓN O PARAISOS FISCALES

El artículo 62-A del Código Tributario, establece que para la determinación de precios en las operaciones realizadas con sujetos domiciliados, constituidos o ubicados en países, estados o territorios con regímenes fiscales preferentes, de baja o nula tributación o paraísos fiscales, se utilizarán los procedimientos y métodos técnicos contenidos en el Código Tributario y en los lineamientos sobre precios de transferencia de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

La orientación correspondiente sobre su aplicabilidad, se detalla en la Guía No. DG-001/2012 emitida en fecha 21 de marzo de 2012 o aquella que la sustituya.

2. DE LAS RETENCIONES DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA A SUJETOS DOMICILIADOS, CONSTITUIDOS O UBICADOS EN PAÍSES, ESTADOS O TERRITORIOS CON RÉGIMENES FISCALES PREFERENTES, DE BAJA O NULA TRIBUTACIÓN O PARAISOS FISCALES.

2.1. DE LA RETENCION DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 158-A DEL CODIGO TRIBUTARIO.

Las personas naturales o jurídicas, sucesiones, fideicomisos, sociedades irregulares o de hecho o unión de personas, domiciliados en el país, deberán retener por concepto de Impuesto sobre la Renta, el veinticinco por ciento (25%) como pago definitivo, cuando paguen o acrediten sumas a personas naturales o jurídicas, entidad o agrupamiento de personas o cualquier sujeto, que se hayan constituido, se encuentren domiciliados o residan en países, estados o territorios con regímenes fiscales preferentes, de baja o nula tributación o paraísos fiscales, de acuerdo a este Código, o que se paguen o acrediten a través de personas, entidades o sujetos constituidos, domiciliados o residentes en los referidos países, estados o territorios y cuyo pago tenga incidencia tributaria en la República de El Salvador.



Se exceptúan de lo dispuesto en el párrafo anterior, los casos siguientes:

- a) Las sumas pagadas o acreditadas por adquisiciones o transferencias de bienes tangibles.
- b) Las sumas pagadas o acreditadas a sujetos o entidades domiciliados en países centroamericanos que hayan suscrito, y ratificado el Convenio de Asistencia Mutua y Cooperación Técnica entre las Administraciones Tributarias y Aduaneras de Centroamérica.
- c) Las sumas pagadas o acreditadas a sujetos o entidades domiciliados en países, estados o territorios que hayan suscrito, y ratificado y cumplan efectivamente Convenios de Intercambio de información y documentación de carácter tributario o Convenios para evitar la Doble Tributación del Impuesto sobre la Renta con la República de El Salvador, que permita comprobar el cumplimiento de las obligaciones tributarias.
- d) Las sumas pagadas o acreditadas por rentas beneficiadas con las tasas de retención reducidas establecidas en el artículo 158 de este Código.

Para los literales a), b) y c) antes citados, la retención aplicable será la que corresponda legalmente según lo regulado en el Art. 158 del Código Tributario y Convenios Internacionales.

2.2. DE LA CALIFICACION DE TASA REDUCIDA DE RETENCION DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 158 LITERAL c) DEL CODIGO TRIBUTARIO.

Las instituciones financieras domiciliadas en el exterior, supervisadas por un ente de regulación financiera o autorizadas o registradas por autoridad competente en sus países de origen, podrán solicitar calificación de tasa reducida del diez por ciento de retención del Impuesto sobre la Renta sobre los pagos por servicios de financiamiento.

En caso de ser autorizada dicha calificación, y encontrarse la institución financiera solicitante domiciliada, constituida o ubicada en un País, Estado o Territorio denominado en la presente Guía como Régimen Fiscal Preferente, de baja o nula tributación o paraíso fiscal, aplica la excepción establecida en el literal d) del artículo 158-A del Código Tributario, respecto a la tasa de retención que regula este último artículo.

En caso que los servicios de financiamiento sean prestados por instituciones financieras señaladas en el párrafo anterior a sus sujetos relacionados en El Salvador de conformidad a lo establecido en artículo 199-C del Código Tributario, se les aplicará el porcentaje de retención del veinte por ciento (20%) regulado en el inciso primero del artículo 158 del Código Tributario.



El Banco Central de Reserva para efectos de verificación de los datos declarados podrá apoyarse en la Dirección General de Impuestos Internos, Subdirección de Grandes Contribuyentes, o la dependencia administrativa que designe la Dirección General. Asimismo el Banco Central de Reserva en sus resoluciones que emita, deberá considerar lo expuesto en la presente Guía de Orientación.

2.3. DE LA RETENCION POR PAGO O ACREDITACION DE UTILIDADES, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 72 DE LA LEY DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

Los sujetos pasivos domiciliados que paguen o acrediten utilidades a sus socios, accionistas, asociados, fideicomisarios, partícipes, inversionistas o beneficiarios, domiciliados, constituidos o ubicados en Países, Estados o Territorios con Regímenes Fiscales Preferentes, de baja o nula tributación y paraísos fiscales aplicarán la retención del veinticinco por ciento de impuesto sobre la renta, regulada en el artículo 158-A del Código Tributario.

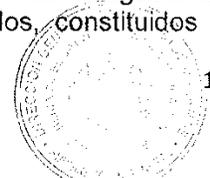
2.4. DE LA RETENCION POR PRÉSTAMOS, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 74-A DE LA LEY DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

Las personas jurídicas o entes sin personalidad jurídica domiciliadas en El Salvador, que entreguen sumas de dinero o bienes en especie en concepto de préstamos, mutuos, anticipos o cualquier otra forma de financiamiento a sujetos o entidades constituidos, ubicados o domiciliados en Países, Estados o Territorios con Regímenes Fiscales Preferentes, de baja o nula tributación o paraísos fiscales, aplicarán la retención del veinticinco por ciento de impuesto sobre la renta, regulada en el artículo 158-A del Código Tributario, salvo las condiciones señaladas en los numerales del 1 al 5 del mismo artículo.

El porcentaje de retención antes señalado, se aplicará de conformidad a lo establecido en el inciso último del artículo 72 de la Ley de Impuesto sobre la Renta.

3. NO DEDUCIBILIDAD DE COSTOS Y GASTOS EN OPERACIONES REALIZADAS CON SUJETOS DOMICILIADOS, CONSTITUIDOS O UBICADOS EN PAÍSES, ESTADOS O TERRITORIOS CON REGÍMENES FISCALES PREFERENTES, DE BAJA O NULA TRIBUTACIÓN O PARAÍOS FISCALES

Adicional a las condiciones de deducibilidad de Costos y Gastos reguladas en el Código Tributario y Ley de Impuesto sobre la Renta, en las erogaciones efectuadas en operaciones realizadas con sujetos domiciliados, constituidos o



ubicados en países, estados o territorios con regímenes fiscales preferentes, de baja o nula tributación o paraísos fiscales, deberán considerarse las siguientes reglas de deducibilidad:

3.1. Operaciones de Pérdidas

El inciso segundo del numeral 10) del artículo 29-A de la Ley de Impuesto sobre la Renta, establece que en ningún caso serán deducibles las pérdidas provenientes de actos u operaciones efectuadas con personas o entidades residentes o domiciliadas en países, estados o territorios con regímenes fiscales preferentes, de baja o nula tributación o paraísos fiscales.

3.2. No retención ni entero del Impuesto sobre la Renta

Los numerales 12) y 13) del artículo 29-A de la Ley de Impuesto sobre la Renta, establecen que en ningún caso serán deducibles los costos y gastos relacionados con rentas sujetas a retención cuando no se hubiere cumplido con la obligación de retener y enterar el impuesto retenido.

3.3. Intereses, comisiones y cualquier otro pago provenientes de operaciones financieras, de seguros o reaseguros.

El numeral 14) del artículo 29-A de la Ley de Impuesto sobre la Renta, establece en su literal d) que no serán deducibles los pagos efectuados, si el prestamista o prestador de servicios de seguros o reaseguros esté domiciliado, constituido o ubicado en un país, estado o territorio con régimen fiscal preferente, de baja o nula tributación o paraíso fiscal y el endeudamiento por las operaciones crediticias, de seguros o reaseguros exceda del resultado de multiplicar por tres veces el valor del patrimonio o capital contable promedio del contribuyente prestatario.

VI. ALCANCE DE LA GUÍA DE ORIENTACIÓN

Las disposiciones administrativas contenidas en esta guía constituyen orientación para el cumplimiento adecuado de las obligaciones tributarias y cualquier situación relacionada con la materia y que no está comprendida en la misma, podrá ser consultada a la Administración Tributaria.

Lo dispuesto en la presente guía, no limita el hecho de que si algún País, Estado o Territorio, no enunciado en la misma, cumple con los parámetros generales establecidos en el Art. 62-A del Código Tributario, tendrá la calidad de Régimen Fiscal Preferente, de nula o baja tributación o paraíso fiscal; por lo tanto a las operaciones realizadas por los sujetos domiciliados o constituidos en dichos



Países, Estados o Territorios, deberá aplicárseles el tratamiento tributario legal respectivo.

En caso que un sujeto se encuentre en algún País, Estado o Territorio listado en la presente Guía como de Régimen Fiscal Preferente, de nula o baja tributación o paraíso fiscal y no cumpla con los parámetros establecidos en el artículo 62-A del Código Tributario, le asiste al interesado el derecho de presentar la documentación correspondiente para su respectivo análisis. Entre esta se podría mencionar: Certificación de la Declaración de Impuesto sobre la Renta emitida por la Administración Tributaria del País, Estado o Territorio, donde se encuentra domiciliado, constituido o ubicado el sujeto interesado, en la que se compruebe que el impuesto causado y pagado en dicha jurisdicción, es superior al porcentaje establecido en el romano I del artículo 62-A del Código Tributario.

La presente guía se actualizará regularmente conforme a lo dispuesto en el Art. 62-A del Código Tributario.

San Salvador, 22 de septiembre de 2014.



LIC. RAMON PEREZ GOMEZ
DIRECTOR GENERAL EN FUNCIONES

ANEXO 1

JURISDICCIONES CLASIFICADAS POR EL GRUPO DE ACCIÓN FINANCIERA INTERNACIONAL (GAFI) COMO DE ALTO RIESGO Y NO COOPERADORAS EN LA LUCHA CONTRA EL BLANQUEO DE CAPITALES Y LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO (HIGH-RISK AND NON-COOPERATIVE JURISDICTIONS)

Según último plenario, celebrado en París en junio 2014, las jurisdicciones y las categorías de clasificación definidas por el GAFI son las siguientes:

a) Jurisdicciones respecto de las cuales se hace un llamamiento a los países miembros del GAFI para que apliquen medidas efectivas para la protección de sus sectores financieros frente a los riesgos emanados de las mismas.

- Irán
- Corea del Norte.

b) Jurisdicciones con deficiencias estratégicas que no han hecho progresos suficientes en el Plan de Acción para atajar dichas deficiencias.

- Algeria
- Ecuador
- Indonesia
- Myanmar

c) Jurisdicciones con mejora global de cumplimiento cuyas deficiencias se encuentran sometidas a un Plan de Acción.

- Afganistán
- Albania
- Angola
- Argentina
- Camboya
- Cuba
- Etiopía
- Iraq
- Kuwait
- Laos
- Namibia
- Nicaragua
- Pakistan
- Panama
- Papua Nueva Guinea
- Sudán
- Siria
- Tayikistán
- Turquía
- Uganda
- Yemen
- Zimbabwe

Nota: Las jurisdicciones mencionadas en el presente listado no constituyen Paraísos Fiscales, dicha información es solo para fines ilustrativos.



ANEXO N° 3

La tributación directa en
América Latina: equidad y
desafíos en El Salvador.

ANEXO 3 CAP.I. LA TRIBUTACION DIRECTA EN AMÉRICA LATINA: EQUIDAD Y DESAFIOS EL CASO DE EL SALVADOR

El Salvador ha sido considerado uno de países latinoamericanos con la carga tributaria más baja. En los últimos años, sin embargo, las mejoras en la recaudación de impuestos han sido importantes. Lo anterior se hacía necesario ante los retos crecientes que afrontan las finanzas públicas y que requieren de esfuerzos aún mayores para situar al país en una ruta financieramente sostenible que permita crear una dotación satisfactoria de bienes públicos como la seguridad, educación y salud pública, a la par de niveles de infraestructura que mejoren la competitividad.

Los logros de una mejor recaudación en la tributación directa todavía han quedado por debajo de los aumentos en los ingresos provenientes del IVA. Por lo tanto, aún es posible avanzar hacia un sistema tributario con mayor equidad que dote de recursos suficientes a la política fiscal para que contribuya favorablemente a una mejor distribución del ingreso.

El presente trabajo tiene como propósito central analizar la relación existente entre la imposición directa, su importancia relativa y los niveles de evasión impositiva en El Salvador. De esta manera se pretende aportar elementos para la discusión sobre posibles reformas dirigidas hacia la construcción de un sistema impositivo más equitativo y sostenible sobre la base de un mejoramiento en la imposición a la renta y al patrimonio.

Para realizar este trabajo se revisaron estudios previos, la información estadística disponible, la legislación tributaria y se entrevistaron a expertos conocedores de la problemática fiscal en El Salvador. Hubiese sido deseable contar con mayor información proveniente de declaraciones tributarias, sin embargo no fue posible obtenerla.

El documento consta de cuatro partes. En la primera se revisa el contexto reciente del desempeño económico de El Salvador y sus finanzas públicas, en particular sobre el sistema tributario. La segunda parte abarca las características de la tributación directa en El Salvador. En la tercera se realiza un ejercicio de estimación de la evasión tributaria del Impuesto sobre la Renta.

La parte final incluye las conclusiones y las recomendaciones.

II. El sistema tributario salvadoreño: principales características e importancia relativa de la tributación directa

1. La economía salvadoreña en los años recientes

Luego de la firma de los Acuerdos de Paz en el año 1992, el crecimiento económico en El Salvador fue bastante promisorio hasta el año 1995 (6.2% en promedio entre 1991 y 1995). Sin embargo, a partir de 1996 la actividad económica perdió impulso y ya no fue posible crecer con el dinamismo esperado: el crecimiento fue de alrededor de 2.6% durante el período 1996-2004, equivalente a 0.6% per cápita anual en promedio. Conforme a estimaciones del FMI (2008), en los últimos años la economía de El Salvador se ha rezagado respecto a Centroamérica.

No fue sino hasta el año 2005 que esta economía mejoró su desempeño, a tasas de crecimiento económico superiores al 4.0%, las cuales equivalen a un crecimiento anual del 2.2% del PIB per cápita según datos del Banco Central de Reserva de El Salvador (BCR). Sin embargo, de acuerdo con Acevedo (2007) “es todavía prematuro afirmar que la economía salvadoreña se ha colocado ya en una trayectoria de alto crecimiento sostenido de largo plazo”.

¹ Para discusiones sobre la problemática del crecimiento ver Acevedo (2004), Larrain (2003) y Hausman y Rodrik (2003).

ANEXO N° 4

Publicación de las reformas al
Código Tributario.

REFORMAS AL CODIGO TRIBUTARIO

- **Artículo. 62-A,** párrafo primero, "Para efectos tributarios, los contribuyentes que celebren operaciones o transacciones con sujetos relacionados, estarán obligados a determinar los precios y montos de las contraprestaciones, considerando para esas operaciones los precios de mercado utilizados en transferencias de bienes o prestación de servicios de la misma especie, entre sujetos independientes. Igualmente los contribuyentes deberán determinar a precios de mercado las operaciones o transacciones que se celebren con sujetos domiciliados, constituidos o ubicados en países, estados o territorios con regímenes fiscales preferentes, de baja o nula tributación o paraísos fiscales"

- **Artículo 124-A.** los contribuyentes que celebren operaciones con sujetos relacionados o sujetos domiciliados, constituidos o ubicados en países, estados o territorios con regímenes fiscales preferentes, de baja o nula tributación o paraísos fiscales durante un ejercicio fiscal, y tales operaciones ya sea en forma individual o conjunta sean iguales o superiores a

quinientos setenta y un mil cuatrocientos veintinueve dólares de los estados unidos de América (\$571,429.00), deberán presentar un informe de las operaciones que ejecute con dichos sujetos, a través de los formularios que proporcione la administración tributaria con los requisitos y especificaciones técnicas que ésta disponga para tal efecto. la presentación del informe deberá realizarse a más tardar dentro de los tres primeros meses siguientes de finalizado el ejercicio fiscal.

- **Artículo 135 lit. f.** Los Auditores deberán cumplir con las siguientes obligaciones: reflejar en el dictamen y en el informe fiscal, la situación tributaria del sujeto pasivo dictaminado, incluyendo una nota o apartado que las operaciones entre sujetos relacionados o con sujetos domiciliados, constituidos o ubicados en países, estados o territorios con regímenes fiscales preferentes, de baja o nula tributación o paraísos fiscales cumplen con las leyes tributarias y el presente código

- **Artículo 147.-** Las personas o entidades, tengan o no el carácter de contribuyentes, responsables, agentes de retención o percepción, auditores o contadores, deberán

conservar en buen orden y estado, por un período de diez años contados a partir de su emisión o recibo, la siguiente documentación, información y pruebas: la documentación de las operaciones realizadas con sujetos relacionados o sujetos domiciliados, constituidos o ubicados en países, estados o territorios con regímenes fiscales preferentes, de baja o nula tributación o paraísos fiscales;

- **Artículo 158-A:** las personas naturales o jurídicas, sucesiones, fideicomisos, sociedades irregulares o de hecho o unión de personas, domiciliados en el país, deberán retener el veinticinco por ciento (25%) como pago definitivo, cuando paguen o acrediten sumas a personas naturales o jurídicas, entidad o agrupamiento de personas o cualquier sujeto, que se hayan constituido, se encuentren domiciliados o residan en países, estados o territorios con regímenes fiscales preferentes, de baja o nula tributación o paraísos fiscales, de acuerdo a este código, o que se paguen o acrediten a través de personas, entidades o sujetos constituidos, domiciliados o residentes en los referidos países, estados o territorios y cuyo pago tenga incidencia tributaria en la República de El Salvador.

- **Artículo 199-D.** Para establecer si los bienes o servicios son de la misma especie, a efecto de determinar el precio de mercado, se procederá a comparar las características económicas relevantes de las operaciones realizadas por el fiscalizado con otras operaciones realizadas entre partes independientes, para lo cual, se tomarán en cuenta, según sea el caso, los siguientes factores:

Las operaciones con sujetos domiciliados, constituidos o ubicados en países, estados o territorios con regímenes fiscales preferentes, de baja o nula tributación o paraísos fiscales, no constituyen operaciones entre partes independientes.

ANEXO N° 5

Publicación de las reformas a
la Ley del Impuesto Sobre la
Renta.



Asamblea Legislativa de El Salvador
Centro de Documentación Legislativa

Rama de Derecho: DERECHO TRIBUTARIO O FISCAL
Materia: HACIENDA Y PRESUPUESTO
Sub-Materia: IMPUESTOS
Título: LEY DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA
Tipo de Documento: LEY
Decreto No.: 134

Diario Oficial No.: 242
Tomo No.: 313

Fecha Emisión: 18/12/1991
Fecha Publicación: 21/12/1991
Fecha de Última Modificación: 27/11/2014

Costos y Gastos no deducibles.

Art. 29-A.- No se admitirán como erogaciones deducibles de la renta obtenida:

- 1) Los gastos personales y de vida del contribuyente o de su familia, así como los de sus socios, consultores, asesores, representantes o apoderados, directivos o ejecutivos;
- 2) Las remuneraciones por servicios ajenos a la producción de ingresos computables. Lo anterior no libera a quien realiza el pago, de la obligación de retener el impuesto respectivo y de enterar tales sumas en los plazos previstos por la ley;(14)
- 3) Las sumas en concepto de rendimiento de los capitales invertidos, títulos valores, retiros o anticipos a cuenta de ganancias, pagadas a: (18)
 - a) Socios o accionistas de una sociedad, a sus cónyuges o a familiares de éstos; (18)
 - b) Titulares de empresa mercantil, a sus cónyuges o a familiares de éstos. (18) Salvo que efectivamente se compruebe que los capitales han sido invertidos en la fuente generadora de la renta gravable. (18)
- 4) Los gastos de viaje o viáticos del contribuyente, o de sus socios o empleados, no comprobados como indispensables en el negocio o producción;
- 5) Las cantidades invertidas en adquisición de bienes y en mejoras de carácter permanente que incrementen el valor de los bienes y demás gastos vinculados con dichas operaciones sin perjuicio de lo establecido respecto de la deducción por depreciación;
- 6) Las cantidades invertidas en la adquisición de inmuebles o arrendamiento de vivienda; adquisición, importación o internación, arrendamiento, mantenimiento, mejoras o reparación de vehículos; así como la adquisición, importación o internación de combustible, lubricantes y repuestos para los mismos, para el uso del contribuyente, socios o accionistas de todo tipo de sociedades, directivos, representantes o apoderados, asesores, consultores o ejecutivos del contribuyente, o para los familiares de los sujetos mencionados, siempre que tales bienes no incidan directamente en la fuente generadora de la renta. (18)

En ningún caso serán deducibles las pérdidas provenientes de actos u operaciones efectuadas entre sujetos relacionados, o con personas o entidades residentes o domiciliadas en países, estados o territorio con regímenes fiscales preferentes, de baja o nula tributación o paraísos fiscales. (18)

7) Las utilidades del ejercicio que se destinen al aumento de capitales, a la constitución de fondos de reservas, eventualidades o de cualquier otra naturaleza, cuya deducción no se admita expresamente en la Ley;

8) Los dividendos pagados a poseedores de acciones preferidas en cualquier tipo de sociedad;

9) Las donaciones y contribuciones no comprendidas en esta Ley;

10) Las pérdidas de capital, sea que éstas provengan de las transacciones a que se refieren los artículos 14 y 42 de esta ley, así como todas aquellas que provengan de transacciones distintas a las antes citadas;

11) Cualquier otro gasto o erogación no especificada en este artículo, que no sea indispensable para la producción de la renta computable o la conservación de su fuente.

12) Los costos y gastos relacionados con rentas sujetas a retención cuando se haya efectuado el pago y no se hubiere cumplido con la obligación de retener y enterar el impuesto retenido.

13) Los costos o gastos incurridos relacionados con rentas sujetas a retención, salvo que el agente de retención entere en el ejercicio o periodo de imposición respectivo, el valor que corresponde pagar en concepto de retenciones. Los valores que correspondería pagar en concepto de retenciones relativas al mes de diciembre, deberán ser enteradas de conformidad a la regla establecida en el artículo 62 inciso segundo de esta ley. En todo caso, también deberá cumplirse con todos los demás requisitos de deducibilidad estipulados.

14) Los intereses, comisiones y cualquier otro pago provenientes de operaciones financieras, de seguros o reaseguros celebradas por el sujeto pasivo prestatario, en cualquiera de los casos siguientes:

a) No se hubiere efectuado las retenciones de Impuesto sobre la Renta o de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios establecidas en el Código Tributario, cuando corresponda.

b) El prestamista o prestador fuere un sujeto relacionado domiciliado, y éste no los hubiere declarado como rentas gravadas en el ejercicio o período impositivo de su devengo. (18)

c) Se excediere al resultado de aplicar a los préstamos o créditos, la tasa promedio de interés activa sobre créditos más cuatro puntos adicionales y el prestamista fuere un sujeto relacionado o esté domiciliado, constituido o ubicado en un país, estado o territorio con régimen fiscal preferente, de baja o nula tributación o paraíso fiscal.

La tasa promedio a que se refiere el inciso anterior es la referente a créditos o préstamos a empresas aplicada por el Sistema Financiero y publicada por el Banco Central de Reserva. (18)

d) El prestamista o prestador de servicios de seguros o reaseguros fuere un sujeto relacionado o esté domiciliado, constituido o ubicado en un país, estado o territorio con régimen fiscal preferente, de baja o nula tributación o paraíso fiscal y el endeudamiento por las operaciones crediticias, de seguros o reaseguros exceda del resultado de multiplicar por tres veces el valor del patrimonio o capital contable promedio del contribuyente prestatario. (18)

Para efectos del inciso anterior el patrimonio o capital contable promedio es el cociente que se obtenga de dividir entre dos, la suma del patrimonio o capital contable existente al inicio y al final del ejercicio del prestatario. (18)

Las reglas de no deducibilidad respecto a endeudamiento establecidas en este literal, no serán aplicables a sujetos pasivos que se encuentren obligados a cumplir normas respecto a endeudamiento contenidas en otros cuerpos legales y sean sujetos de supervisión por la Superintendencia del Sistema Financiero. Igualmente no serán aplicables las referidas reglas a las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito y sus respectivas Federaciones. (18)

15) Los valores amparados en documentos relativos al control del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios cuando ocurra cualquiera de las circunstancias siguientes:

a) Que el sujeto que consta como emisor del documento no se encuentre inscrito como contribuyente de dicho impuesto;

b) Que aún estando inscrito el emisor del documento como contribuyente de dicho impuesto, el adquirente de los bienes o prestatario de los servicios no compruebe la existencia efectiva de la operación, ni la realización de ésta por parte del supuesto tradente;

c) Los valores amparados en documentos relativos al control del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios cuyas numeraciones no hayan sido asignadas y autorizadas por la Administración Tributaria; d) Que los documentos no se encuentren a nombre del adquirente de los bienes muebles corporales o de los servicios, o que estándolo no compruebe haber soportado el impacto económico del gasto.

16) Los costos o gastos relacionados con la adquisición o uso de bienes o utilización de servicios que no sean necesarios para la producción de la renta gravable o en la conservación de la fuente. (18)

Para los efectos del inciso anterior, las cifras financieras al cierre de cada período o ejercicio, que se reflejen en las diferentes cuentas y subcuentas de los libros legales y auxiliares o registros especiales, además en los Estados Financieros y sus respectivas notas y anexos, se considerarán definitivas y no podrán modificarse por el sujeto pasivo, salvo que dicha modificación haya sido certificada por Contador Público autorizado por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría. En el caso que el sujeto pasivo esté obligado a nombrar auditor externo, será éste quien deberá realizar la referida certificación en la cual se consigne el cumplimiento de los principios y normas de contabilidad aplicables en El Salvador, de los requisitos mercantiles y fiscales. Cuando el sujeto pasivo no esté obligado a nombrar auditor externo financiero, pero esté obligado a nombrar auditor para que emita dictamen e informe fiscal, dicha modificación podrá ser certificada por éste último, quien lo hará constar en el dictamen e informe fiscal que emita, debiendo adjuntar al informe la certificación de la modificación para su presentación dentro del plazo establecido en el artículo

134 del Código Tributario. La certificación deberá elaborarse cumpliendo las normas de auditoría autorizadas por el Consejo de la Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría.

El Contador Público está obligado a exhibir y proporcionar la información y papeles de trabajo cuando lo requiera la Dirección General de Impuestos Internos, en el ejercicio de sus facultades. (18)

17) Las donaciones que no hayan sido informadas por los donatarios, las que se encuentren soportadas en comprobantes cuya numeración no haya sido asignada y autorizada por la Administración Tributaria, las que excedan del porcentaje legalmente admitido, o aquellas que el contribuyente no compruebe efectivamente haber realizado.

18) Los costos o gastos que no se encuentren debidamente documentados y registrados contablemente.

19) La amortización o la depreciación de derechos de llave, marcas y otros activos intangibles similares.

20) Las sanciones, multas, recargos, intereses moratorios, cláusulas penales y otras penalidades semejantes, que se paguen por vía judicial, convenio privado o cualquier otro medio de solución de conflictos. Se exceptúan de esta disposición las compensaciones o devoluciones efectivamente realizadas a clientes, en cumplimiento con normativas establecidas por entes reguladores, o también aquellas compensaciones o devoluciones que sean producto del proceso de arbitraje que dichos reguladores establecen y que sean inherentes a su giro o actividad, siempre que los valores compensados o devueltos hubieren sido declarados como renta gravada por el sujeto pasivo que las pague. (8) (14) (18)

21) La pérdida que resulte de enfrentar el costo de adquisición y el valor de venta de activos realizables en estado de deterioro, vencimiento, caducidad o similares. No se encuentran comprendidos en esta disposición, aquellos bienes con desperfecto o averías que sean resultado del proceso de producción y que posteriormente sean efectivamente vendidos. (18)

22) No serán deducibles los gastos por castigos o provisiones de cualquier naturaleza contenidos en principios y normas contables o normas emitidas por entes reguladores, que la presente Ley no permita expresamente su deducción. (18)

23) Las adquisiciones de bienes o utilización de servicios, cuyos montos sean iguales o mayores a veinticinco salarios mínimos mensuales que: (18)

i) No se realicen por medio de cheque, transferencia bancaria, tarjetas de crédito o débito. (18)

ii) El medio de pago sea diferente al efectivo y a los medios utilizados en el romano (i), y no se formalizan en contrato escrito, escritura pública o demás documentos que regula el derecho civil o mercantil, tales como: permutas, mutuos de bienes no dinerarios, daciones en pago, cesiones de título de dominio de bienes, compensaciones de deudas u operaciones contables.

24) Las deducciones que no se encuentren contenidas expresamente en esta Ley. (18)

ANEXO N° 6

Listado de catedráticos del
departamento de Ciencias
Económicas, FMOcc.



LISTADO DE CATEDRATICOS A ENCUESTAR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS
ECONÓMICAS FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA DE OCCIDENTE DE LA
UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

LICENCIADO. WALDEMAR SANDOVAL

LICENCIADO. NELSON HUMBERTO GARZA

LICENCIADO. JOSÉ LUIS SALAZAR

LICENCIADO. CARLOS MAURICIO TRIGUEROS

LICENCIADO. CRISTOBAL ROBERTO ELIZONDO

LICENCIADO. MARIO ERNESTO MARTÍNEZ

LICENCIADO. CARLOS BARILLAS GARCIA



ANEXO N°7

Listado de alumnos activos en
la carrera Licenciatura en
Contaduría Pública.



UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA DE OCCIDENTE
ADMINISTRACION ACADEMICA

LISTADO DE ALUMNOS INSCRITOS

I - 2015

Materia: (SCC138) SISTEMAS CONTABLES COMPUTARIZADOS									
Grupo Teórico: 1									
Responsable: WALDEMAR SANDOVAL									
Significados de Campos: El(Estado Inscripcion; Valores I=Inscrito o A=Asesorado), Mtr(Matricula)									
No	Carnet	El	Mtr	Carrera	Nombre				
1	ZA06007	I	1	L30802	ZAVALETA AGUILAR, MARIA DE LA LUZ				
2	RP10062	I	1	L30802	Rodríguez Pleitez, Jenniffer Graciela				
3	MV06005	I	1	L30802	MIRANDA VALENCIA , CIBELES LIDUVINA				
4	TT10007	I	1	L30802	Torres Tobar, Kenia Jazmín				
5	MR11079	I	1	L30802	Mancia Rodriguez, Jefferson Steven				
6	GT11014	I	1	L30802	González Torres, Claudia Beatriz				
7	DR05001	I	1	L30802	DUARTE RIVAS, KENIA DOLORES				
8	PL11009	I	1	L30802	Posada Linares, Mirna Elizabeth				
9	HC11004	I	1	L30802	Herrera Cerna, Bryan Alfredo				
10	BM08041	I	1	L30802	BARRIENTOS MUÑOZ, JAIME EDUARDO				
11	MM11125	I	1	L30802	Morales Martinez, Gabriel				
12	BP11009	I	1	L30802	Bolaños Peraza, Edgardo Alexander				

13	PV09036	I	1	L30802	PIMENTEL VALENCIA, MARVIN JONATHAN				
14	AM10110	I	1	L30802	Albeño Martínez, Roberto Javier				
15	ZA09010	I	1	L30802	ZEPEDA AGUILAR, MARITZA BEATRIZ				
16	MA11064	I	1	L30802	Morán Asencio, Patricia				
17	RB08020	I	1	L30802	RODRIGUEZ BATRES, VANESSA ELIENAI				
18	NC11009	I	1	L30802	Núñez Castro, Tatiana Lorena				
19	SV10019	I	1	L30802	Sandoval Viana, Ruth María				
20	PC11060	I	1	L30802	Pacheco Calderón, Josseline María				
21	PG11006	I	1	L30802	Peréz Girón, Evelyn Yanira				
22	GR10076	I	1	L30802	Godoy Recinos, Karina Beatriz				
23	LL11003	I	1	L30802	Landaverde López, Oscar Edgardo				
24	CC11077	I	1	L30802	Clemente Catalán, Silvia Mabel				
25	SM11042	I	1	L30802	Santos Mendoza, Carlos José				
26	MF10038	I	1	L30802	Melgar Flores, Lizeth María Luisa				
27	ZC08004	I	1	L30802	ZECEÑA CONTRERAS, CECILIA GUADALUPE				
28	GM11038	I	1	L30802	Grijalva Murga, Mirna Aracely				
29	LS09008	I	1	L30802	LOARCA SIGUENZA, CINDI VANESSA				
30	ZR11006	I	1	L30802	Zepeda Rodríguez, Yancy Rosibel				
31	MM11124	I	1	L30802	Morales Medina, William Eduardo				
32	OL09007	I	1	L30802	ORTIZ LANDAVERDE, ZULMA TATIANA				
33	HL11015	I	1	L30802	Hernández Linares, José Mauricio				
34	GC11048	I	1	L30802	Godoy Calderón, Irving Alexander				

35	RH11023	I	1	L30802	Roca Huevo, Karina Beatriz				
36	CB11001	I	1	L30802	Chilin Bernal, José Eduardo				
37	LB08010	I	2	L30802	LOPEZ BLANCO, IRIS ZULEYMA				
38	AC08014	I	1	L30802	AVILA CASTANEDA, ADOLFO ALFREDO				
39	RR10150	I	1	L30802	Rendon Ramos, Ivannia Maria				
40	VG10039	I	1	L30802	Villalta Garcia, Josué Daniel				
41	MT10010	I	1	L30802	Moran Trujillo, Daysi Edelmira				
42	RD11019	I	1	L30802	Ramirez Del Cid, Carlos Alfredo				
43	PR10051	I	1	L30802	Perez Ruperto, Nestor Omar				
44	LN03001	I	1	L30802	LUNA NAVARRO, CARMEN GUADALUPE				
45	MT11008	I	1	L30802	Morán Trujillo, Elba Yanira				
46	RG09045	I	1	L30802	RIVAS GARCIA, MARLENE LISETH				
47	AB10020	I	1	L30802	Ascencio Bollat, Yesenia Jeamileth				
48	MV09016	I	1	L30802	MARROQUIN DE CALVIO, MARIA LILIAN				
49	PL11008	I	1	L30802	Pillilla López, Carlos Alfredo				
50	LH11010	I	1	L30802	Leiva Hernández, Estela del Carmen				
51	RR11072	I	1	L30802	Ramirez Rivas, Isi Betsabe				
52	GG08078	I	1	L30802	GARCIA, LUIS FERNANDO				
53	LM11025	I	1	L30802	López Molina, Iris Raquel				
54	CH09030	I	1	L30802	CORTEZ HERNANDEZ, SERGIO OMAR				
55	CP09014	I	1	L30802	CERNA PALMA, YESIKA ILIANA				
56	CC11078	I	1	L30802	Cartagena Cartagena, Jessica Dalila				

57	HR08047	I	1	L30802	HERNANDEZ RIVERA, MARVIN HERIBERTO					
58	HD11008	I	1	L30802	Hernández Delgado, Evelyn Lizbeth					
59	MM11123	I	1	L30802	Moya Mina, Marta Guadalupe					
60	MG11044	I	1	L30802	Moreno González, Karta Raquel					
61	CR10019	I	1	L30802	CANALES RAMIREZ, JAVIER ENRIQUE					
62	HS10031	I	1	L30802	Herrera Sagastume, Yesenia Maribel					
63	CG11038	I	1	L30802	Cano Godoy, Adriana Lissette					
64	MA11008	I	1	L30802	Morales Aguilar, Julia Alejandra					
65	ME11013	I	1	L30802	Monroy Echeverria, Cintia Jeamileth					
66	GF10023	I	1	L30802	Guzmán Flores, Jennifer Josefina					
67	RR10044	I	1	L30802	Ramírez Recinos, Mario Ernesto					



ANEXO N° 8:

Cuestionario dirigido a catedráticos,
estudiantes activos de la carrera
Licenciatura en Contaduría Pública,
ambos de este centro de estudios y
contribuyentes en general de la ciudad
de Santa Ana.

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA DE OCCIDENTE
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONOMICAS
CARRERA: "LICENCIATURA EN CONTADURIA PUBLICA"



Fecha: _____

CUESTIONARIO DIRIGIDO A CATEDRATICOS DE DERECHO TRIBUTARIO Y ECONOMIA, ESTUDIANTES ACTIVOS DE QUINTO AÑO DE LA CARRERA "LICENCIATURA EN CONTADURIA PUBLICA", AMBOS DE ESTE CENTRO DE ESTUDIOS, Y CONTRIBUYENTES EN GENERAL DE LA CIUDAD DE SANTA ANA.

OBJETIVO: Analizar cómo afecta a la población salvadoreña, las transacciones de contribuyentes domiciliados en el país con territorios o Estados clasificados como Paraísos Fiscales.

INDICACIONES: A continuación se le presenta una serie de preguntas cerradas, las cuales se le pide contestar de la forma más veraz y clara posible, marcando una "X".

PRIMERA PARTE. DATOS GENERALES.

1. ¿ A qué sector investigado corresponde:

Catedrático____ Estudiante activo____ Contribuyente____

SEGUNDA PARTE. TEXTO

1. ¿Tiene algún conocimiento sobre paraísos fiscales?

Sí _____ No_____

2. ¿Conoce usted la existencia de países o territorios clasificados como Paraísos Fiscales?

Sí _____ No_____

3. ¿Considera usted que en El Salvador existen empresas que realizan transacciones con Paraísos Fiscales?

Sí _____ No_____

Si en la pregunta anterior, usted marco la opción "NO", diríjase hasta la pregunta numero 11; caso contrario continúe en el orden del cuestionario.

4. Según su apreciación, las transacciones con Paraísos Fiscales son realizadas generalmente por empresas:

Grande_____ Mediana_____ Pequeñas_____

5. ¿Considera que estas transacciones influyen en gran manera en la recaudación de impuestos por parte del Estado?

Sí_____ No_____

6. ¿Conoce la existencia de disposiciones legales en el derecho positivo salvadoreño, tendientes a combatir la elusión y evasión por transacciones con Paraísos Fiscales?

Sí_____ No_____

7. ¿Considera que las disposiciones legales existentes, son adecuadas para combatir la elusión y evasión fiscal por transacciones con Paraísos Fiscales?

Sí_____ No_____

8. ¿Recomendaría incorporar nuevas y mejores disposiciones legales para contrarrestar los efectos negativos que se derivan de transacciones con Paraísos Fiscales?

Sí_____ No_____

9. ¿La baja recaudación de impuestos por transacciones de empresas con Paraísos Fiscales, afecta el goce de los derechos sociales básicos de los salvadoreños?

Sí_____ No_____

10. ¿Cuáles son los derechos sociales básicos que a su juicio, se ven afectados por las transacciones con Paraísos Fiscales?

Vida____ Salud____ Educación____ Libertad____ Todos____

11. A su juicio, por las características de la economía salvadoreña, ¿los ingresos del Estado se ven afectados por la existencia de estados o territorios clasificados como Paraísos Fiscales?

Sí_____ No_____

12. ¿Tienen algún conocimiento sobre procedimientos a seguir para detectar la elusión y evasión de impuestos por operaciones con paraísos fiscales?

Sí_____ No_____

13. ¿Considera necesario que exista un manual de procedimientos a seguir para la detección de elusión y evasión de impuestos por operaciones con paraísos fiscales?

Sí_____ No_____

14. ¿Considera usted, que la existencia de un manual de procedimientos para la detección de elusión y evasión fiscal por operaciones con paraísos fiscales ayudaría al incremento de la recaudación tributaria?

Sí_____ No_____

15. ¿Conoce usted, algún tipo de guía brindada por el Ministerio de Hacienda para el tratamiento tributario a las operaciones realizadas por empresas y personas naturales en El Salvador, con países clasificados como Paraísos Fiscales?

Sí_____ No_____

16. ¿Considera usted, que sería de gran ayuda para los profesionales de la contaduría pública y auditores tributarios la existencia de procedimientos para detectar la evasión y elusión fiscal por operaciones con países de baja o nula tributación (Paraísos Fiscales)?

Sí_____ No_____

17. ¿según usted, el manual mencionado en las interrogantes anteriores ayudaría a los estudiantes de la carrera de Licenciatura en Contaduría Publica a mejorar su desempeño académico con respecto al tema de Paraísos Fiscales

Sí_____ No_____

ANEXO N° 9

Guía de entrevistas dirigidas

a funcionarios que dirigen

oficinas fiscalizadoras en El

Salvador.

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA DE OCCIDENTE
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS
CARRERA: "LICENCIATURA EN CONTADURÍA PÚBLICA"



Fecha: _____

GUIA DE ENTREVISTA DIRIGIDA A FUNCIONARIOS QUE DIRIGEN OFICINAS FISCALIZADORAS EN EL SALVADOR

OBJETIVO: Analizar cómo afecta al goce de los derechos sociales básicos de la población Salvadoreña, las transacciones de contribuyentes domiciliados en el país con territorio o estados clasificados como Paraísos Fiscales.

LUGAR: _____

FECHA: _____ **HORA:** _____

DESARROLLO.

1. ¿Que podría comentar de la existencia de países o territorios clasificados como Paraísos Fiscales?
2. ¿Cómo y por qué tipo de empresa son realizadas transacciones con Paraísos Fiscales?
3. ¿Cómo influyen estas transacciones en la recaudación de impuestos por parte del Estado?
4. ¿Cuál es su apreciación de las disposiciones legales existentes, para combatir la elusión y evasión por transacciones con Paraísos Fiscales?
5. ¿Qué modificación a las disposiciones legales recomendaría para contrarrestar los efectos negativos que derivan de transacciones con Paraísos Fiscales?
6. ¿Cómo afectan las transacciones de empresas salvadoreñas con paraísos fiscales, al goce de los derechos fundamentales básicos de los salvadoreños?

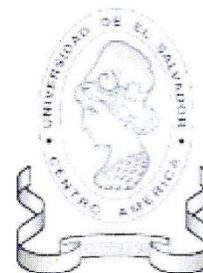
7. ¿Cuál considera que debe ser el rol del Estado, para generar alternativas que contrarresten los efectos de transacciones de empresas nacionales con Paraísos Fiscales?

ANEXO N°10

Solicitud a Dirección General
de Impuestos Internos de Santa
Ana.

Universidad de El Salvador

Hacia la libertad por la cultura



Santa Ana, 17 abril 2015.

Ministerio de Hacienda

Licdo. Roberto Cea Ruíz.
Jefe de Oficina Regional

Presente:

Reciba un cordial saludo esperando éxitos en sus labores cotidianas.

El motivo de la presente es para solicitarse que se nos permita realizarles a los funcionarios de esta oficina regional una guía de entrevista sobre el tema: **“Propuesta de manual de procedimientos para la detección de la elusión y evasión por operaciones con paraísos fiscales y su impacto legal y social en El Salvador”**. Con el propósito de obtener información relevante sobre la temática que estamos investigando.

Los alumnos que realizaran la investigación son los siguientes:

Henríquez Ramírez, Rosibel Francisca

Márquez Gutiérrez, Rosa Johanna

Ruiz Martínez, Silvia Lorena

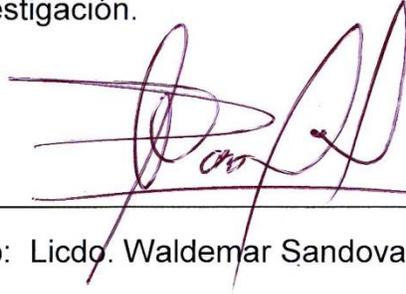
En espera de una respuesta favorable a dicha petición, le agradeceremos de antemano su colaboración que será de suma importancia y de gran contribución sus aportaciones y conocimiento nuestra investigación.

F. 

Rosa Johanna Márquez Gutiérrez.




20/04/2015

F. 

Vo Bo: Licdo. Waldemar Sandoval MED



ANEXO N°11

Resolución N° 40/2011. Emitida

por el Consejo de Vigilancia

de la Profesión de la

Contaduría Pública y

Auditoría.

EL CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN DE CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA

HA EMITIDO LA RESOLUCION QUE DICE:

RESOLUCION N° 40/2011

CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA PROFESION DE CONTADURIA PÚBLICA Y AUDITORIA. San Salvador, a las dieciséis horas del día nueve de mayo de dos mil once.

CONSIDERANDO:

- I. Que la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría, fue aprobada según Decreto Legislativo N° 328 de fecha 26 de enero de 2000 y publicado en el Diario Oficial N° 42, Tomo 345 del 29 de febrero del mismo año, concede al Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría (CVPCPA) las facultades prescritas en los artículos 26 y 36 literales f) y j) de la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría, en razón de lo cual con fecha 27 de junio de 2002, se emite el Acuerdo, que contiene la NORMA PARA AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS, el cual fue publicado en el Diario Oficial N°207, Tomo 357, de fecha 5 de noviembre de 2002.
- II. Que mediante Decreto Legislativo N° 230 de fecha 14 de diciembre de 2000, publicado en Diario Oficial N° 241, tomo 349, del 22 de ese mismo mes y año, se emitió el Código Tributario, donde se establece desde el Art. 129 al 138 la obligación a los contribuyentes de dictaminarse fiscalmente, así como los requisitos para los auditores para dictaminar.
- III. Que por medio de Decreto Legislativo N° 233 del 16 de diciembre de 2009, publicado en Diario Oficial N°239, Tomo 385 del 21 de ese mismo mes y año, en el cual se modifican los literales c) y f) del artículo 135 del Código Tributario, estableciendo nuevos alcances en el trabajo de los Auditores Fiscales.
- IV. Que con fecha 6 de mayo de 2011, en vista de las modificaciones anteriores, el Ministerio de Hacienda, por medio de su página web: www.mh.gob.sv publica formatos sugeridos de dictamen e informe fiscal.

POR TANTO:

Con base en los considerandos anteriores y para ser consistentes con el artículo 135 literales c) y f) del Código Tributario, y a lo establecido en los artículos 26 y 36 literales f) y j) de la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría RESUELVE:

- I. El Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría exhorta a los Auditores Fiscales a desarrollar los alcances del trabajo para el cual han sido nombrados, tomando en consideración lo establecido en el Art. 135 literal f) por lo que al emitir el respectivo dictamen deberá hacer referencia en el párrafo del alcance a aquellos procedimientos diseñados para verificar la existencia de operaciones realizadas con sujetos relacionados o con sujetos domiciliados, constituidos o ubicados en países, estados o territorios con regímenes fiscales preferentes, de baja o nula tributación o paraísos fiscales y su cumplimiento con las leyes tributarias.
- II. Excepto por la adecuación del párrafo del alcance detallado en el romano I anterior, y mientras no existan otros pronunciamientos por parte del CVPCPA, el Auditor Fiscal deberá mantener la estructura de los diferentes tipos de dictamen establecidos en la NORMA PARA AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS.

Así mismo, se aclara que en el informe fiscal, los auditores deberán describir los procedimientos aplicados conforme a las disposiciones fiscales vigentes, y revelar en dicho informe; así como en los anexos correspondientes los incumplimientos que hayan determinado conforme a las leyes respectivas.

Transcribese la presente resolución y publíquese.
San Salvador, 9 de mayo de 2011.

Lic. José Alfredo Aguirre
Presidente

Lic. Francisco José Morales Estupinián
Secretario



ANEXO N°12

Formatos sugeridos de Dictamen

e Informe Fiscal.

**FORMATOS SUGERIDOS DE DICTAMEN E
INFORME FISCAL**

**ADAPTADOS A REFORMAS TRIBUTARIAS
DE ARTS. 62-A, 124-A, 135 LITS. C) Y F)
DEL CÓDIGO TRIBUTARIO**

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

SAN SALVADOR, 6 DE MAYO DE 2011

INDICE

	PAGINA
INTRODUCCIÓN	i
FORMATO SUGERIDO DE DICTAMEN FISCAL CON APARTADO SOBRE EXAMEN DE OPERACIONES CON SUJETOS RELACIONADOS Y PARAÍDOS FISCALES CON OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO	1
FORMATO SUGERIDO DE DICTAMEN FISCAL CON APARTADO SOBRE EXAMEN DE OPERACIONES CON SUJETOS RELACIONADOS Y PARAISOS FISCALES CON OPINIÓN DE INCUMPLIMIENTO	3
FORMATO SUGERIDO DE INFORME FISCAL CON APARTADO SOBRE EXAMEN DE OPERACIONES CON SUJETOS RELACIONADOS Y PARAISOS FISCALES CON RESULTADOS DE CUMPLIMIENTO	5
FORMATO SUGERIDO DE INFORME FISCAL CUANDO EL CONTRIBUYENTE NO TIENE OPERACIONES CON SUJETOS RELACIONADOS Y PARAISOS FISCALES Y EXISTE OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO	10
FORMATO SUGERIDO DE INFORME FISCAL CUANDO EL CONTRIBUYENTE TIENE OPERACIONES CON SUJETOS RELACIONADOS Y PARAISOS FISCALES Y EXISTE OPINIÓN DE INCUMPLIMIENTO	12

INTRODUCCIÓN

Los presentes formatos de dictamen e informe fiscal, se han elaborado considerando las principales reformas tributarias aprobadas en diciembre de 2009, y las disposiciones vigentes del Código Tributario, las leyes tributarias, y sus Reglamentos.

Los formatos se han preparado para fines de orientación en la elaboración del dictamen e informe fiscal, y no contiene en su integridad los diferentes casos de incumplimientos tributarios a las leyes tributarias, por lo que en ese contexto los criterios emitidos no son exhaustivos.

Asimismo los criterios incluidos en los formatos referidos no constituyen respuesta a consulta, norma administrativa o reglamento, por lo que en caso de contradicción con las leyes o reglamentos, prevalecerán éstas últimas.

El uso del documento para otros propósitos diferentes, no es responsabilidad de la Dirección General de Impuestos Internos, ni las consecuencias legales derivadas de dicho uso.

San Salvador, 6 de mayo de 2011

Oficina del Dictamen Fiscal

**FORMATO SUGERIDO DE DICTAMEN FISCAL
CON OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO**

(Membrete del Contador Público)

(Título)

**DICTAMEN DE AUDITOR INDEPENDIENTE PARA PROPÓSITOS FISCALES
POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE _____.**

(Destinatario)

Señores
Ministerio de Hacienda
Dirección General de Impuestos Internos:

(Párrafo de introducción)

1. Hemos examinado el cumplimiento por parte de (Nombre del contribuyente), con Número de Identificación Tributaria _____, de las obligaciones tributarias contenidas en la Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, Ley de Impuesto sobre la Renta, Código Tributario¹ y sus respectivos Reglamentos, por el ejercicio impositivo terminado el ____ de ____ de 20___. La presentación razonable del balance general adjunto de (Nombre del contribuyente) al 31 de diciembre de 20__ y los correspondientes estado de resultados, cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha, de conformidad a (marco de referencia de normas contables)² incluyendo los anexos del 1 al ____ que se acompañan, así como el cumplimiento de las obligaciones tributarias antes indicadas son responsabilidad de la administración de (Nombre del contribuyente). Nuestra responsabilidad consiste en expresar opinión sobre el cumplimiento por parte de (Nombre del contribuyente), basados en nuestro examen.

(Párrafo del alcance)

2. Nuestro examen fue realizado de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría (NIA) emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC por sus siglas en inglés) y Norma para Auditoría de Cumplimiento de Obligaciones Tributarias emitida por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría de El Salvador. Por consiguiente incluyó el examen en base a pruebas selectivas de la evidencia que respalda el cumplimiento por parte de (Nombre del contribuyente), de las obligaciones antes

¹ Se deberán indicar otras leyes tributarias cuya competencia sea de la Dirección General de Impuestos Internos y que está obligado a cumplir el contribuyente, tales como: Ley de Impuesto sobre Productos del Tabaco, Ley Reguladora de la Producción y Comercialización del Alcohol y de las Bebidas Alcohólicas, Ley de Turismo, Ley del Fondo de Conservación Vial u otras.

² Se deberá adaptar indicando el marco de referencia de normas contables adoptado por el contribuyente, por ejemplo: Normas Internacionales de Información Financiera completas o para Pequeñas y Medianas Empresas; normas contables para sociedades de seguros o bancos emitidas por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador u otras.

indicadas. Además, efectuamos aquellos otros procedimientos que consideramos necesarios en las circunstancias, incluyendo la verificación de existencia de operaciones realizadas con sujetos relacionados o con sujetos domiciliados, constituidos o ubicados en países, estados o territorios con regímenes fiscales preferentes, de baja o nula tributación o paraísos fiscales.³ Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para emitir nuestra opinión. Nuestro examen no proporciona una determinación o resolución legal sobre el cumplimiento de (Nombre del contribuyente) con las obligaciones tributarias especificadas en el primer párrafo de este dictamen.

(Párrafo de opinión)

3. En nuestra opinión (Nombre del contribuyente) cumplió, en todos los aspectos importantes, con las obligaciones tributarias referidas en el primer párrafo, por el año terminado al 31 de diciembre de 20__.

(Párrafos de énfasis o explicación)⁴

4. Ver nota al pie número 4
5. Este dictamen es sólo para información del Ministerio de Hacienda, y de (Nombre del contribuyente), y no puede ser utilizado para otros propósitos.

Firma del auditor

Nombre y sello de auditor autorizado por CVPCPA

Lugar y Fecha

³Se incluye en párrafo de alcance del examen la verificación sobre la existencia de operaciones con sujetos relacionados o con sujetos domiciliados, constituidos o ubicados en países, estados o territorios con regímenes fiscales preferentes, de baja o nula tributación o paraísos fiscales, en razón de la obligación del auditor regulada en el Art. 135 literal f) del Código Tributario referente a verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las operaciones mencionadas.

⁴ En cumplimiento de la obligación del auditor de reflejar en el dictamen e informe fiscal el cumplimiento o no de las obligaciones tributarias formales y sustantivas, de acuerdo a lo establecido en el Art. 130 Inc. 2° del Código Tributario, lo cual implica la divulgación de los incumplimientos. La disposición legal no limita a que sólo se divulguen los incumplimientos importantes o materiales, en consecuencia aunque técnicamente no afecte la opinión de cumplimiento, también deben divulgarse los incumplimientos no materiales, recomendando para dicho efecto un párrafo de énfasis después del párrafo de la opinión. Una posible redacción de dicho párrafo es el siguiente:

"Deseamos llamar la atención a que en el ejercicio dictaminado, el (Nombre del Contribuyente) incumplió obligaciones tributarias menores, que se describen en párrafos ____ de informe fiscal y anexo de hallazgos número ____ adjuntos al formulario de carta de presentación del dictamen fiscal, que podrían generar contingencia fiscal ante la Administración Tributaria. Nuestra opinión no incluye salvedad en relación con este asunto."

FORMATO SUGERIDO DE DICTAMEN FISCAL CON OPINIÓN DE INCUMPLIMIENTO

(Membrete del Contador Público)

(Título)

El título es igual al formato sugerido de dictamen con opinión de cumplimiento.

(Destinatario)

Los destinatarios son iguales al formato sugerido de dictamen con opinión de cumplimiento.

(Párrafo de introducción)

El párrafo de introducción es igual al formato sugerido de dictamen con opinión de cumplimiento.

(Párrafo del alcance)

El párrafo de alcance es igual al formato sugerido de dictamen con opinión de cumplimiento.

(Párrafo explicativo de incumplimientos)

3. Como resultado de nuestro examen, hemos identificado que (Nombre del Contribuyente) ha incurrido en incumplimientos a las obligaciones referidas en el primer párrafo, los cuales son detallados a continuación.⁵

Ejemplo:

Incumplimientos sustantivos:

a) *Ley de Impuesto sobre la Renta:*

I. EN OPERACIONES CON SUJETOS RELACIONADOS O CON SUJETOS DOMICILIADOS, CONSTITUIDOS O UBICADOS EN PAÍSES, ESTADOS O TERRITORIOS, CON RÉGIMENES PREFERENTES, DE BAJA O NULA TRIBUTACIÓN O PARAISOS FISCALES:

- i. *Durante el ejercicio impositivo de 20___, se dedujo el costo de importación de mercancía a precios superiores al de mercado, en operaciones realizadas con su proveedor relacionado (XX), el exceso no deducible es por el valor de (\$\$),*

⁵ Describir en este párrafo los incumplimientos, separando los incumplimientos sustantivos de los incumplimientos formales, cuantificando monetariamente el impacto impositivo, relacionando al número del procedimiento en informe fiscal y anexo de hallazgos correspondiente, de acuerdo a lo dispuesto en Art. 132 Lit. a) del Código Tributario, en relación con Art. 58 Lit. d) de su Reglamento.

cuyo impacto impositivo es de (\$\$), de acuerdo a número ___ de procedimiento en informe fiscal y número ___ de anexo de hallazgos que se adjuntan.

- ii. Durante el ejercicio impositivo de 20___, se dedujo intereses por préstamos a una tasa superior que la tasa promedio activa del Sistema Financiero publicada por el Banco Central de Reserva de El Salvador más cuatro puntos adicionales, en operación realizada con compañía relacionada (XX), siendo el exceso no deducible por el monto de (\$\$) y su impacto impositivo de (\$\$), según número ___ de procedimiento en informe fiscal y número ___ de anexo de hallazgos que se adjuntan.
- iii. Durante el ejercicio impositivo de 20___, se dedujo primas de seguros, cuya suma contratada excedió en tres veces al patrimonio o capital contable de (Nombre de Contribuyente), en operación realizada con compañía de seguros relacionada (XX), siendo el exceso no deducible por el monto de (\$\$), cuyo impacto impositivo es de (\$\$), de acuerdo a número ___ de procedimiento en informe fiscal y número ___ de anexo de hallazgos que se adjuntan.

Incumplimientos formales:

a) Código Tributario:

I. EN OPERACIONES CON SUJETOS RELACIONADOS O CON SUJETOS DOMICILIADOS, CONSTITUIDOS O UBICADOS EN PAÍSES, ESTADOS O TERRITORIOS CON REGÍMENES PREFERENTES, DE BAJA O NULA TRIBUTACIÓN O PARAISOS FISCALES:

- i. No se presentó a la Administración Tributaria el informe regulado en el artículo 124-A para el ejercicio impositivo de 20___, habiendo realizado operaciones con sujetos relacionados, de acuerdo a número ___ de procedimiento en informe fiscal y número ___ de anexo de hallazgos que se adjuntan.

(Párrafo de Opinión)

4. En nuestra opinión, (Nombre del contribuyente) cumplió en todos los aspectos importantes, con las obligaciones referidas en el primer párrafo, por el año terminado el ___ de ___ de 20___, excepto por los incumplimientos expresados en el párrafo precedente, correspondientes al ejercicio dictaminado.
5. Este dictamen es sólo para información del Ministerio de Hacienda, y de (Nombre del contribuyente), y no puede ser utilizado para otros propósitos

Firma del auditor

Nombre y sello de auditor autorizado por CVPCPA

Lugar y Fecha

**FORMATO SUGERIDO DE INFORME FISCAL
CON APARTADO SOBRE EXAMEN DE OPERACIONES CON
SUJETOS RELACIONADOS Y PARAISOS FISCALES
CON RESULTADOS DE CUMPLIMIENTO**

(Membrete del Contador Público)

(Título)

**INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE PARA PROPÓSITOS FISCALES
POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE _____.**

(Destinatario)

Señores
Ministerio de Hacienda
Dirección General de Impuestos Internos:

(Párrafo de afirmación legal y técnica)

1. *Emito el presente informe con base a lo dispuesto en el Título III, sección séptima, Arts. del 129 al 138 del Código Tributario y disposiciones aplicables de su Reglamento, y en relación con la auditoría que practicamos, conforme a Normas Internacionales de Auditoría (NIA) emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC por sus siglas en inglés) y Norma para Auditoría de Cumplimiento de Obligaciones Tributarias emitida por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría de El Salvador, con el objeto de expresar una opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias contenidas en la Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, Ley de Impuesto sobre la Renta y el Código Tributario y sus respectivos Reglamentos vigentes⁶, correspondientes al ejercicio impositivo que finalizó el 31 de diciembre de 20__, inclusive el balance general, el estado de resultados, cambios en el patrimonio y flujos de efectivo que se acompañan de (Nombre del Contribuyente) que reflejan las cifras acumuladas y efectos netos de las transacciones efectuadas en el referido año, relacionadas con las cifras de las declaraciones tributarias de las leyes mencionadas y la información contenida en los anexos del 1 al __, que se adjuntan.*

(Párrafo de alcance y procedimientos)

2. *Como parte de nuestro examen, planificamos la auditoría y evaluamos la estructura de control interno, a fin de determinar las áreas de riesgo fiscal, revisamos la información y documentación adicional sobre una base selectiva preparada por (Nombre del Contribuyente), que se adjunta al formulario carta presentación del dictamen fiscal; verificamos esa información y documentación mediante pruebas selectivas, utilizando los procedimientos de auditoría aplicables en las circunstancias, dentro de los alcances que juzgamos técnicamente necesarios para poder expresar*

⁶ Idem nota al pie número 1, respecto de indicar otras leyes tributarias cuya competencia sea de la Dirección General de Impuestos Internos y que está obligado a cumplir el contribuyente.

nuestra opinión, de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría (NIA) emitida por la Federación Internacional de Contadores (IFAC por sus siglas en inglés) y Norma para Auditoría de Cumplimiento de Obligaciones Tributarias emitida por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría de El Salvador.

Dentro de los procedimientos que llevamos a cabo están los siguientes:

- 2.1. **Revisamos, sobre la base de pruebas selectivas, los saldos de las cuentas incluidas en los anexos del 1 al 4, 6 y 7 adjunto al formulario carta presentación del dictamen fiscal. El anexo 6 contiene un resumen de las adiciones, bajas y retiros de activos fijos y su correspondiente cálculo de su depreciación acumulada y gastos por depreciación anual, este último gasto se encuentra incorporado en las subcuentas de gastos correspondientes detallados en el anexo 1 referido; comprobando que son necesarias para la conservación o producción de las fuente generadora de rentas gravadas de acuerdo a lo establecido en la Ley de Impuesto sobre la Renta y por tanto son deducibles.**
- 2.2. **Revisamos, sobre la base de pruebas selectivas el cumplimiento de las obligaciones tributarias a cargo de la contribuyente como agente de retención del Impuesto sobre la Renta, agente de retención y percepción del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios⁷, las cuales están contenidas en el anexo 2 agregada al formulario carta presentación del dictamen fiscal, no determinándose incumplimientos a las obligaciones que tiene el contribuyente.**
- 2.3. **Evaluamos la estructura organizativa, la relación de socios, accionistas, familiares y proveedores, y realizamos los procedimientos necesarios sobre la base de pruebas selectivas de la evidencia proporcionada por (Nombre del Contribuyente), para determinar la existencia de operaciones con sujetos relacionados o sujetos domiciliados, constituidos o ubicados en países, estados o territorios con regímenes fiscales preferentes, de baja o nula tributación o paraísos fiscales; comprobando que existen operaciones de dicha naturaleza, las cuales han sido informadas a la Administración Tributaria en el plazo legal de acuerdo a lo establecido en el Código Tributario.⁸**
- 2.4. **Revisamos sobre la base de pruebas selectivas, que los bienes y servicios adquiridos o utilizados por el contribuyente, así como los transados o prestados por éste, estuvieren debidamente registrados en la contabilidad y hubieran sido recibidos, utilizados y prestados respectivamente. Además examinamos la evidencia proporcionada por el contribuyente sobre los precios transados por los bienes y servicios, en las operaciones realizadas con los sujetos referidos en el párrafo 2.3., y su razonabilidad de acuerdo a**

⁷ En caso de no estar obligado a ser agente de percepción de IVA por no ostentar categoría de Gran Contribuyente, deberá adecuarse párrafo e indicarse tal hecho, ejemplo: "El (Nombre del Contribuyente) no ha sido clasificado por la Administración Tributaria como Gran Contribuyente, por lo que no está obligado a cumplir las obligaciones de agente de percepción"

⁸ Se introduce párrafo en virtud de reformas a Código Tributario Arts. 135 Lit. f) y 199-C.

precios de mercado según lo establecido en el Código Tributario; comprobando su apego a las disposiciones fiscales.⁹

- 2.5. *Revisamos en función a su naturaleza y a la mecánica de aplicación, sobre la base de pruebas selectivas las partidas que integran: a) la conciliación entre el resultado contable y el fiscal para efectos del Impuesto sobre la Renta; y b) la conciliación entre los ingresos dictaminados y declarados para efectos del Impuesto sobre la Renta e Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, anexos 3 y 4 respectivamente adjuntos al formulario carta de presentación del dictamen fiscal.*
- 2.6. *Revisamos sobre base de pruebas selectivas, las declaraciones tributarias presentadas durante el período dictaminado, inclusive aquéllas modificatorias por diferencias de impuesto, y verificamos que las mismas cumplen, en todos sus aspectos significativos las disposiciones fiscales.¹⁰*
- 2.7. *Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 200_, la empresa no obtuvo incentivos fiscales, ni recibió resoluciones de las autoridades fiscales por reintegro I.V.A. a exportador o pago indebido I.V.A.¹¹*
- 2.8. *Revisamos, sobre la base de pruebas selectivas, los saldos y transacciones con los principales accionistas, subsidiarias, asociadas y afiliadas que se describen en la Notas ___ y ___ a los estados financieros, adjunta al formulario carta presentación del dictamen fiscal, y las demás operaciones realizadas con los sujetos referidos en el párrafo 2.3 de este informe; comprobando su apego a las disposiciones fiscales.¹²*
- 2.9. *Durante el período dictaminado la contribuyente realizó operaciones exentas y no sujetas del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, aplicando la proporcionalidad del crédito fiscal de acuerdo al artículo 66 inciso primero de la Ley del Impuesto referido, por lo que se presenta el anexo 10 adjunto al formulario carta de presentación del dictamen fiscal¹³.*

⁹ Se modifica párrafo en virtud de reformas a Código Tributario Arts. 62-A, 135 Lit. f) y 199-A y sigtes.

¹⁰ En caso de no haber declaraciones modificatorias, se recomienda incluir el texto siguiente: "Durante el ejercicio o período dictaminado no se presentaron declaraciones modificatorias". Art. 132 Lit. a) Código Tributario en relación con Art. 68 Lit. f) de su Reglamento de Aplicación.

¹¹ En caso de haber recibido incentivo o devoluciones debe adecuarse el párrafo indicando que se verificaron los cálculos de las devoluciones recibidas, adjuntando los datos requeridos en anexo 11. En este anexo se asume que los créditos fiscales no pueden identificarse en forma directa, en caso que la empresa registre separadamente los créditos fiscales debe evaluarse los cálculos conforme lo dispuesto en el Art. 77 de la Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios en relación con el artículo 30 de su Reglamento, considerando el límite máximo del 13% de valor FOB de las exportaciones.

¹² Se introduce párrafo en virtud de reformas a Arts. 135 Lit. f), 199-A y sigtes. Código Tributario y Art. 29-A Ley de Impuesto sobre la Renta.

¹³ Si el contribuyente no realizó operaciones exentas y no sujetas, se recomienda el párrafo siguiente: "Durante el período dictaminado el contribuyente no efectuó operaciones exentas o no sujetas del Impuesto a la Transferencia

- 2.10. La contribuyente no está sujeta a ninguna de las leyes de Impuestos Ad- valorem y Específicos que gravan las bebidas alcohólicas y cervezas, bebidas gaseosas simples y endulzadas o productos del tabaco.¹⁴
- 2.11. Revisamos sobre la base de pruebas selectivas el inventario físico al 31 de diciembre de 200_, los cálculos de su valoración conforme al método de valuación legal utilizado o autorizado, su registro en libros de registros de control y libros contables del contribuyente; comprobando que a las diferencias por faltantes o sobrantes de inventarios, se les dio el tratamiento tributario regulado en la Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios y la Ley de Impuesto sobre la Renta. Los valores examinados se relacionan en Nota ___ a los estados financieros y en anexo 5 adjunto al formulario de carta de presentación del dictamen fiscal.^{15 16}
- 2.12. Revisamos sobre la base de pruebas selectivas, la antigüedad de cuentas por cobrar a clientes, la provisión por incobrabilidad y los valores llevados a gasto por dicho concepto; comprobando su apego a las disposiciones de la Ley de Impuesto sobre la Renta. Las cifras examinadas se describen en Nota ___ a los estados financieros y anexo 7 adjunto al formulario de carta de presentación del dictamen fiscal.¹⁷
- 2.13. Revisamos sobre la base de pruebas selectivas el cumplimiento de las obligaciones formales contenidas en el Código Tributario, Ley de Impuesto sobre la Renta y Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios y sus respectivos Reglamentos vigentes.¹⁸
- 2.14. No existen contingencias fiscales por litigios o recursos pendientes, ni por criterios fiscales utilizados diferentes a los emanados por la Administración Tributaria, de acuerdo a pruebas selectivas sobre evidencia proporcionada por el contribuyente.¹⁹

de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios; por lo tanto, no aplicó la proporcionalidad del crédito fiscal de acuerdo al artículo 66 inciso primero de la Ley del Impuesto referido, por lo que no se presenta el anexo 10. "

¹⁴ Si la contribuyente estuviere sujeta a dichos impuestos se redactaría procedimiento utilizado para su verificación y se debe relacionar el anexo 9.

¹⁵ Si el contribuyente no posee inventarios, recomendamos el siguiente párrafo: "Verificamos que la contribuyente no realiza operaciones de comercialización de productos terminados y no posee inventarios para la venta, por lo que no se presenta el anexo 5. "

¹⁶ Se relaciona nota a estados financieros según lo dispuesto en Art.132 Lit. a) de Código Tributario en relación con Art. 68 lit. h) de su Reglamento.

¹⁷ Si el contribuyente no tiene cuentas por cobrar , se recomienda adaptar párrafo sugerido en nota al pie número 15.

¹⁸ Idem nota al pie número 1, respecto de indicar otras leyes tributarias cuya competencia sea de la Dirección General de Impuestos Internos y que está obligado a cumplir el contribuyente.

¹⁹ Se introduce párrafo en virtud de lo dispuesto en Art. 132 Lit. a) de Código Tributario y Art. 68 Lit. j) de su Reglamento de Aplicación.

2.15. Revisamos sobre la base de pruebas selectivas que las operaciones durante el ejercicio dictaminado, se hayan registrado de conformidad a (marco de referencia de normas contables)²⁰, según Nota ___ a los estados financieros adjuntos a formulario de carta de presentación de dictamen fiscal.

(Párrafo de resultados)

3. Con base a los procedimientos desarrollados en los términos expuestos, relacionados con el cumplimiento de las obligaciones tributarias sustantivas y formales, hemos identificado, que (Nombre del Contribuyente) cumplió en todos sus aspectos importantes con las disposiciones del Código Tributario, Ley de Impuesto sobre la Renta y la Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios²¹ y sus respectivos Reglamentos vigentes durante el ejercicio dictaminado.

(Párrafos de explicación)²²

4. La presentación razonable del balance general adjunto de (Nombre del Contribuyente), al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 20___, y los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha de conformidad a (marco de referencia contable), incluyendo los anexos del 1 al ___ que se adjuntan al formulario carta de presentación del dictamen fiscal, así como el cumplimiento de las obligaciones tributarias contenidas en el Código Tributario, Ley de Impuesto sobre la Renta y la Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios y sus respectivos Reglamentos vigentes durante el período dictaminado, son responsabilidad de la Gerencia de (Nombre del Contribuyente).
5. La información adjunta al formulario carta presentación del dictamen fiscal, se presenta de acuerdo a las bases de agrupación y revelación establecidas por la Dirección General de Impuestos Internos, y se incluye exclusivamente para efectos fiscales y no para efectos financieros, por consiguiente no constituyen información necesaria para interpretar la presentación razonable de la situación financiera, resultados de operación, cambios en el patrimonio y de los flujos de efectivo.

Firma del auditor nombrado

Nombre y sello de auditor autorizado por CVPCPA

Lugar y fecha

²⁰ Idem nota al pie número 2. Se incluye el párrafo debido a reforma a Art. 135 Lit. c) de Código Tributario.

²¹ Idem nota al pie número 1 respecto de indicar otras leyes tributarias cuya competencia sea de la Dirección General de Impuestos Internos y que está obligado a cumplir el contribuyente.

²² En caso de existir incumplimientos no materiales o menores, éstos deben divulgarse en razón de la obligación establecida en el Art. 130 Inc. 2° del Código Tributario, agregándose un párrafo de explicación. Se recomienda adaptar en lo pertinente el párrafo de nota al pie número 4.

**FORMATO SUGERIDO DE INFORME FISCAL
CUANDO EL CONTRIBUYENTE NO TIENE OPERACIONES CON
SUJETOS RELACIONADOS Y PARAISOS FISCALES
Y EXISTE OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO**

(Membrete del Contador Público)

(Título)

El título es igual al formato sugerido de informe fiscal con opinión de cumplimiento.

(Destinatario)

Los destinatarios son iguales al formato sugerido de informe fiscal con opinión de cumplimiento.

(Párrafo de afirmación legal y técnica)

El párrafo es igual al formato sugerido de informe fiscal con opinión de cumplimiento.

(Párrafo de alcance y procedimientos)

Los párrafos son iguales al formato sugerido de informe fiscal con opinión de cumplimiento, salvo por las modificaciones siguientes:

- 2.3. *Evaluamos la estructura organizativa, la relación de socios, accionistas, familiares y proveedores, y realizamos los procedimientos necesarios sobre la base de pruebas selectivas de la evidencia proporcionada por (Nombre del Contribuyente), para determinar la existencia de operaciones con sujetos relacionados o sujetos domiciliados, constituidos o ubicados en países, estados o territorios con regímenes fiscales preferentes, de baja o nula tributación o paraísos fiscales; comprobando que no existen operaciones de dicha naturaleza.*²³
- 2.4. *Revisamos sobre la base de pruebas selectivas, que los bienes y servicios adquiridos o utilizados por el contribuyente, así como los transados o prestados por éste, estuvieren debidamente registrados en la contabilidad y hubieran sido recibidos, utilizados y prestados respectivamente.*
- 2.8. *Revisamos, sobre la base de pruebas selectivas, los saldos y transacciones con los principales accionistas, subsidiarias, asociadas y afiliadas que se describen en la Notas ___ y ___ a los estados financieros, adjunta al formulario carta presentación del dictamen fiscal; comprobando su apego a las disposiciones fiscales.*²⁴

²³ Se introduce párrafo en virtud de reformas a Código Tributario Arts. 135 Lit. f) y 199-C.

²⁴ Se introduce párrafo en virtud de reformas a Arts. 135 Lit. f), 199-A y sptes. Código Tributario y Art. 29-A Ley de Impuesto sobre la Renta.

(Párrafo de resultados)

El párrafo es igual al formato sugerido de informe fiscal con opinión de cumplimiento.

(Párrafos de explicación)

Los párrafos son iguales al formato sugerido de informe fiscal con opinión de cumplimiento.

Firma del auditor nombrado

Nombre y sello de auditor autorizado por CVPCPA

Lugar y fecha

**FORMATO SUGERIDO DE INFORME FISCAL
CUANDO EL CONTRIBUYENTE TIENE OPERACIONES CON
SUJETOS RELACIONADOS Y PARAISOS FISCALES
Y EXISTE OPINIÓN DE INCUMPLIMIENTO**

(Membrete del Contador Público)

(Título)

El título es igual al formato sugerido de informe fiscal con opinión de cumplimiento.

(Destinatario)

Los destinatarios son iguales al formato sugerido de informe fiscal con opinión de cumplimiento.

(Párrafo de afirmación legal y técnica)

El párrafo es igual al formato sugerido de informe fiscal con opinión de cumplimiento.

(Párrafo de alcance y procedimientos)

Los párrafos son iguales al formato sugerido de informe fiscal con opinión de cumplimiento, salvo por las modificaciones a los párrafos por incumplimientos tributarios en operaciones con sujetos relacionados o sujetos domiciliados, constituidos o ubicados en países, estados o territorios con regímenes fiscales preferentes de baja o nula tributación o paraísos fiscales. A continuación se muestran ejemplos de párrafos modificados de procedimientos:

Ejemplos:

- 2.3. *Evaluamos la estructura organizativa, la relación de socios, accionistas, familiares y proveedores, y realizamos los procedimientos necesarios sobre la base de pruebas selectivas de la evidencia proporcionada por (Nombre del Contribuyente), para determinar la existencia de operaciones con sujetos relacionados o sujetos domiciliados, constituidos o ubicados en países, estados o territorios con regímenes fiscales preferentes, de baja o nula tributación o paraísos fiscales; comprobando que existen operaciones de dicha naturaleza, pero éstas no fueron informadas a la Administración Tributaria en el plazo legal de acuerdo a lo establecido en el Art. 124-A del Código Tributario.²⁵*
- 2.4. *Revisamos sobre la base de pruebas selectivas, que los bienes y servicios adquiridos o utilizados por el contribuyente, así como los transados o prestados por éste, estuvieren debidamente registrados en la contabilidad y hubieran sido recibidos, utilizados y prestados respectivamente. Además examinamos la evidencia proporcionada por el contribuyente sobre los precios transados por los*

²⁵ Se introduce párrafo en virtud de reformas a Código Tributario Arts. 135 Lit. f) y 199-C.

bienes y servicios, en las operaciones realizadas con los sujetos referidos en el párrafo 2.3., y su razonabilidad de acuerdo a precios de mercado según lo establecido en el Código Tributario; comprobando que:

- i. Durante el ejercicio impositivo de 20___, los precios de importación de mercancías se transaron a precios superiores al de mercado, en operaciones realizadas con su proveedor relacionado (XX), el exceso del precio es costo no deducible para efectos del Impuesto sobre la Renta por el valor de (\$\$), cuyo impacto impositivo es de (\$\$), según número___ de anexo de hallazgos que se adjunta. Incumplimiento a Art. 62-A del Código Tributario.
- ii. Durante el ejercicio impositivo de 20___, se transfirieron bienes a matriz (XX) domiciliada en el exterior, cuyos precios de transacción fueron inferiores al de mercado, la diferencia de precios es renta gravable para efectos del Impuesto sobre la Renta por el valor de (\$\$), con impacto impositivo de (\$\$), según número ___ de anexo de hallazgos que se adjunta. Incumplimiento a Art. 62-A del Código Tributario.

2.8. Revisamos, sobre la base de pruebas selectivas, los saldos y transacciones con los principales accionistas, subsidiarias, asociadas y afiliadas que se describen en la Notas ___ y ___ a los estados financieros, adjunta al formulario carta presentación del dictamen fiscal, y las demás operaciones realizadas con los sujetos referidos en el párrafo 2.3. de este informe; comprobando que.²⁶

- i. Durante el ejercicio impositivo de 20___, se dedujo intereses por préstamos a una tasa superior que la tasa promedio activa del Sistema Financiero publicada por el Banco Central de Reserva de El Salvador más cuatro puntos adicionales, en operación realizada con compañía relacionada (XX), siendo el exceso no deducible por el monto de (\$\$) y su impacto impositivo de (\$\$), según número ___ de anexo de hallazgos que se adjuntan. Incumplimiento a Art. 29-A, numeral 14, literal c) de la Ley de Impuesto sobre la Renta.
- ii. Durante el ejercicio impositivo de 20___, se dedujo primas de seguros, cuya suma contratada excedió en tres veces al patrimonio o capital contable de (Nombre de Contribuyente), en operación realizada con compañía de seguros relacionada (XX), siendo el exceso no deducible por el monto de (\$\$), cuyo impacto impositivo es de (\$\$), de acuerdo a número ___ de anexo de hallazgos que se adjunta. Incumplimiento a Art. 29-A, numeral 14, literal d) de la Ley de Impuesto sobre la Renta.

(Párrafo de resultados)

3. Con base a los procedimientos desarrollados en los términos expuestos, relacionados con el cumplimiento de las obligaciones tributarias sustantivas y formales, hemos identificado, que (Nombre del Contribuyente), cumplió en todos sus aspectos importantes con las disposiciones del Código Tributario, Ley de Impuesto sobre la Renta

²⁶ Se introduce párrafo en virtud de reformas a Arts. 135 Lit. f), 199-A y sgtes. Código Tributario y Art. 29-A Ley de Impuesto sobre la Renta.

y la Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios²⁷ y sus respectivos Reglamentos vigentes durante el ejercicio dictaminado, con excepción de los incumplimientos tributarios establecidos en los párrafos 2.3, 2.4 y 2.8 que anteceden.²⁸

(Párrafos de explicación)

Los párrafos son iguales al formato sugerido de informe fiscal con opinión de cumplimiento.

Firma del auditor nombrado

Nombre y sello de auditor autorizado por CVPCPA

Lugar y fecha

²⁷ Idem nota al pie número 1 respecto de indicar otras leyes tributarias cuya competencia sea de la Dirección General de Impuestos Internos y que está obligado a cumplir el contribuyente.

²⁸ Ver nota al pie número 22, en el caso de existir incumplimientos menores.